



PADEM 2021

PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIONAL MUNICIPAL
COMUNA DE MAULE.

ÍNDICE

I.- Resumen ejecutivo	4
II.- Introducción	5
III.- Misión y visión institucional	12
IV.- Diagnóstico institucional	13
1. Indicadores demográficos	14
2. Sistema educacional en la comuna	15
3. Matrícula establecimientos de la comuna	16
4. Estudiantes inmigrantes en escuelas de la comuna	19
5. Alumnos PIE en escuelas bajo administración municipal	20
6. Caracterización población escolar	21
7. Capacidad normativa y evolución matrícula	23
8. Resultados establecimientos	25
9. Continuidad de alumnos egresados	33
10. Dotación docente y horaria escuelas 2020	34
11. Sistema de evaluación docente	38
12. Condiciones de calidad	39
13. Programas de apoyo en escuelas	41
14. Actividades formativas programadas 2020	46
15. Infraestructura 2020	50
16. Sistema de admisión escolar	51
17. Llamados a concurso y horas que pasan a titularidad 2020	53
18. Trabajo remoto bajo pandemia	55
a. Levantamiento de información escuelas	55
b. Monitoreo del aprendizaje remoto	57
c. Plan de contención socioemocional comunal	60
d. Priorización curricular	70
e. Retorno seguro a las escuelas	73
f. Nuevos planes de estudio escuelas en Covid-19	75
19.- Monitoreo plan de acciones PADEM 2020	78
V.- Análisis FODA 2021	88
VI.- Plan estratégico 2021	94
1. Plan de acciones 2021	99
2. Cartera de proyectos infraestructura 2021	108
3. Dotación de personal año 2021	109
4. Medidas administrativas y regularización de personal	112
VII.- Presupuesto 2021	114
VIII.- Anexos	130

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nadie puede desconocer que los últimos meses del año 2019 fueron irregulares, y que, el año 2020 quedará marcado en la historia de los sistemas escolares del planeta, como el año donde más tiempo los educandos han permanecido alejados de las aulas y confinados en sus hogares por disposición de las Autoridades Sanitarias, y, por temor a contraer el virus Covid-19, que se ha diseminado por: los pueblos, países y continentes; dejando una estela de temores en la población y efectos catastróficos en la economía de los países, aumentando los niveles de pobreza como consecuencia de la destrucción de puestos de trabajo (solo en nuestro país estos se acercan a los dos millones). Los efectos que está produciendo y producirá esta pandemia, son aún insospechados y trasuntarán a través de los sistemas escolares por un largo tiempo.

Como en años anteriores, hay que cumplir con las disposiciones vigentes que mandatan año tras año, este instrumento de planificación comunal será el dispositivo, que orientará el quehacer educacional para el sistema bajo administración comunal, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación que se presenta, contempla una Visión y Misión, lo suficientemente explícitas. Como un instrumento de planificación estratégica cuenta con un diagnóstico que aporta la suficiente información estadística y de los nodos de cada una de las escuelas para la toma de decisiones, objetivos estratégicos y los planes de acciones para alcanzarlos durante el año escolar 2021:

- En la parte inicial, se presenta una extensa introducción que aborda el contexto y las disposiciones legales y orientaciones para el funcionamiento del sistema escolar, continuando con el diagnóstico comunal que aporta antecedentes estadísticos educacionales relevantes de la comuna, a continuación se aporta información respecto del trabajo desarrollado al interior de las escuelas en contexto del brote de Covid-19 y luego, se pone de manifiesto una evaluación en contexto de pandemia, del estado de avance al mes de agosto del plan de acciones del PADEM 2020 y su proyección al mes de diciembre bajo una tesis de retorno probable en el mes de septiembre, en cuanto a la ejecución o no de las acciones contempladas; se incorpora finalmente un análisis FODA, con la información elaborada participativamente en la medida de lo posible bajo las circunstancias de distanciamiento social que se viven y entregada por cada uno de los establecimientos educacionales.
 - En la segunda parte, se establece la propuesta educacional de la comuna, considerando que la pandemia nos acompañara todo el año o gran parte de el, donde se indican criterios que orientarán el quehacer educacional y el plan de acciones para el año 2021 por áreas, el presupuesto, el mecanismo de financiamiento del sistema y la modalidad de control de gestión y monitoreo del plan.
 - Por último, se acompañan una serie de anexos que complementan el presente instrumento.

II. INTRODUCCIÓN

En el mes de septiembre del año 2019, cuando se elaboró y presentó el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2020 por parte del Alcalde, a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, ni cuando estos le dieron su aprobación en el mes de noviembre del mismo año, nadie pensó que la humanidad iba a comenzar a vivir la mayor pandemia de los últimos cien años. El coronavirus denominado científicamente covid-19 que tiene su brote en la ciudad de Wuhan (China), se ha diseminado por los diferentes países del planeta sin respetar condiciones de: raza, color, religión, económicas, sociales, culturales, edad, sexo; dejando una manto de muerte y pobreza por todas partes; a fines del mes de septiembre habrá infectado a más de 30 millones de personas y muerto a más de un millón, ha reducido la actividad económica en más de un 50% y la pérdida de puestos de trabajo se cuentan por millones. Como una medida de proteger a la población, las clases se encuentran suspendidas en todas partes y las familias hacen esfuerzos por mantenerse confinadas en sus hogares por temor a contagiarse.

“El secretario general de la ONU, António Guterres, aseguró que el cierre prolongado del centro educacional podría generar una catástrofe generacional” y agregó:

“Vivimos un momento decisivo para los niños y los jóvenes de todo el mundo. Las decisiones que los gobiernos y los asociados tomen ahora tendrán un efecto duradero en cientos de millones de jóvenes, así como en la perspectiva de desarrollo de los países durante decenios estamos ante la disrupción educacional más grande de la historia, con escuelas cerradas en más de 160 países a mediados del mes de julio, una medida que ha afectado la vida estudiantil de mil millones de niños y jóvenes. Además, al menos 40 millones de niños han visto interrumpida su formación en pleno período de educación preescolar, que esta etapa igualadora de oportunidades”

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS RELEVANTES FIJADAS POR LAS AUTORIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL Y REGIONAL

Nuestro país a partir del 16 de marzo suspendió las actividades escolares presenciales en todos los establecimientos y se han dictado una serie de actos administrativos que le han dado sustento legal, entre ellos podemos indicar los siguientes:

- Resolución Exenta N° 180 del 16-03-2020, origen Ministerio de Salud Pública, que dispone medidas Sanitarias que indica por brote de Covid19, en lo atinente a Educación indica “Suspéndanse las clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas, a contar de hoy.
- Resolución Exenta N° 604 del 31-03-2020, modificada por Resolución Exenta N° 623 del 31-04-2020, ambas de Secretaría Regional Ministerial de Educación, modifican el calendario Escolar regional 2020, en lo esencial, adelanta las vacaciones de invierno de los escolares al Periodo comprendido entre el lunes 13-04 al viernes 24-04, extendiendo el año escolar 2020 hasta el jueves 31 de enero del año 2021.
- Resolución Exenta N° 322 del 28-04-2020, origen Ministerio de Salud Pública, que dispone Medidas Sanitarias que indica por brote de Covid19, en lo atinente a Educación indica “Suspéndanse presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida.”
- Dictamen N° 54 del 24-04-2020, origen Superintendencia de Educación, sobre la inversión excepcional durante el año escolar 2020, de la subvención escolar preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la Autoridad Sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública por el brote de Covid-19.
- Ord. N° 429 del 27-04-2020, origen División General de Educación, entrega orientaciones sobre ajustes de los Planes de Mejoramiento Educativo en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19.
- Ord. N° 861 del 26-05-2020, origen Superintendencia de Educación, informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educativas en contexto de la emergencia sanitaria decretada a raíz del brote de Covid-19.
- Dictamen N° 55 del 29-07-2020, origen Superintendencia de Educación, sobre la inversión Excepcional de la subvención escolar preferencial en el financiamiento de las medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote Covid-19.

- Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19, origen División General de Educación,

Para el contexto actual el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de currículum y evaluación, ha puesto a disposición un plan de aprendizaje a distancia a través de la plataforma Aprendo en línea. En paralelo, se está trabajando en un plan de priorización curricular para el retorno a clases presenciales. Dado que la fecha de ingreso a clases definitiva es competencia de las autoridades y según se desarrolle de la emergencia sanitaria, este plan se irá adaptando de manera de tener una ruta clara al momento de retomar las actividades escolares y será informado oportunamente.

- Protocolo N°1 de 03-2020, origen División General de Educación, Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos.
- Protocolo N°2 del 12- 03-2020, origen División General de Educación Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Protocolo N°3 del 27-04-2020, origen División general de Educación; Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.

Acuerdo N° 080/2020, 13-05-2020, origen Consejo Nacional de Educación:

En sesión ordinaria 13 de mayo de 2020, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

- Informar favorablemente y respaldar la priorización de los objetivos de aprendizaje elaborados por el Ministerio de Educación, expresada en Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares priorizados, presentada para la opinión asesora del Consejo Nacional de Educación.

Se recomienda, además, estudiar las sugerencias señaladas en el considerando 8.

- 1) Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
- 2) Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.
- 3) Priorización Curricular COVID-19 del 20-05-2020, origen Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación

OBJETIVO

- La priorización curricular es un marco de actuación pedagógica
- Determina los objetivos esenciales y mínimos de aprendizaje.
- Han sido priorizados para el 2020 y 2021
- Procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país.

- Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación Julio 2020:

La Priorización se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

- Orientaciones técnico pedagógicas para la flexibilización y ajuste curricular en niveles de Educación Parvularia, 05-2020, origen Subsecretaría Educación Parvularia.

Resolución Exenta N° 2765 del 26-06-2020, origen Subsecretaría de Educación:

Aprueba orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial para los establecimientos educacionales que imparten Educación parvularia, básica y media, ambas modalidades y para sus distintas formaciones y establece las excepciones en las materias que indica por la pandemia Covid-19.

- Resolución Exentada N° 635 del 05-08-2020, origen Ministerio de Salud: DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19 Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD:

Déjase constancia que lo dispuesto en el Capítulo II de la resolución exenta N° 591, de 2020, del Ministerio de Salud, será aplicable a las localidades del país, las cuales se encuentran en el Paso que se indica a continuación: (se listan todas las comunas del país de acuerdo a la clasificación de la estrategia de retorno “paso a paso” en el caso de Maule se encuentra en “preparación”).

Además: Agrégase el siguiente literal k, nuevo, al numeral 70:

“k. Se permite el funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia, básica y media, previa autorización de reanudación de clases presenciales de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos educacionales.”.

A pesar de la pandemia que vive la humanidad y en particular nuestro país, la disposición que establece que los Municipios deberán presentar en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, permanece sin modificaciones, en tal sentido, la ley N° 19.410 del año 1995, en sus artículos 4° y 5° establece que los municipios deberán elaborar anualmente un instrumento de planificación referido a la responsabilidad que poseen de administrar los establecimientos educacionales bajo su tuición y se ha denominado “Plan anual de desarrollo educativo municipal” PADEM. En este contexto, este instrumento es una herramienta de planificación que dispone la información más relevante del Sistema Educativo Municipal de la comuna y su elaboración anual permite realizar el ejercicio de visualizar el estado de la gestión comunal en materia de Educación, recogiendo las inquietudes, necesidades y aspiraciones de las distintas comunidades educativas, que servirán de insumos para la toma de decisiones que permita formular un Plan que contenga los lineamientos estratégicos que den cuenta de las políticas ministeriales, regionales y comunales del sector .

A partir del año 2012, entra en vigencia en nuestro Sistema Educativo una nueva institucionalidad que pasa a asumir funciones bien establecidas y de finidas en la Ley General de Educación (LEGE), es así como La Superintendencia de Educación asume el rol de fiscalizador del cumplimiento de la normativa que rige al sistema escolar y del uso de los recursos entregados por el estado para el desarrollo de la función educacional, la Agencia de Calidad tiene el rol de evaluar el nivel de logros en materia de aprendizajes y otros indicadores de calidad definidos para el Sistema Escolar, el Consejo Nacional de Educación le corresponde entre otras responsabilidades la aprobación de las modificaciones al Sistema Escolar: los planes de estudio, las bases curriculares, los estándares de aprendizaje y el Ministerio de Educación, su rol será el de articulador , el de elaborar las políticas públicas del sector y su difusión en el sistema.

A contar del año 2013 el Consejo Nacional de Educación aprobó la entrada en vigencia gradual de las Bases Curriculares del Sistema Escolar, las que se completaron el año 2018 para el nivel básico y medio y el 2019 entraron en vigencia las nuevas bases curriculares de la Educación Parvularia; en ellas se definen los objetivos y competencias que deben ir alcanzando los alumnos(as) en cada grado de los niveles: parvulario, básico y medio tanto humanístico científico como técnico profesional.

En el mes de febrero del año 2020, asumió la Dirección del Departamento de Educación de esta comuna, para liderar el proceso de Gestión y Administración de la Educación Pública Municipal por cinco años, el docente en Educación Física y Magister en Administración y Gestión Educativa Don Juan Eulogio Quiroz Fuentes, dando así cumplimiento a la Ley N°20.501 de concursabilidad de Directores.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) es el instrumento de planificación estratégica y que constituye un referente comunal para la determinación de los planes de acción, que configuran las directrices de la Política Institucional del sistema de Educación Municipal y ha sido elaborado con la participación de cada una de las comunidades educativas.

Este instrumento de planificación se transforma en la principal herramienta de gestión, agregando el valor a la Misión de esta institución.

Este PADEM es único y pertinente a las necesidades locales, busca la eficacia en la medida que se conecta con las políticas educativas nacionales en los contextos socioeducativos regionales y comunales generando procesos de desarrollo gestados desde abajo hacia arriba.

Las Escuelas que participan de la Ley SEP N°20.248, sus esfuerzos están centrados en mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, en ambientes predispuestos adaptados a su desarrollo, apostando a entregar más y mejores instrumentos para la formación integral, con especial énfasis en la preocupación por optar a una vida más saludable, tanto física como: socioemocional, intelectual y cultural; con el debido cuidado del medio ambiente. En este contexto destacamos los planes de acción conducentes a mejorar: las prácticas pedagógicas, la innovación digital, la sana convivencia, el aprendizaje socio emocional (ASE) y un plan destinado a combatir la obesidad y sedentarismo; optimizando los recursos económicos provistos por el Estado a través del MINEDUC, por medio de una administración forma eficaz y eficiente.

La Comuna de Maule en contexto de Covid-19, buscara mejorar las oportunidades para todos los estudiantes, mejorando así sus condiciones para adaptarse de la mejor forma posible al aprendizaje bajo este escenario de emergencia sanitaria.

El PADEM se sustenta en principios y valores fundamentales emanados de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los diferentes establecimientos educacionales y que son administrados por el Departamento de Educación de la Comuna a partir de sus realidades, tradiciones y demandas a la gestión escolar, especialmente en la ejecución de los recursos provenientes del “Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa” que demanda la ley N° 20.248 que establece y regula la subvención escolar preferencial; la subvención educacional regular, el Fondo de apoyo a la Gestión Educativa Municipal y las demás subvenciones y financiamientos, para el funcionamiento de los establecimientos educacionales y que deben ir en la dirección de la formación curricular, y de los grandes dominios de formación valórica como: respeto, participación y liderazgo que representan las aspiraciones de la comunidad educativa.

A la luz de los cambios indicados en el Sistema Escolar y el estado de emergencia sanitario en que nos encontramos producto de la pandemia del Covid-19 que aún nos mantiene en incertidumbre a menos que una vacuna la que se espera si no hay dificultades para mediados del año 2021; en este plan, como diagnóstico, se encuentra un análisis del Sistema Educativo comunal desde la perspectiva de su oferta educativa, su eficiencia, su evolución de matrícula, de su dotación docente, asistentes de la educación, de su infraestructura, de su presupuesto de ingresos y de sus gastos de inversión del año 2020 en contexto de la pandemia y su proyección para el año 2021; en su desarrollo se expresan antecedentes de lo que se ha logrado desarrollar por nuestras escuelas con los estudiantes en el hogar, los programas y aspectos estratégicos fundamentales difundidos por el MINEDUC y los generados desde la Comuna, con el propósito de dar respuesta al aprendizaje a través de la modalidad remota e ir avanzando con el resguardo de no incrementar la brecha de aprendizaje producto de la pandemia, entre los alumnos de nuestras escuelas y avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad para nuestros niños y niñas de los establecimientos bajo la administración de la comuna de Maule.

Este Instrumento ha sido elaborado al interior del Departamento de Administración de Educación (DAEM) con la participación de las comunidades educativas en la medida de lo posible a través de los medios tecnológicos y durante la segunda quincena del Mes de Septiembre la primera Autoridad Comunal lo hará llegar formalmente a los integrantes del Consejo Municipal, para su análisis y aportes; del mismo modo y con igual finalidad se hará llegar a cada una de las escuelas y el Departamento Provincial de Educación; durante el mes de Octubre debe ser perfeccionado a partir de las observaciones y sugerencias que se reciban para someterse a la aprobación del Consejo Municipal en el mes de Noviembre y entrar en vigencia a partir del primer día del mes de enero del año 2021.

III.- Misión y visión institucional

MISIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo como referente la institucionalidad señalada por el MINEDUC, dentro de un marco valórico, de respeto por las personas y el medio ambiente e inserto en una educación humanista, democrática y de excelencia; nuestro compromiso es formar personas, capaces de desarrollar sus proyectos de vida, de manera armónica con la sociedad y la naturaleza, respetando la diversidad y contribuyendo al progreso de nuestra comuna y del país. El inicio de este proceso de gestión participativa, parte con el propósito fundamental, del servicio de educación municipal declarado en su misión, que, expresa su razón de ser:

“Gestar condiciones Técnicas, Administrativas y Financieras; que garanticen un proceso educativo de calidad, en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, utilizando las políticas establecidas a través de los diversos organismos de apoyo a la función educativa”.

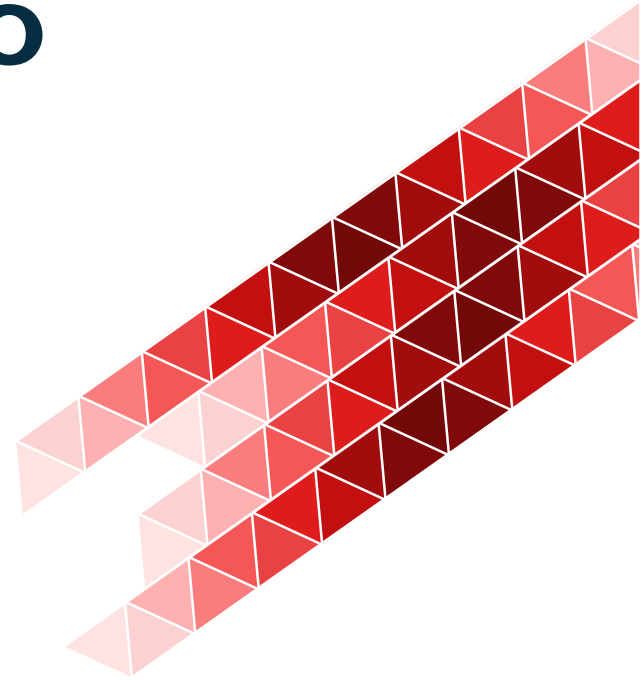
VISIÓN INSTITUCIONAL

Con una mirada a la nueva década que iniciamos y de futuro próximo en la concreción de la misión, se expresa en la Visión que se ha establecido como:

“Entregar un sistema educativo con altos estándares de calidad en procesos y resultados educativos, generando crecimiento y desarrollo, como un aporte real al crecimiento de la comuna”.

En consecuencia, la Misión y visión educacional expuesta en los párrafos anteriores, a través de este PADEM 2021, pretende que el Sistema de Educación Municipal a pesar de la pandemia, responda con respeto, conservación y mejoramiento del medio ambiente, con eficiencia, eficacia, efectividad y relevancia, a las expectativas de formación y escolaridad de acuerdo a las condiciones que se viven y lo que nos demanda nuestra comunidad maulina.

III. DIAGNÓSTICO COMUNAL



1. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La comuna de Maule a partir de este milenio ha sido una de las comunas que más crecimiento poblacional ha tenido en nuestro país; la instalación de los primeros asentamientos poblacionales en el sector norte de la comuna, limítrofe con la Comuna de Talca, ha tenido una explosión demográfica cercana al 200% comparada con el censo de población y vivienda del año 2002.

La información que se presenta a continuación, corresponde a estadísticas del Censo 2017, que permiten identificar características en el ámbito demográfico de la comuna de Maule, la fuente de información es la proyección que hace el Departamento de planificación de la comuna a partir de las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la Comuna de Maule.

Estas dos tablas de proyección poblacional para la comuna de Maule, utilizan para determinar la tasa de crecimiento demográfico, la información entregada por los censos 2012 y 2017, obteniendo una tasa de crecimiento demográfico de un 7,48%, valor poco usual para un territorio que tradicionalmente se caracterizó por pequeños asentamientos poblacionales ligados a la agricultura; este crecimiento, la llevan a constituirse en la cuarta comuna después de Talca, Curicó y Linares con mayor población de la región del Maule; fenómeno social que debe expresarse en el diseño y ejecución de políticas públicas de los diferentes sectores, para acoger las nuevas demandas de la creciente población Maulina.

PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GÉNERO COMUNA DE MAULE					
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026
HOMBRES	24.259	30.120	34.785	40.194	46.432
MUJERES	25.462	31.614	36.520	42.188	48.735
TOTAL	49.721	61.734	71.315	82.382	95.167

TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%

Información: Departamento de planificación comunal

PROYECCIÓN POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO COMUNA DE MAULE					
AÑO	2017	2020	2022	2024	2026
DE 0 A 4	4.400	5.463	6.311	7.290	8.422
DE 5 A 9	4.552	5.652	6.529	7.542	8.713
DE 10 A 14	3.962	4.919	5.683	6.565	7.583
DE 15 A 19	3.677	4.565	5.274	6.092	7.038
TOTAL	16.591	20.599	23.797	27.489	31.756

TASA DE CRECIMIENTO: 7,48%

2. SISTEMA EDUCACIONAL COMUNA

A pesar de la pandemia por brote de Covid-19, desde un análisis del sector, durante el año 2020 en la comuna de Maule han co-habitado catorce instituciones que desarrollan actividades educacionales en los diferentes niveles, para satisfacer las necesidades de la población según las demandas de los diferentes sectores. La tabla siguiente muestra los nombres de las instituciones dependencia y financiamiento y niveles que atiende.

INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE MAULE			
Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA Y FINANCIAMIENTO	NIVELES DE ATENCIÓN
1	Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	Particular Subvencionado	Nivel de Párvulos.
2	Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje y Jardín Infantil.
3	Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje.
4	Escuela Especial de Lenguaje Aprender	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
5	Escuela de Lenguaje Marcela Paz	Particular Subvencionado	Escuela Especial de Trastornos del Lenguaje
6	Fundación INTEGRAL	Fundación de derecho público	Nivel de Párvulos con cinco establecimientos.
7	Escuela Agrícola San José de Duao	Administración Delegada	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
8	Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	Particular Subvencionado	Nivel de Enseñanza Media técnico profesional
9	Colegio Santo Tomás	Particular Subvencionado	Niveles de educación Parvularia, Básica y media
10	Colegio San Esteban	Particular Subvencionado	Nivel de enseñanza Básica
11	Colegio Suyai	Particular Subvencionado	Niveles de educación Parvularia y básica
12	Colegio Los Agustinos	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Básica y media HC
13	Melian	Particular Subvencionado	Niveles de Educación Parvularia, básica y media HC
14	Municipalidad de Maule	Municipal subvencionado y vía transferencia	niveles de Educación parvularia, Básica y media HC

Información Departamento de Educación

3. MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

A continuación, se presenta cuadros que muestran la cantidad de alumnos que se encuentran matriculados en los diferentes establecimientos educacionales que funcionan en la comuna, la información se entrega desagregada por tipo de financiamiento y/o institución que administra.

MATRÍCULA COLEGIOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS

NOMBRE COLEGIO	MATRÍCULA 2020
Escuela Agrícola San José de Duao	370
Liceo Técnico Agrícola María Auxiliadora de Colín.	229
Colegio Santo Tomás	999
Colegio San Esteban	495
Colegio Suyai	337
Colegio Los Agustinos	405
Melian	361
TOTAL	3.196

Información Departamento de Educación

MATRÍCULA ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE

NOMBRE ESCUELA	MATRÍCULA 2019
Centro Pedagógico Preescolar Valle del Maule.	98
Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Netulme.	51
Escuela Especial de Lenguajes Mis Primeras Palabras.	78
Escuela Especial de Lenguaje Aprender	49
Escuela de Lenguaje Marcela Paz	22
Escuela especial de lenguaje Altahir	58
TOTAL	356

Información Departamento de Educación

MATRÍCULA JARDINES FUNDACIÓN INTEGRAL

NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2020
Flor de Aromo - Maule	128
Las Manzanitas - Duao	23
Pueblecillo	13
Pequeñitos con Amor - Quiñipeumo	23
Tiernos Corazones - Villa Francia	88
TOTAL	275

Información Departamento de Educación

MATRÍCULA JARDINES BAJO ADMINISTRACIÓN JUNJI

NOMBRE JARDÍN	MATRÍCULA 2020
Ankatu	68
Conejín	96
TOTAL	164

Información Departamento de Educación

MATRÍCULA JARDINES VTF JUNJI MAULE

NOMBRE JARDIN	MATRÍCULA 2020
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	49
Nidito de Amor de Carlos González 2	46
Allipen de Chacarillas	38
Constructores de Sueños de Colín	37
Pasitos de Amor de Don Sebastián	51
Nube Sol de Doña Ignacia	50
Tiernas Sonrisas de Duao	16
Semillitas de Maule de El Mirador	50
Eluney de Numpay	22
Manitos Traviesas de Villa Francia	57
TOTAL	416

Información Departamento de Educación

NIVELES DE CADA JARDIN VTF JUNJI MAULE AÑO 2020

NOMBRE JARDIN	SALA CUNA		NIVEL MEDIO
	MENOR	MAYOR	
Pasitos de Ángel de Carlos González 1		SI	SI
Nidito de Amor de Carlos González 2		SI	SI
Allipen de Chacarillas		SI	SI
Constructores de Sueños de Colín		SI	SI
Pasitos de Amor de Don Sebastián		SI	SI
Nube Sol de Doña Ignacia		SI	SI
Tiernas Sonrisas de Duao		SI	-
Semillitas de Maule de El Mirador		SI	SI
Eluney de Numpay	SI		SI
Manitos Traviesas de Villa Francia	SI	SI	SI

Información Departamento de Educación

MATRÍCULA ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
ESCUELA	AÑO 2020
Complejo educacional Maule	546
Escuela Básica rural Callejones	138
Escuela Básica rural Colín	246
Escuela Básica rural Chacarilla	287
Escuela Básica rural Duao	139
Escuela Básica rural Numpay	176
Escuela Básica rural Quiñipeumo	105
Escuela Básica rural el Fuerte	12
Escuela Básica rural el Canelo	92
Escuela Básica rural Sta. Rosa	5
Escuela Básica rural Linares de Perales	12
Escuela Básica rural Villa Cobin	11
TOTAL	1.769

Información Departamento de Educación

4. ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESCUELAS DE LA COMUNA

En los últimos años, el fenómeno de la migración ha llegado a la región y por ende también a la comuna de Maule; las familias migrantes junto con acceder al trabajo para el sustento, también requieren del servicio educativo para sus hijos(as), a continuación, se listan la cantidad de estudiantes migrantes matriculados en las escuelas de la comuna bajo administración municipal; de este número, 03 son Haitianos, 10 son Venezolanos y 01 Bolivianos.

ESCUELA	Nº ALUMNOS MIGRANTES
Complejo educacional Maule	8
Escuela Básica rural Callejones	0
Escuela Básica rural Colín	0
Escuela Básica rural Chacarilla	1
Escuela Básica rural Duao	1
Escuela Básica rural Numpay	3
Escuela Básica rural Quiñipeumo	0
Escuela Básica rural el Fuerte	0
Escuela Básica rural el Canelo	0
Escuela Básica rural Sta. Rosa	0
Escuela Básica rural Linares de Perales	1
Escuela Básica rural Villa Cobin	0
TOTAL	14

Información Departamento de Educación

5. ALUMNOS PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El programa de integración escolar PIE permite que los y las estudiantes con necesidades educativas especiales incorporados a él, sean estas de carácter: permanentes y/o transitorias, reciban por parte del estado un financiamiento especial que le permita al establecimiento organizar los apoyos especializados, sean estos profesionales, técnicos, de recursos didácticos, material de enseñanza, de evaluación, de capacitación para quienes los atienden, etc.; y alcanzar a así las condiciones que la escuela requiere para suscitar más y mejores aprendizajes, desarrollando las habilidades y actitudes a partir del nivel donde se encuentren estos alumnos(as) y los requerimientos que las normativas demanden.

Para incorporar un programa de integración escolar (PIE) a un establecimiento en particular, se requiere firmar un convenio entre el sostenedor de la escuela y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, comprometiéndose fundamentalmente el primero en focalizar el 100% de los recursos percibidos por la atención de los alumnos, de acuerdo a las áreas que permite el programa invertir y además rendir anualmente los recursos ejecutados; la incorporación de alumnos al programa requiere aplicar todas las evaluaciones profesionales que la necesidad educativa específica lo requiera conformes a lo normado por el decreto N° 170 del 2009 y sus orientaciones. A continuación, se muestra la cantidad de estudiantes por establecimiento educacional que fueron incorporados al programa durante el año 2020:

NÚMERO DE ALUMNOS INTEGRADOS (PIE) POR ESCUELA	
ESCUELA	AÑO 2020
Complejo educacional Maule	119
Escuela Básica rural Callejones	46
Escuela Básica rural Colín	65
Escuela Básica rural Chacarilla	49
Escuela Básica rural Duao	46
Escuela Básica rural Numpay	49
Escuela Básica rural Quiñipeumo	43
Escuela Básica rural el Fuerte	6
Escuela Básica rural el Canelo	28
Escuela Básica rural Sta. Rosa	3
Escuela Básica rural Linares de Perales	7
Escuela Básica rural Villa Cobin	7
TOTAL	468

6. CARACTERIZACIÓN DE NUESTRA POBLACIÓN ESCOLAR

El Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar Y Becas efectúa una caracterización de los alumnos de nuestro sistema escolar subvencionado con la finalidad de focalizar las ayudas del estado para los alumnos(as) y establecimientos que más lo necesiten, evitando así que se distorsione la focalización de los recursos que están destinados a la población estudiantil más vulnerable y con riesgo de desertar del sistema escolar; a continuación para el año 2020 se presenta un cuadro con el número de alumnos vulnerables por establecimiento y el índice de vulnerabilidad (IVE) para las escuelas que se administran por el municipio se entrega con un año de retraso; por tanto corresponde al año 2019.

Este índice es determinado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para determinarlo, se aplica encuesta a las familias de los alumnos en nivel parvulario, 1° básico y 1° medio y como metodología además se cruza esta información con FONASA, SENAME y Registro Civil; de los índices presentados se puede colegir que nuestra población escolar posee en su gran mayoría condición de pobreza y por consecuencia es altamente vulnerable.

VULNERABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS AÑO 2020				
ESCUELA	MATRÍCULA	N° ALUMNOS VULNERABLES	N° ALUMNOS NO	% INDICE VULNERABILIDAD ESCUELA AÑO 2019
Maule básica	438	411	27	97
Maule media	108	104	4	97
Callejones	138	131	7	98
Colín	246	211	35	100
Chacarilla	287	231	56	97
Numpay	176	155	21	88
Duao	139	113	26	94
Quiñipeumo	105	85	20	100
El Fuerte	12	11	1	91
El Canelo	92	59	33	100
Santa Rosa	5	5	0	100
L. de Perales	12	12	0	89
Villa Cobin	11	8	3	100
TOTAL	1769	1536	233	

Información de JUNAEB

NÚMERO DE ALUMNOS PRIORITARIOS (SEP) POR ESCUELA		
ESCUELA	AÑO 2019	AÑO 2020
Complejo educacional Maule	417	497
Escuela Básica rural Callejones	126	106
Escuela Básica rural Colín	232	224
Escuela Básica rural Chacarilla	218	225
Escuela Básica rural Duao	95	98
Escuela Básica rural Numpay	143	145
Escuela Básica rural Quiñipeumo	92	92
Escuela Básica rural el Fuerte	10	11
Escuela Básica rural el Canelo	69	74
Escuela Básica rural Sta. Rosa	5	4
Escuela Básica rural Linares de Perales	15	11
Escuela Básica rural Villa Cobin	11	8
TOTAL	1430	1498

Información de JUNAEB

NÚMERO DE ALUMNOS PREFERENTES (SEP) POR ESCUELA		
ESCUELA	AÑO 2019	AÑO 2020
Complejo educacional Maule	65	73
Escuela Básica rural Callejones	29	24
Escuela Básica rural Colín	23	25
Escuela Básica rural Chacarilla	51	53
Escuela Básica rural Duao	31	36
Escuela Básica rural Numpay	26	23
Escuela Básica rural Quiñipeumo	12	14
Escuela Básica rural el Fuerte	1	1
Escuela Básica rural el Canelo	8	14
Escuela Básica rural Sta. Rosa	1	1
Escuela Básica rural Linares de Perales	0	0
Escuela Básica rural Villa Cobin	0	0
TOTAL	247	264

Información de JUNAEB

7. CAPACIDAD NORMATIVA Y EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BAJO ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO

Los siguientes dos cuadros muestran la capacidad máxima normativa año 2020, qué poseen nuestras escuelas para atender o acoger matrícula de alumnos(as) y cómo ha evolucionado la matrícula en los establecimientos de la comuna según los años que se indican:

CAPACIDAD NORMATIVA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA AÑO 2020				
ESCUELA	NIVEL PARVULARIO	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	TOTAL ESCUELA
Complejo Educacional Maule	70	705	153	928
Rural Callejones	30	265	-	295
Rural Colín	70	401	-	471
Rural Chacarilla	73	306	-	379
Rural Numpay	30	348	-	378
Rural Duao	26	286	-	312
Rural Quiñipeumo	31	289	-	320
Rural El Fuerte	-	41	-	41
Rural El Canelo	30	98	-	128
Rural Santa Rosa	-	58	-	58
Rural Linares de Perales	-	34	-	34
Rural Villa Cobin	-	40	-	40
TOTAL COMUNA	361	2.871	153	3.385

EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCUELAS DE LA COMUNA				
ESCUELA AÑO	2000	2010	2019	2020
Complejo Educacional Maule	859	548	599	546
Rural Callejones	159	141	158	138
Rural Colín	312	299	259	246
Rural Chacarilla	322	269	285	287
Rural Numpay	164	154	169	176
Rural Duao	280	162	139	139
Rural Quiñipeumo	181	123	103	105
Rural El Fuerte	31	31	10	12
Rural El Canelo	41	48	80	92
Rural Santa Rosa	29	18	6	5
Rural Linares de Perales	31	13	15	12
Rural Villa Cobin	27	26	8	11
TOTAL COMUNA	2.436	1.832	1.831	1769

Información del Departamento de Educación

La tabla anterior refleja cómo ha evolucionado la matrícula en nuestros establecimientos educacionales, un pequeño análisis lo explica; en la mayoría de las escuelas ubicadas en sectores rurales de la comuna su matrícula ha sufrido una evolución negativa en el tiempo, algunas comunidades que hace 30 años atrás contaban con una gran matrícula de acuerdo a las características de la escuela, hoy no existe población menor, es el caso del sector Querquel, Villa Cobin y escuela Santa Rosa de lavadero; además es preocupante lo que ocurre en materia de evolución de matrícula en las escuelas de: Duao, Quiñipeumo, el Fuerte, y Linares de Perales las causas podrían ser:

- Éxodo de la gente joven y que ya no forman familia en los sectores; eligen los centros urbanos.
- Control de la natalidad, las familias jóvenes hoy en día tienen en promedio menos de dos hijos, a diferencia de los seis, ocho o doce que tenían las familias de hace unas décadas pasadas.
- Mejoramiento de vías camineras, movilización y nivel económico de algunas familias que buscan educación en la capital regional.

Para el caso del sector Colín podría aplicar la última causa indicada, porque a pesar de que la población crece, la matrícula de la escuela disminuye. Sólo las escuelas de los sectores de Numpay y el Canelo aumentan su matrícula en el tiempo, en el primer caso inciden la creación del nivel parvulario, el transporte que permite el traslado de Maule al establecimiento y los resultados académicos que se obtienen; en el segundo caso las causas son: la creación del nivel parvulario, la creación del séptimo y octavo básico y, los resultados que obtiene esta unidad educativa.

Por último, el Complejo Educacional Maule ha ido disminuyendo progresivamente su matrícula en los niveles parvulario y básico; en este caso las causas podrían ser las dos últimas indicadas y fundamentalmente la creación de dos colegios particulares subvencionados y dos escuelas de lenguaje en la cabecera de la comuna.

8. RESULTADOS DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS

A continuación, presentaremos siete (7) cuadros en que se mostraran: la eficiencia escolar del año escolar 2019, por su desarrollo fue bastante irregular, con paros docentes y desordenes sociales a partir de mediados del mes de octubre los cuales impactaron significativamente en el retroceso de los resultados de aprendizajes de los estudiantes, especialmente en lo que dice relación con las evaluaciones externas; para la eficiencia escolar se contemplan los alumnos(as) promovidos, reprobados y retirados por cada una de nuestras escuelas; luego se muestran los resultados de las evaluaciones externas aplicadas por la Agencia de Calidad de la Educación para: los cuartos, sextos, octavos años básicos y segundo medio, en el caso de sexto básico (término de sub-ciclo), se presenta la última medición correspondiente al 2018, en cambio para cuarto y octavo básico (término de ciclo), se presentan las últimas tres mediciones; estos resultados representan un 67% de la clasificación de la escuela; en los cuadros (4) otros indicadores de calidad cuyos atributos representa un 33% de la clasificación de la escuela, se muestran los resultados de la última medición para cada nivel medido; por último se presenta un cuadro con la última clasificación efectuada por la Agencia de Calidad de la Educación a los establecimientos educacionales, para todos los efectos se conserva la clasificación existente pues debido a lo irregular de la medición del año 2019 (4° y 8° básico y 2° medio) esta no tendrá incidencia en ninguna clasificación ni focalización que realice el Ministerio de Educación; como se indicara anteriormente, el peso de los resultados SIMCE contribuye con el 67% y los otros indicadores de calidad con un 33%; esta clasificación dice relación con el trabajo de acompañamiento que la Agencia debe hacer con las escuelas de clasificación medio bajas y de intervención para las que clasifican insuficiente.

EFICIENCIA ESCOLAR POR ESCUELA AÑO 2019						
ESCUELA	MATRÍCULA			EFICIENCIA ESCOLAR		
	H	M	T	PROVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Maule básica	209	193	402	397	5	59
Maule media	62	37	99	97	2	44
Callejones	80	51	131	130	1	11
Colín	105	106	211	210	1	16
Chacarilla	125	106	231	231	0	11
Numpay	92	63	155	155	0	15
Duao	58	55	113	113	0	5
Quiñipeumo	40	45	85	85	0	4
El Fuerte	6	5	11	11	0	1
El Canelo	36	23	59	59	0	2
Santa Rosa	3	3	6	6	0	0
L. de Perales	12	6	18	18	0	1
Villa Cobin	6	2	8	8	0	0
TOTAL	834	695	1529	1520	9	167
PORCENTAJE	54,55	45,45	100	99,41	0,59	

Información del Departamento de Educación. Observación: El % de promoción y repitencia se obtiene respecto del total de alumnos que terminan el proceso.

Del cuadro anterior se deduce que el nivel de promoción descontando los alumnos retirados, es del orden de un 99,41% y el de repitencia un 0.59%.

RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO			
ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA
Complejo Educacional Maule	2019	226	207
	2018	236	237
	2017	255	235
Básica Rural Callejones	2019	233	230
	2018	256	213
	2017	249	246
Básica Rural Colín	2019	nrp	nrp
	2018	220	237
	2017	252	256
Básica Rural Chacarilla	2019	261	265
	2018	241	256
	2017	237	246
Básica Rural Numpay	2019	257	220
	2018	287	290
	2017	280	281
Básica Rural Duao	2019	286	258
	2018	265	254
	2017	274	273
Básica Rural Quiñipeumo	2019	283	271
	2018	291	259
	2017	265	276
Básica Rural El Fuerte	2019	214	261
	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
Básica Rural El Canelo	2019	244	238
	2018	276	242
	2017	302	253
Básica Rural Santa Rosa	2019	s/i	s/i
	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i
Básica Rural L. de Perales	2019	s/i	s/i
	2018	s/i	s/i
	2017	194	211
Básica Rural Villa Cobin	2019	s/i	s/i
	2018	s/i	s/i
	2017	s/i	s/i

Información de la Agencia de Calidad de la Educación, s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden prueba; nrp= no rindió prueba

Por lo irregular del año, cómo se indicó anteriormente los resultados no tendrán ningún efecto sobre los establecimientos; pero un análisis simple de estos resultados de término del primer ciclo, muestran una significativa mejoría las escuelas de Chacarilla, Duao y Quiñipeumo; haciéndolo sostenidamente y ubicándose por sobre las similares y la media nacional.

RESULTADOS SIMCE 6° BÁSICO AÑO 2018			
ESCUELA	COMPRENSIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	C. NATURALES
Complejo Educacional Maule	254	239	238
Básica Rural Callejones	252	218	241
Básica Rural Colín	211	209	206
Básica Rural Chacarilla	225	232	230
Básica Rural Numpay	265	279	253
Básica Rural Duao	263	280	264
Básica Rural Quiñipeumo	246	242	261
Básica Rural El Fuerte	s/i	s/i	s/i
Básica Rural El Canelo	290	275	s/i
Básica Rural Santa Rosa	s/i	s/i	s/i
Básica Rural L. de Perales	s/i	s/i	s/i
Básica Rural Villa Cobin	262	256	s/i

Información de la Agencia de Calidad de la Educación; s/i = sin información del sistema o menos de tres alumnos que rinden o escuela no seleccionada para la prueba.

La tabla anterior muestra los resultados de una evaluación de término de sub-ciclo, que mide lo que indica: comprensión lectora, matemática y ciencias (esta última alternadamente entre ciencias naturales e historia y geografía y ciencias sociales), se aplica cada dos años, y correspondería su aplicación el año 2020; pero por efecto de la pandemia de Covid-19, la medición SIMCE está suspendida; en este caso los resultados que se presentan son los últimos y corresponden al año 2018.

RESULTADOS SIMCE 8° BÁSICO

ESCUELA	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA	C.NATURALES	H.y G. y C.S.
Complejo Educacional Maule	2019	222	236	nsr	234
	2017	239	234	251	nsr
	2015	264	255	284	nsr
Básica Rural Callejones	2019	260	249	nsr	260
	2017	267	258	252	nsr
	2015	267	265	280	nsr
Básica Rural Colín	2019	218	240	nsr	233
	2017	205	237	225	nsr
	2015	226	246	238	nsr
Básica Rural Chacarilla	2019	241	265	nsr	263
	2017	234	255	249	nsr
	2015	256	265	281	nsr
Básica Rural Numpay	2019	248	253	nsr	242
	2017	237	251	238	nsr
	2015	262	263	275	nsr
Básica Rural Duao	2019	246	252	nsr	239
	2017	222	259	244	nsr
	2015	226	282	267	nsr
Básica Rural Quiñipeumo	2019	235	263	nsr	232
	2017	230	256	274	nsr
	2015	229	224	228	nsr

Información de la Agencia de Calidad de la Educación, Nsr= prueba que no se rindió ese año.

A la luz de los resultados que se muestran, se observan atisbos de mejoramiento en la escuela de Chacarilla; pero, ningún establecimiento logra consolidar un mejoramiento sostenido en término de resultados al finalizar el ciclo básico.

RESULTADOS SIMCE 2° MEDIO

ESTABLECIMIENTO	AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA	C. NATURALES
C.E. MAULE	2019	nrp	nrp	nrp
	2018	240	221	237

Observación: nrp= no rindió prueba por conflictos de fin de año

Este año correspondía la segunda medición para este nivel del establecimiento, pero en atención a los conflictos sociales de fin de año el colegio no rindió la evaluación, solo indicaremos que para todos los efectos de clasificación operan los resultados del año 2018 y estos en lectura y ciencias naturales son similares respecto a establecimientos del mismo nivel socio-económico, en cambio el obtenido en matemática es inferior.

Finalmente, es importante indicar que el plan de evaluaciones de la Agencia Nacional de Calidad entre los años 2016 y 2020 contempló algunos cambios: la evaluación de 2° básico pasó a ser muestral, las de 6° y 8° básico se rendirán intercaladas año por año y sólo las de 4° básico y 2° medio serán censales, año a año. Para el año 2020 estas evaluaciones producto de la pandemia que vivimos, de encuentran suspendidas. A continuación, se presentan los cuadros con los últimos resultados de los indicadores de desarrollo personal y social, obtenidos por cada una de las escuelas, válidos para la clasificación que efectúa la Agencia de Calidad

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 4° BÁSICO						
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable	
C.E. Maule	2018	74	74	76	66	
	2017	78	74	82	70	
Numpay	2018	76	76	83	75	
	2017	74	77	81	77	
Colín	2018	71	66	71	69	
	2017	74	78	84	77	
Chacarilla	2018	73	72	77	69	
	2017	71	70	70	68	
Callejones	2018	63	68	73	60	
	2017	76	75	81	70	
Duaó	2018	77	70	81	70	
	2017	72	s/i	79	68	
Quiñipeumo	2018	79	78	86	74	
	2017	70	71	79	69	
Canelo	2018	73	76	81	51	
	2017	80	72	85	86	
Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i	
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i	
L. de Perales	2018	86	81	86	74	
	2017	90	97	99	90	
V. Cobin	2018	s/i	s/i	s/i	s/i	
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i	
S. Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i	
	2017	s/i	s/i	s/i	s/i	

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018	76	73	76	66
	2017				
Numpay	2018	83	77	88	76
	2017				
Colín	2018	77	77	86	79
	2017				
Chacarilla	2018	76	73	82	72
	2017				
Callejones	2018	77	64	71	62
	2017				
Duao	2018	76	79	85	77
	2017				
Quiñipeumo	2018	81	79	84	74
	2017				
Canelo	2018	83	84	91	82
	2017				
Fuerte	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
L. de Perales	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				
V. Cobin	2018	75	83	86	81
	2017				
S. Rosa	2018	s/i	s/i	s/i	s/i
	2017				

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2017 6° no rinde

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: 8° AÑO BÁSICO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018				
	2017	77	73	79	72
Numpay	2018				
	2017	85	80	88	80
Colín	2018				
	2017	72	72	78	74
Chacarilla	2018				
	2017	72	70	72	69
Callejones	2018				
	2017	79	81	84	76
Duaó	2018				
	2017	84	80	88	83
Quiñipeumo	2018				
	2017	74	82	85	75

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2018 8° no rinde

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL : 2° AÑO MEDIO					
INDICADOR ESCUELA	AÑO	autoestima académica y motivación escolar	clima de convivencia escolar	participación y formación ciudadana	hábitos de vida saludable
C.E. Maule	2018	84	76	83	77
	2017				

Información de la Agencia de Calidad de la Educación s/i =sin información por parte de la Agencia de Calidad; 2017 2° no rinde

La clasificación que se presenta a continuación es la última efectuada por la Agencia de Calidad el año 2019 con la información de las mediciones efectuadas el año 2018; la medición efectuada el año 2019 fue muy irregular, determinando el Ministerio de Educación que no tuvieran incidencia en la clasificación; además como las mediciones el año 2020 por efecto de la pandemia Covid-19 están suspendidas; para todos los efectos esta es la clasificación válida.

CLASIFICACIÓN SEGÚN DESEMPEÑO			
ESCUELA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Maule	media	media	media
Callejones	alta	alta	alta
Chacarilla	alta	alta	media
Colin	media	medio	media
Duao	media	medio	alta
Numpay	alta	alta	alta
Quiñipeumo	media	medio	alta
El Canelo	sin clasificación	sin clasificación	alta
El Fuerte	sin clasificación		
L. de Perales			
Villa Cobin			
Santa Rosa			

Información de la Agencia de Calidad de la Educación

Los establecimientos educacionales que no tengan implementación de cursos con una matrícula cuya evaluación permita no incurrir en distorsión, reciben clasificación por parte de la Agencia Nacional de Calidad de la Educación; esta se obtiene de la aplicación del SIMCE para los cursos de 4° y 8° básico que junto a los instrumentos que se aplican para evaluar habilidades y competencias asociadas al conocimiento, se evalúan los otros indicadores de calidad por medio de cuestionarios que se aplican a docentes y apoderados de los cursos evaluados, la resultante de la ponderación: resultados SIMCE (67%) y otros indicadores de calidad (33%) para cada establecimiento evaluado se traduce en una de las cuatro categorías: alto, medio, medio bajo e insuficiente.

De acuerdo a que se mantiene la categorización recibida, los establecimientos de la comuna de Maule, no serán acompañados ni intervenidos por la Agencia de Calidad.

9. CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS QUE EGRESAN

De cada uno de nuestros establecimientos educacionales egresan alumnos; si son escuelas multigrados lo hacen de 6° básico y si lo son de escuelas completas, lo hacen de 8° año básico, la tabla siguiente muestra los alumnos egresados por escuela y su continuidad en el nivel inmediatamente superior. Situación especial los años 2018 y 2019 lo constituye la Escuela el Canelo, no ha egresado alumnos pues ha ido creando cursos de continuidad 7° el 2019 y 8° el 2020.

CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS EDUCACIÓN BÁSICA			
ESCUELA	N° ALUMNOS EGRESADOS 2019	N° ALUMNOS CONTINUAN ESTUDIOS 2020	% DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
Maule	49	49	100
Callejones	19	19	100
Chacarilla	21	21	100
Colin	27	27	100
Duao	11	11	100
Numpay	16	16	100
Quiñipeumo	9	9	100
El Canelo	0	0	-
El Fuerte	0	0	-
L. de Perales	4	4	100
Villa Cobin	1	1	100
Santa Rosa	0	0	-

Información de cada una de las escuelas

10. DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA 2020

A pesar de que los alumnos de los establecimientos educacionales, están sin clases presenciales a partir del 16 de marzo producto del brote de Covid-19, el personal de las escuelas continúa en su totalidad con el vínculo contractual; a continuación, se presentan cuatro cuadros referidos a la dotación de personal de cada una de las escuelas, esta información es recogida de los propios establecimientos educacionales, en él se indica la cantidad de docentes y los asistentes de la educación separados por: asistentes profesionales, asistentes paradocentes y asistentes de servicios menores; en todos los casos se indica horas de contrato y el mecanismo de financiamiento de estas.

DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA 2020 POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO					
ESCUELA	Nº DOCENTES	HRAS PRESUPUESTO	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	54	1.537	461	106	2.104
Básica Rural Callejones	18	513	181	39	733
Básica Rural Colín	25	594	200	167	961
Básica Rural Chacarilla	24	617	208	106	931
Básica Rural Numpay	19	529	194	28	751
Básica Rural Duao	16	484	156	20	660
Básica Rural Quiñipeumo	21	525	164	59	748
Básica Rural El Fuerte	2	53	18	0	71*
Básica Rural El Canelo	14	317	123	81	521*
Básica Rural Santa Rosa	3	55	33	20	108*
Básica Rural L. de Perales	3	54	23	13	90*
Básica Rural Villa Cobin	2	53	33	0	86*
Depto. de Educación	7	186	44	30	260**
TOTAL	208	5.517	1.838	569	8.024

* Docentes con horarios compartidos; Información aportada por cada escuela ** contempla 30 horas JUNJI

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES 2020					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	7	0	143	132	275
Básica Rural Callejones	2	0	61	0	61
Básica Rural Colín	5	0	182	35	217
Básica Rural Chacarilla	4	0	103	30	133
Básica Rural Numpay	2	0	80	24	104
Básica Rural Duao	2	0	65	23	88
Básica Rural Quiñipeumo	2	0	53	0	53
Básica Rural El Fuerte	0	0	11	0	11*
Básica Rural El Canelo	2	0	38	5	43*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	3	0	3
Básica Rural L. de Perales	1	0	9	0	9*
Básica Rural Villa Cobin	0	0	8	0	8
Depto. de Educación	14	430	0	88	518**
TOTAL	41	430	756	337	1.523

*Asistentes con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela; **contempla 57 horas h.p.v.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES 2020					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	23	293	220	455	968
Básica Rural Callejones	10	74	76	198	348*
Básica Rural Colín	12	104	76	244	424
Básica Rural Chacarilla	17	196	145	268	609
Básica Rural Numpay	8	82	0	270	352
Básica Rural Duao	6	74	44	146	264
Básica Rural Quiñipeumo	4	74	38	58	170
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	36
Básica Rural El Canelo	4	39	44	57	140*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	38
Depto. de Educación	17	690	0	44	734**
TOTAL	104	1.656	643	1.814	4.113

* Asistentes con horario compartido con otras escuelas, Información aportada por cada escuela, ** contempla 88 horas JUNJI

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES 2020

ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	6	196	0	44	240
Básica Rural Callejones	2	88	0	0	88
Básica Rural Colín	2	88	0	0	88
Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	88
Básica Rural Numpay	2	88	0	0	88
Básica Rural Duao	2	88	0	0	88
Básica Rural Quiñipeumo	3	132	0	0	132
Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	44
Básica Rural El Canelo	3	132	0	0	132
Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	15
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	14	44
Básica Rural Villa Cobin	1	30			30
Depto. de Educación	5	214	0	0	214
TOTAL	31	1.233	0	58	1.291

Información aportada por cada escuela

DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA 2020

JARDIN Y/O SALA CUNA	DIRECTORA	EDUCADORAS	TÉCNICOS	S.MENORES	TOTAL
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor de Carlos González 2	1	2	7	1	11
Allipen de Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños de Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor de Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol de Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas de Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule de El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney de Numpay	1	2	3	1	7
Manitos Traviesas de Villa Francia	1	3	9	1	14
TOTAL	10	19	60	10	99

Información Departamento de Educación

PERSONAL EN PLANILLA DE EDUCACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES EN MUNICIPIO 2020

FUNCIONARIOS CUMPLEN FUNCIONES OTRAS DEPENDENCIAS 2020		
TIPO DE FUNCIONARIO	NÚMERO	HORAS CONTRATADAS
PROFESIONALES	05	220
TÉCNICOS	02	88
ADMINISTRATIVOS	06	264
CONDUCTORES	11	484
SERVICIOS MENORES	1	44
TOTAL	25	1.100

Información Departamento de Educación.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE

A partir del año 2009 y conforme a la ley 19.961 del año 2003, el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) procede a convocar a evaluación a los docentes que trabajan con alumnos en aula, para el efecto lo hace llamando parcialmente a grupos de asignaturas, los docentes están obligados a evaluarse, quienes no lo hagan deben salir del sistema (a menos que existan razones de fuerza mayor para no hacerlo, lo que debe ser acreditado ante el empleador) los resultados de las evaluaciones, son entregados al año siguiente y bajo las siguientes categorías: insuficiente, básico, competente y destacado; quienes califique en las dos categorías más bajas, deben someterse a evaluación al año siguiente y subsiguiente respectivamente y el mismo organismo que administra el sistema entrega recursos para que el sostenedor desarrolle un Plan de Superación Profesional (PSP) para quienes se encuentren en estas dos categorías; quienes califiquen como competente o destacado, deben volver a evaluarse después de cuatro años. Importante es destacar que deben salir del sistema los docentes que: tengan dos evaluaciones insuficientes consecutivas, los que tengan tres evaluaciones básicas consecutivas, por último quienes obtengan 3 evaluaciones alternadas entre básicas e insuficiente.

A continuación, se presenta un cuadro con los resultados de las evaluaciones de los docentes de cada una de las escuelas de la comuna de los últimos cuatro años, considerando que el último reporte del CPEIP es el correspondientes al año 2019.

ESCUELA	EVALUACIÓN DOCENTE ÚLTIMOS 4 AÑOS																
	2016				2017				2018				2019				
	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D	I	B	C	D	
C. Educacional Maule		1	8			1	4	5			11			3	11		
Básica Rural Callejones			2	1		1	4	2	2	4					1		
Básica Rural Colín		2	1			1	6	2	1	3					6		
Básica Rural Chacarilla		1	8				3	2	1	1					5	1	
Básica Rural Numpay			5	1			3	2				1			1		
Básica Rural Duao			3				3	6		1					4		
Básica Rural Quiñipeumo			1	1			4			3					5		
Básica Rural El Fuerte			1				1							1			
Básica Rural El Canelo			1				2			2				3	2		
Básica Rural Santa Rosa							1										

12. CONDICIONES DE CALIDAD

Con la suspensión de las actividades escolares en todo el país a partir del 16 de marzo como consecuencia del brote de Covid-19 las condiciones de calidad establecidas en los establecimientos educacionales se encuentran colaborando en actividades relacionadas con el apoyo al aprendizaje remoto y los encargados de convivencia escolar junto a las duplas psicosociales y fonoaudiólogos en la elaboración y ejecución de los planes de contención socioemocional; aun así es importante indicar en relación al quehacer educacional y de acuerdo a como evolucionan las comunidades, van surgiendo algunas variables que por su importancia van afectando la vida escolar y como consecuencia van impactando el aprendizaje de los y las estudiantes. El Ministerio de Educación ha definido ciertas condiciones de calidad que los establecimientos educacionales debieran ir instalando y perfeccionando en el tiempo; a partir del año 2017 se establecieron las duplas psico-sociales para enfrentar la problemática que en este orden han surgido en las escuelas; especialmente las más vulnerables, asistentes de aula hasta segundo básico para colaborar en las tareas del docente y encargado de convivencia escolar para abordar en cada escuela los problemas que surgen de la interacción entre estudiantes; el cumplimiento de estas condiciones son exigidas por el Ministerio de Educación. Por las características de nuestras escuelas y para cumplir con este requerimiento, los psicólogos contratados por el programa PIE tendrán horas para cumplir esta función y la asistente social de dotación del departamento de Educación, tendrá horario asignado en las escuelas que no cuenten con este profesional para desarrollar esta función; en referencia al encargado de convivencia escolar, en cada escuela se han asignado horas de acuerdo al tamaño del establecimiento, por último la condición de asistentes de aula hasta segundo básico está presente en todas las escuelas con cargo a la subvención preferencial y más aún las escuelas completas las han extendido hasta el cuarto año básico.

Para el año 2020 estas condiciones están establecidas en las escuelas de la comuna y los dos cuadros que se presentan, así lo indican, el primero con las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación y el segundo con otras condiciones de calidad sugeridas, donde también se incorporan las gestadas en la comuna; el financiamiento de estas condiciones en su gran mayoría son abordadas con recursos de las escuelas provenientes de las subvenciones: escolar preferencial y/o de los proyectos de integración escolar.

CONDICIONES DE CALIDAD 2020			
ESCUELA	DUPLA PSICO-SOCIAL HRAS	HRAS ENCARGADO CONVIVENCIA ESC.	ASISTENTES AULA 2° BÁSICO HRAS
Complejo Educacional Maule	132	59	176
Básica Rural Callejones	20	15	88
Básica Rural Colín	88	30	88
Básica Rural Chacarilla	58	30	88
Básica Rural Numpay	20	15	88
Básica Rural Duao	20	15	88
Básica Rural Quiñipeumo	20	15	82
Básica Rural El Fuerte	6	2	36
Básica Rural El Canelo	6	15	44
Básica Rural Santa Rosa	4	5	20

Información, Departamento de Educación

OTRAS CONDICIONES DE CALIDAD IMPLEMENTADAS 2020 EN ESCUELAS DE LA COMUNA	
INICIATIVA	N° ESCUELAS DONDE SE EJECUTAN
Talleres Deportivos de acuerdo a intereses	12
Talleres de Artes Musicales según intereses	8
Taller de Inglés desde el nivel preescolar o 1° básico a 4° Año	12
Jornadas de Monitoreo de la Cobertura Curricular	12
Medición de la Velocidad y Calidad Lectora en el primer ciclo	12
Plataforma de Gestión MATEONET	12
2 Talleres de Equinoterapia	8
Plan Intervención Conciencia Fonológica NT1-1°	8
Asistente de aula segundo sub-ciclo	12

13. PROGRAMAS DE APOYO QUE SE DESARROLLAN EN LAS ESCUELAS

A pesar de las condiciones en que han trabajado los establecimientos educacionales, producto del brote de Covid-19, las iniciativas de mejoramiento de origen centralizado continúan vigentes y se traducen para el sector en políticas de estado con centro en el mejoramiento de los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas y liceos del país, con el paso del tiempo se han traducido en una serie de programas de mejoramiento gestados en el Ministerio de Educación, con financiamiento asociado y que han permanecido en el sistema escolar, su finalidad es introducir equidad en el sistema y disminuir la brecha existente entre la educación privada y la de administración municipal; al respecto en la comuna, se han desarrollado todos los programas y actividades de apoyo, para los niveles parvulario y básico que han significado: perfeccionamiento docente, asesorías técnicas, mejoramiento de infraestructura, mobiliario, bibliotecas, mejoramiento alimentación, atención en salud, equipamientos computacionales, material didáctico y fundamentalmente recursos a través de los proyectos de integración escolar (PIE) y subvención escolar preferencial (SEP) para financiar iniciativas de mejoramiento que se gestan al interior de cada una de las escuelas; a continuación se listan los más relevantes:

- **Jornada Escolar Completa (JEC):** Las doce escuelas de la comuna están incorporadas a la JEC y reciben financiamiento que está incorporado en la subvención escolar; consiste en la extensión de la jornada de Clases por medio de un plan de extensión de jornada con actividades de libre disposición elaborados por cada establecimiento educacional, dando cabida a talleres y diversas actividades dentro del contexto del currículum, los que son evaluados y modificados al interior de las comunidades educativas de acuerdo a los sellos del proyecto educativo institucional. Los alumnos permanecen más tiempo en la escuela y como consecuencia disminuye el riesgo social a que están sometidos los niños(as).
- **Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Se encuentran incorporados los doce establecimientos de la comuna a partir del año 2008 después de la firma del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa firmado entre el Municipio y el Ministerio de Educación y que se renueva cada cuatro años. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta 4° año de enseñanza media; estos recursos, deben ejecutarse a través de un Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) que se elabora participativamente en las comunidades educativas en función del mejoramiento de los aprendizajes, especialmente de los alumnos prioritarios y preferentes

- Programa de Integración Escolar (PIE):

Las doce escuelas de la comuna se encuentran incorporadas al programa de integración escolar, estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común y fuera de ella) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, en la actualidad 468 alumnos se encuentran incorporados y los recursos recibidos a través de una subvención especial debe ser invertida en su totalidad en función de los alumnos en: pago de profesores diferenciales, profesionales de apoyo, asistentes, evaluaciones, materiales didácticos y de enseñanza entre otros.

- Enlaces: Las doce escuelas de la comuna, se incorporaron a este programa el año 1996, actualmente todas cuentan con conexión a Internet pagadas por la subvención escolar preferencial, lo que ha permitido que todos los alumnos(as) no solamente aprendan el manejo de los equipos informáticos, sino que además puedan acceder a las redes de conocimiento y a las tecnologías de información y comunicación. A través de este proyecto se han implementado otras líneas de acción que benefician a las escuelas como:

- Lenguajes Digitales: su objetivo es “promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos”. El pensamiento computacional y la programación, son habilidades del siglo XXI que los niños(as) necesitan para desarrollar al máximo su potencial en la sociedad de hoy y del futuro próximo. El año 2019 ha sido seleccionado el complejo Educacional

- Tablet en Educación Inicial: Favorece a siete escuelas completas de la comuna y fortalece la innovación de las prácticas pedagógicas de los equipos de aula en las escuelas municipales, mediante la utilización de una estrategia de uso pedagógico de estos dispositivos en estudiantes de primer nivel de transición NT1 (pre-kínder), segundo nivel de transición NT2 (kínder) y 1° básico ; considera la provisión de recursos educativos digitales, material concreto, capacitación y acompañamiento docente.

- Formación docente para el desarrollo de competencias TIC: Favorece a todas las escuelas, consiste en la implementación de diferentes programas formativos para fortalecer las competencias TIC en docentes de establecimientos educacionales, de manera que potencien el uso de las tecnologías en sus prácticas educativas, favoreciendo la instalación de habilidades TIC para el aprendizaje de los estudiantes.

- Integrando la ruralidad: Favorece a las escuelas del Micro-centro entregando recursos digitales, capacitación docente y equipamiento para almacenamiento en red a las escuelas rurales multigrado con escasa o nula conectividad.

- Conexiones inalámbricas: Optimiza la distribución y el uso del servicio de internet con fibra óptica que por el proyecto “conectividad para la educación” cuentan con velocidad igual o superior a 10MB; participa el Complejo Educacional Maule.

- Nova Sur: Es la programación cultural y educativa del Concejo Nacional de TV, sus contenidos son exhibidos por canales de televisión abierta regional y cable además de su sitio www.novasur.cl. Participan las escuelas de Colín y Chacarilla.

e. Programa de Alimentación Escolar: Beneficio asistencial, financiado por el Estado por medio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) consiste en brindar alimentación complementaria a los estudiantes en las distintas etapas de su desarrollo y evitar que se generen inasistencias reiteradas a clase o deserción escolar y crear condiciones de buenas prácticas alimenticias. Se encuentran incorporadas las doce escuelas de la comuna y durante el período de pandemia Covid-19 este apoyo ha sido entregado por medio de canastas alimenticias con periodicidad mensual.

f. Programa de Salud Escolar: La cobertura es a todos los estudiantes de la comuna a través de la JUNAEB, y el propósito del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como problemas: de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Una vez pesquisado el problema otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Pueden acceder al Programa Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante. Durante el año las atenciones fueron las siguientes: 149 oftalmológicas, 11 otorrino y 66 columna; además se entregaron 163 lentes ópticos; la inversión es del orden de \$6.076.147.-

g. Programa de Habilidades para la Vida (HPV): Es un programa de salud mental implementado por JUNAEB y dirigido a toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados y docentes) y centra su atención en niños y niñas de NT1 y NT2 y los escolares de primero a tercero básico, las acciones fundamentales son: promoción, detección, derivación, y seguimiento para el bienestar psicosocial; el programa es liderado por una asistente social y un psicólogo. Su propósito es disminuir los daños en salud mental, elevar el bienestar desarrollando competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, disminuir la repetición y el abandono escolar; participan ocho escuelas de la comuna.

h. Me Conecto para Aprender: Es una iniciativa presidencial que se Desarrollado a través de JUNAEB que aporta con un notebook a niños y niñas de 7° año básico de Educación pública beneficiando a 146 estudiantes y la conexión a internet por un año, durante el año 2020 se beneficiaron 179 estudiantes.

i. Senda: Programa de prevención de consumos de drogas y estupefacientes implementado por la Corporación Nacional del control de estupefacientes, programa beneficia a las escuelas las que reciben material educativo los que pueden ser desarrollado transversalmente a lo curricular, están incorporadas las doce escuelas de la comuna.

j. Leo primero: El Plan Nacional “Leo Primero”, iniciativa que tiene como objetivo que todos los niños del país aprendan a leer en primero básico. Este plan contempla o contiene seis medidas concretas que apunta a mejorar el nivel de lectura, enfocado en los niños de primero básico. Entre las medidas se cuentan:

- La creación de una Biblioteca Digital Escolar de acceso a los alumnos, apoderados y docentes de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con más de 4.000 títulos disponibles.

- La implementación de bibliotecas para el 100% de los colegios que reciben subvención al año 2021 y la construcción de 270 bibliotecas.

- La entrega de cerca de 200 mil sets de herramientas que fomentará el aprendizaje de la lectura para cada curso de Primero Básico, con textos y material gráfico para los niños.

- Apoyo focalizado a escuelas en categorías insuficientes y medio-bajo, a través de los programas Primero Lee y Araucanía Aprende.

- Formación en lectura y escritura a 1170 docentes de Primero Básico de escuelas en categorías insuficientes y medio-bajo.

- La creación de un fondo de desarrollo profesional para directivos y sus equipos, con foco en la implementación de estrategias para la enseñanza de la lectura en Primero Básico de escuelas insuficientes.

A través de este programa en Covid-19, el Ministerio de Educación ya ha entregado guías de trabajo para un mes a todos los estudiantes de la comuna en las asignaturas de lenguaje y matemática, a partir de la segunda entrega estas guías se encuentran en función de los objetivos priorizados en el currículum; se han entregado en dos oportunidades y se contempla una tercera entrega para el mes de septiembre y se ha ampliado la propuesta de recursos tanto para los estudiantes como los docentes a través de la plataforma aprendoenlinea.cl.

k. Trabajo en Red: Instancia de trabajo técnico colaborativo y reflexión pedagógica, para intercambiar y diseñar acciones de carácter pedagógico para el trabajo con los alumnos(as), este espacio es liderado por Asesores Técnico Pedagógico del Departamento Provincial de Educación; en la comuna funcionan dos redes: de Directores y Jefes Técnicos y la de escuelas multigrado que conforman el Micro-centro; además existen dos redes temáticas lideradas desde el Departamento de Educación comunal: la de educadoras de párvulos y la de docentes diferenciales; todas estas instancias han funcionado regularmente en forma virtual.

l. Beca Presidente de la República: Su finalidad es apoyar económicamente, a los estudiantes de escasos recursos económicos, y, rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior, consiste en un aporte económico durante 10 meses al año y se renueva anualmente. A esta beca pueden postular los estudiantes que egresan de 8° básico a 3° y quienes se encuentren cursando Educación Media. Los requisitos para Postular son: Registro Social de hogares, tramo 40 a 60%, nota superior a 6.0, certificado de matrícula y fotocopia de Carnet de Identidad. Beneficiados año 2019: Postulados 210 – Becados 43– Renovaciones 130.

Este año corresponde postulantes del nivel medio: postulantes becados 189 renovantes 173 se reforzó el apoyo a aquellos estudiantes salientes de la educación media para sus inicios en nivel superior con un total de 98 formularios beca presidente la republica nivel superior; además, casos de excepción, suspensión y apelación, con un total de 250 informes sociales.

m. Beca Indígena: Su propósito es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional, consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena de que estén cursando educación básica media y superior, que presenten un buen rendimiento académico y una situación socio-económica vulnerable. Pueden postular los alumnos que egresen de 5° básico hasta enseñanza superior. Los requisitos para postular son: Registro Social de hogares en tramo 40 a 60%, nota superior a 5.0, certificado de matrícula, copia de Certificado de Calidad Indígena y fotocopia de Carnet de Identidad. Beneficiados el año 2019: Postulados 81 – Becados 53– Renovaciones 90.

n. Educación Extraescolar: A través del desarrollo de actividades formativas complementarias, esta unidad es la encargada de coordinar y constituir espacios educativos innovadores e integradores, de forma que contribuya eficaz y eficientemente a la formación del niño(a) y al desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar con éxito los requerimientos del aula y de su diario vivir. Tiene como tarea fundamental entre otras: administrar y coordinar las actividades de educación Extraescolar, apoyar los diferentes programas complementarios educativos (deportivos, artísticos-culturales, científicos y sociales) que se desarrollan en los colegios y que tienen directa relación con el departamento de educación Extraescolar, establecer alianzas estratégicas con instituciones de la comuna o externa que operen con programas susceptibles de realizar con nuestros educandos.

14. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMUNALES PROGRAMADAS 2020

COMPETENCIA	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
DECLAMACION	1 ALUMNO / A POR SUBCICLO	SIN SEDE	MAYO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
CALCULO MENTAL	1 ALUMNO / A POR SUBCICLO	SIN SEDE	AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
CALCULO MENTAL PROVIDENCIAL	POR SUBCICLOS	SIN SEDE	AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	MEDIA	SIN SEDE	MAYO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
MUESTRA DE CUECA	EP, EB, EM	SIN SEDE	SEPTIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
ENCUENTRO DE COROS	EB, EM	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
AJEDREZ DE MENORES	SUB 12	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
MUESTRA DE BANDAS DE GUERRA	EB, EM	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
ATLETISMO MENORES	SUB 6 SUB 12	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FESTIVAL DE LA CANCION	EB	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
DANZAS Y COREOGRAFIAS	EB	SIN SEDE	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FUTBOLITO PARVULOS	EB	SIN SEDE	OCTUBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
ENCUENTRO DE PINTURA ESCOLAR	PB, EB, EM	SIN SEDE	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19

Información, Departamento de Educación

DETALLE COMUNAL COMPETENCIA IND PROGRAMADAS PARA 2020

COMPETENCIA	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
ATLETISMO/ ATLETISMO ADP. SUB-14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
TENIS DE MESA SUB-14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
AJEDREZ SUB- 14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FUTBOL-SUB 13 VARONES	SUB 13	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FUTSAL VARONES SUB- 14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FUTSAL DAMAS SUB-14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
BALONMANO DAMAS SUB-14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
BALONMANO VARONES SUB- 14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
BASQUETBOL DAMAS SUB-14	SUB 14	SIN SEDE	JULIO- AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19

Información, Departamento de Educación

ACTIVIDADES COMUNALES MASIVAS PROGRAMADAS PARA 2020

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
MASIVO DEPORTIVO INICIO DE AÑO	EB, EM	MAULE	ABRIL	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
MASIVO DEPORTIVO DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	EB, EM	MAULE	AGOSTO	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
SEMANA DE LA EDUCACION ARTISTICA.	EB	PLAZA DE MAULE	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
			NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
SEMANA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR	EB	MAULE	MASIVO DE EVALUACION	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
			ACTIVIDAD MASIVA CON BOMBEROS	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
			VISITA DE IPR	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
FIESTA DE LAS ARTES	EB , EM	MAULE (GALA, ENCUENTRO DE COROS, ENCUENTRO DE PINTURA)	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
CORRIDA ANIVERSARIO	EB, EM	MAULE	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19
MASIVO DEPORTIVO CIERRE AÑO	EB	MAULE	NOVIEMBRE	NO REALIZADO POR CONTIGENCIA COVID-19

Información, Departamento de Educación

Como se indica en cada uno de los cuadros producto del brote de Covid-19, fueron suspendidas desde el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el IND y las planificadas a nivel comunal, todas las actividades formativas, deportivas y actividades masivas que significara contacto social entre los alumnos(as) y profesores.

En el contexto del aprendizaje remoto, desde el Departamento de Educación en conjunto con los docentes de Educación Física de las escuelas de la comuna, se ha diseñado un plan de actividades formativas, recreativas y de desarrollo personal on-line que se muestra en el siguiente cuadro, el cual se encuentra en plena ejecución

ACTIVIDADES FORMATIVAS COMUNALES 2020 EN CONTEXTO COVID-19

EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA	EJECUCIÓN
CLASES ON LINE DE EDUCACION FISICA	PARVULO	ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	ABRIL -JULIO	EJECUTADA
	1° BASICO 2° BASICO	ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	ABRIL -JULIO	EJECUTADA
	3° BASICO 4° BASICO	ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	ABRIL -JULIO	EJECUTADA
	5° BASICO 6° BASICO	ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	ABRIL -JULIO	EJECUTADA
	7° BASICO 8° BASICO	ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	ABRIL -JULIO	EJECUTADA
CONCURSO LITERARIO COMUNAL ON LINE	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA	COMPLEJO EDUCACIONAL MAULE	JULIO	EJECUTADA
FESTIVAL DE LA VOZ ON LINE MAULE 2020	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA	ESCUEL CALLEJONES	AGOSTO	EJECUTADA
CONCURSO FOTOGRAFICO MES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ON LINE	ENSEÑANZA PARVULARIA- ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA	DAEM	AGOSTO	EJECUTADA
CONCURSO DE PAISAJISMO	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA	ESCUELA NUMPAY	SEPTIEMBRE	POR EJECUTAR
CONCURSO FIESTAS PATRIAS	ENSEÑANZA PARVULARIA- ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA	DAEM	SEPTIEMBRE	POR EJECUTAR
CONCURSO CIENCIAS ON LINE	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA		OCTUBRE	POR EJECUTAR
CONCURSO DE BAILE ON LINE	ENSEÑANZA PARVULARIA- ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA		OCTUBRE	A REALIZAR
CONCURSO DE INGLES ON LINE	ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA		NOVIEMBRE	A REALIZAR
BAILE ENTRETENIDO	PARVULO – 1° CICLO		DICIEMBRE	A REALIZAR
CONCURSO DEL MEDIO AMBIENTE ON LINE	ENSEÑANZA PARVULARIA- ENSEÑANSA BASICA - ENSEÑANSA MEDIA		DICIEMBRE	A REALIZAR

Información, Departamento de Educación

Como se indican en cada una de las actividades desarrolladas y por desarrollar en el contexto de la pandemia, lo que se busca es presentar desde el Departamento de Educación, en conjunto con los encargados de educación extraescolar y programas formativos de las escuelas una serie de opciones de participación para fortalecer y desarrollar talentos.

15. INFRAESTRUCTURA 2020

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cartera de proyectos que fueron y/o serán ejecutados en las escuelas que se indican con el fondo que los financian y los recursos que son o serán ejecutados

RBD	ESCUELA	NOMBRE PROYECTO	FONDO	MONTO
3110-0	C.E. Maule	Conservación complejo educacional C.E.M	MINEDUC	\$147.000.000
3110-0	C.E. Maule	Normalización eléctrica C.E.M	FAEP 2018	\$25.000.000
3110-0	C.E. Maule	Estudio de diseño Proyecto Liceo	MINEDUC	\$150.000.000
3117-8	NUMPAY	Aulas temáticas escuela Básica Numpay	SEP	\$33.000.000
3117-8	NUMPAY	Conservación Infraestructura Escuela Numpay	MINEDUC	\$300.000.000
3117-8	NUMPAY	Construcción Multicanchas	FAEP	\$17.000.000
3117-8	NUMPAY	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
3123-2	SANTA ROSA	Construcción Multicanchas	FAEP2018	\$17.000.000
3114-3	CHACARILLA	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
3112-7	CALLEJONES	Construcción Multicanchas	FAEP2018	\$17.000.000
3112-7	CALLEJONES	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
3118-6	QUIÑIPEUMO	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
3115-1	DUAO	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
3113-5	COLIN	Pintura Multicanchas	SEP	\$5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCION AÑO 2020				\$736.000.000

Información Departamento de educación

16. SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) 2020-2021

La Ley de Inclusión Escolar, crea el Sistema de Admisión Escolar que garantiza el fin a la discriminación en la admisión a los colegios, así las familias podrán elegir con libertad la educación de sus hijos(as), el sistema garantiza igualdad de oportunidades al momento de postular y los colegios no podrán exigir ningún requisito que sea discriminador (situación: económica, académica, religiosa, etc.). A pesar del brote de Covid-19, este año 2020 en todas las Regiones del país se postula para el año 2021 a todos los niveles: desde pre-kinder a cuarto año medio a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados y se debe hacer a través de internet en la página www.sistemadeadmisionescolar.cl. Quienes deseen hacerlo en un establecimiento educacional deben preguntar si el colegio está habilitado para hacerlo, en el caso de las escuelas de la comuna de Maule, todas están habilitadas.

¿Cómo es el proceso?: El Sistema de Admisión Escolar es administrado centralizadamente por medio de un software y se puede resumir en las siguientes etapas:

- Se ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl para postular entre el 11 de agosto y el 08 de septiembre.
- Se debe registrarse como apoderado y luego ingresar los datos del postulante (alumno), para ello se necesitará cédula de identidad vigente, si se trata de un extranjero, y no tienes RUT nacional, se debe ir a cualquiera oficina de ayuda del Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial o Departamentos Provinciales de Educación.
- En el buscador de colegios se encontrará la ficha de todos los establecimientos con: información de su proyecto educativo, programas, resultados SIMCE, infraestructura, actividades extracurriculares, capacidad normativa; esto con la finalidad de que la postulación se haga informado.
- Agrega a la lista de postulación todos los colegios que sean de tu interés y luego ordénalos por orden de prioridad.
- Para conocer los resultados de la postulación se debe ingresar a la página www.sistemadeadmisionescolar.cl entre el 26 de octubre y el 30 de octubre del 2020 y en ese caso se podrá aceptar o rechazar el colegio en que fue aceptado su hijo(a).
- Publicación de resultados de las listas de espera 10 y 11 de noviembre del 2020.
- Período complementario de postulación para aquellos apoderados que hayan rechazado la asignación de un establecimiento o que todavía no hayan postulado: del 24 de noviembre al 30 de noviembre del 2020.
- Publicación de resultados del período complementario de postulación, 11 de diciembre.
- Período de matrícula; este período es para estudiantes nuevos y para los estudiantes que continúan en el mismo establecimiento, 14 al 24 de diciembre del 2020.
- Período de regularización para repitentes, este período es para aquellos postulantes que repitieron, y el establecimiento en el que fueron admitidos no tiene vacantes en el nivel que le corresponde, 28 y 29 de diciembre del 2020.
- Regularización general año lectivo 2021, todo alumno que no formalizo matrícula en el calendario de admisión, deberá regularizar la situación a partir del 30 de diciembre 2020 directamente en los establecimientos educacionales de su interés

QUIENES DEBEN POSTULAR:

- Quienes por primera vez ingresarán a un establecimiento público o particular subvencionado.
- Quienes deseen cambiarse de establecimiento, sean estos públicos o particular subvencionado.
- Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado.
- Quienes se encuentren en un establecimiento que no tenga continuidad en el nivel siguiente.

QUIENES NO DEBEN POSTULAR:

- Quienes deseen continuar en su mismo establecimiento.
- Quienes deban ingresar a una escuela de Educación Especial o Escuela de Lenguaje.
- Quienes deban ingresar a un establecimiento de Educación de Adulto
- Quienes deseen ingresa o cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Quienes deseen ingresar a jardines JUNJI, INTEGRAL O Escuelas de Párvulos.

17. LLAMADOS A CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES Y HORAS QUE PASARON A TITULARIDAD AÑO 2020

Durante el tercer trimestre del año 2019 se llamaron a concurso público en la comuna por Alta Dirección Pública bajo la ley N°20.501, los cargos de: Jefe del Departamento Comunal de Educación y las Direcciones de las Escuelas de Callejones y Duao; los cargos asumieron al inicio del año escolar 2020 y por una duración de cinco años, supeditados al cumplimiento del convenio de desempeño.

El 11 del mes de octubre del año 2019 se promulgo la ley N°21.176 que otorgó la titularidad a las extensiones horarias de los docentes titulares de la dotación de la comuna, esta se efectuó en la comuna en el mes de marzo 2020 con efecto retroactivo; a continuación, se presenta la disposición y al final se adjunta el cuadro con la cantidad de horas por escuela que pasaron a la titularidad y el número de profesionales beneficiados.

LEY NÚM. 21.176
 OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente, Proyecto de ley:

“Artículo único.- Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 2 de octubre de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

HORAS DE EXTENSION QUE PASARON A TITULARIDAD

ESCUELA	DOCENTES BENEFICIADOS	NÚMERO DE HORAS PASAN A TITULARIDAD
Complejo Educ. Maule	8	84
Escuela Numpay	6	62
Escuela Chacarilla	5	82
Escuela Callejones	3	16
Escuela Quiñipeumo	5	50
Escuela Colín	3	42
Escuela Duao	5	52
Escuela Canelo	1	14
Escuela el Fuerte	0	0
Escuela Villa Cobin	0	0
Escuela L. de Perales	0	0
Escuela Santa Rosa	0	0
TOTAL	36	402

Información Departamento de Educación

18. TRABAJO REMOTO EN ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA BAJO LA PANDEMIA DE COVID-19

Producto de la suspensión de clases presenciales en los establecimientos del país a partir del 16-03-2020, debido al brote de covid-19 y considerando la experiencia internacional de los países asiáticos y europeos, la situación debería prolongarse por un largo tiempo, ya al mes de septiembre los estudiantes aún no retornan a las aulas, nadie puede asegurar cuando estarán las condiciones para el retorno de la docencia presencial y si así fuera, un alto porcentaje de apoderados no enviarían este año a sus alumnos a las escuelas (información entregada por los Directores(as) a comienzos del mes de agosto, por consulta realizada a sus apoderados; el orden de magnitud de retorno siempre que se den las condiciones de seguridad es de alrededor de un 20%).

Considerando la situación anterior, en la comuna se levantó información respecto a las condiciones reales de tecnologías y conectividad de los hogares de donde provienen nuestros alumnos, para desarrollar un aprendizaje remoto de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, aprovechando las diferentes plataformas que se han puesto a disposición de los estudiantes, especialmente la de aprendoenlinea.cl.

El cuadro siguiente refleja la tabulación preliminar de la información sobre conectividad y tenencia de tecnología de los hogares de donde provienen los alumnos de las diferentes escuelas; información aportada en similar formulario, por los doce establecimientos de la comuna; en el también al final se indica como inicialmente las escuelas asumen el aprendizaje remoto.

A. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL APRENDIZAJE REMOTO	
COMUNA MAULE	
<p>En algún momento a medida que la pandemia del covid-19 evolucione, la autoridad comunal deberá tomar la decisión respecto de la continuidad del aprendizaje remoto o retorno progresivo de los alumnos al aula, para el efecto deberá tener los antecedentes e insumos que le permitan tomar la decisión más acertada considerando que debe velar por la salud de cada uno de los estudiantes, los docentes y asistentes de la educación que desarrollan sus labores en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna; pero también cautelar que el proceso educativo se desarrolle en las mejores condiciones posibles, en atención a ello es que estamos requiriendo información bajo qué condiciones se está desarrollando el proceso de aprendizaje remoto en los hogares de nuestros alumnos, que se ha estado propiciando desde el Ministerio de Educación ante la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo.</p>	
MATRÍCULA ESCUELA: 1772	NÚMERO DE HOGARES DE DONDE PROVIENEN LOS ALUMNOS: 1598
Nº DE HOGARES CON PC O TABLET: 715	Nº DE HOGARES CON CONEXIÓN A INTERNET: 499

CURSO	MATRÍCULA	Nº HO- GARES CON PC Y CONEXIÓN INTERNET	Nº HOGA- RES CON PC Y SIN CONEXIÓN INTERNET	AL OCUPAR PC CADA CUANTOS DÍAS ENTREGARÁ LAS TAREAS	EN ESTE CASO, COMO HARA EL MONITOREO DE CADA ALUMNO	PARA LOS ALUM- NOS QUE NO CUENTAN CON PC SE ENTREGARÁN GUÍAS CADA CUAN- TOS DÍAS	EN ESTE CASO, COMO HARA EL MONITOREO DE CADA ALUMNO
Parvulario	263	78	33				
1º básico	137	34	17				
2º básico	160	48	15				
3º básico	149	24	10				
4º básico	192	43	17				
5º básico	196	34	33				
6º básico	220	42	44				
7º básico	182	23	22				
8º básico	165	141	19				
1º medio	22	6	2				

1.- Para los cursos que entregan guías se debe indicar como él o la alumno(a) podrá hacer las consultas y como monitoreara el docente.

2.- Para desarrollar los procesos el docente podrá disponer de los medios de que el establecimiento disponga y deberá resguardar de concentrar apoderados.

3.- El Director(a) junto al encargado(a) técnico deberán cautelar la ejecución de las planificaciones y de que todos los alumnos(as) puedan acceder al aprendizaje

OBSERVACIÓN: HACER LLEGAR ESTA INFORMACIÓN POR LA MISMA VÍA A MAS TARDAR EL MARTES 29 DEL PRESENTE.

AL OCUPAR PC CADA CUANTOS DÍAS ENTREGARÁ LAS TAREAS

Una vez por semana: Maule, Colín, Callejones, Duao, Quiñipeumo; Chacarilla 50% de los cursos, Numpay sólo un curso. Cada dos semanas 25% cursos Chacarilla.

El resto de las escuelas no usa el recurso porque muy pocos hogares cuentan con la tecnología.

EN ESTE CASO, COMO HARA EL MONITOREO DE CADA ALUMNO

Red social WhatsApp, correos, video llamadas, por WhatsApp, podemos difundir un mensaje a los mismos destinatarios de manera individual, ahí nos envían fotografías y videos del trabajo realizado por los niños/as en casa. Google Drive.

PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUENTAN CON PC SE ENTREGARÁN GUÍAS CADA CUANTOS DÍAS

Una vez por semana: Maule, Colín Callejones, Duao, Numpay, El Canelo, Villa Cobin y el 50% de los cursos de Chacarilla. Cada guía incorpora trabajo PIE.

Cada 15 días: Quiñipeumo, El Fuerte, Linares de Perales, Santa Rosa y el 50% de los cursos de Chacarillas. Cada guía incorpora trabajo PIE

EN ESTE CASO, COMO HARA EL MONITOREO DE CADA ALUMNO

Presencial, llamados telefónico, WhatsApp, video llamadas, videos, fotos, correos.

B. MONITOREO DEL APRENDIZAJE REMOTO

La última semana del mes de marzo la Unidad Técnica del Departamento de Educación diseño como una forma de inducir el aprendizaje remoto de cada uno de los cursos, un instrumento que permitiera recoger semanalmente la estrategia de aprendizaje a desarrollar y los procedimientos o estrategias evaluativas; fundamentalmente el foco debía centrarse por representar las competencias culturales de base, en las asignaturas de lenguajes y matemáticas; además los establecimientos podía informar el trabajo desarrollado en otras asignaturas del plan de estudio.

A continuación, se presenta el instrumento a través del cual todas las escuelas informan respecto de las estrategias semanalmente desarrolladas curso por curso:

MONITOREO DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE REMOTO		ESCUE- LA:.....	SEMANA: del..... a.....
CURSOS	ASIGNATURAS		
	LENGUAJE	MATEMÁTICA	OTRAS ASIGNATURAS
K y PK	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
1°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
2°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
3°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
4°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:

5°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
6°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
7°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
8°	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
1° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
2° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
3° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
4° medio	Docente:	Docente:	Docente:
	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:	Estrategia de aprendizaje:
	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:	Estrategia de evaluación:
ESTE REPORTE DEBERÁ ENVIARSE SEMANALMENTE TODOS LOS DÍAS VIERNES A LOS CORREOS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y AL JEFE TÉCNICO COMUNAL, PRIMER INFORME EL VIERNES 03-04-2020			

Departamento de Educación Maule

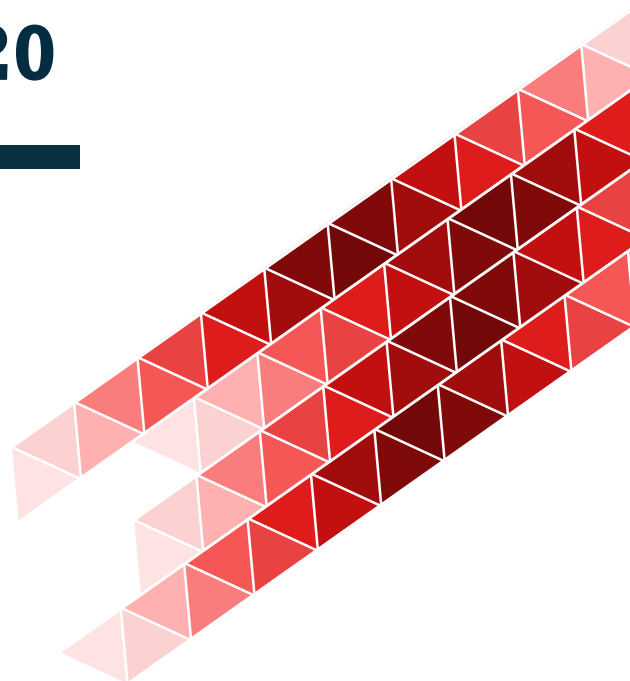
La Jefatura Técnica con los reportes semanales, mensualmente reporta el trabajo del monitoreo del aprendizaje remoto al Jefe del Departamento, a la Jefatura Técnica del Departamento Provincial de Educación, a la asesora técnica de la comuna y a cada uno de los Directores(as) de los establecimientos de la comuna bajo administración municipal.

REPORTE FINAL SOBRE CONECTIVIDAD DE HOGARES DE DONDE PROVIENEN LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNA

Durante el mes de mayo la comisión de educación del Concejo Municipal junto al Jefe del Departamento de Educación convocaron en tres oportunidades en forma virtual a los Directores(as) y profesores(as) encargados(as) de las escuelas para analizar los problemas de conectividad y ver posible soluciones a las dificultades para desarrollar actividades de aprendizaje remoto; la información depurada se entrega por medio del siguiente cuadro que refleja que el 68% de los hogares de donde provienen los alumnos de las escuelas de la comuna, carecen de la conectividad para desarrollar sostenidamente actividades de aprendizaje remoto. Con la información anterior y considerando que la pandemia nos acompañará por un largo tiempo, la autoridad comunal recogiendo la iniciativa gestada en la comisión de educación avaló la iniciativa de entregar conectividad a los hogares que no cuentan con ella; el mecanismo de financiamiento será a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) año 2019 y 2020.

CONSOLIDADO COMUNAL DE CONECTIVIDAD DE HOGARES DE ALUMNOS ESCUELAS DE LA COMUNA DE MAULE				
				07-06-2020
ESCUELA	MATRÍCULA	N° DE HOGARES	N° HOGARES CON CONEXIÓN	N° HOGARES SIN CONEXIÓN
MAULE	546	520	184	336
CALLEJONES	138	113	32	81
NUMPAY	175	163	39	124
COLIN	246	193	60	133
CHACARILLA	289	244	78	166
DUAO	141	117	43	74
QUIÑIPEUMO	105	89	28	61
EL CANELO	92	78	24	54
EL FUERTE	12	11	1	10
LINARES DE PERALES	12	12	2	10
VILLA COBIN	11	9	0	9
SANTA ROSA	5	4	0	4
TOTAL	1772	1553	491	1062
		100%	32%	68%

C. PLAN COMUNAL DE CONTENCIÓN EMOCIONAL 2020



C. PLAN DE CONTENSIÓN SOCIO-EMOCIONAL

Los efectos que ha producido la pandemia del Covid-19 en el planeta son incalculables y han abarcado las diferentes dimensiones de la humanidad, se ha diseminado en los diferentes países dejando una estela de secuelas: de salubridad para lo cual los sistemas de salud no estaban preparados, económicas destruyendo millones y millones de empleos, con las consecuencias sociales que ello implica; las aulas de los establecimientos educacionales se encuentran vacías y los niños junto a sus familias se encuentran confinados en sus hogares por temor a contagiarse; en este contexto los asistentes profesionales encabezados por el equipo de Psicólogos de las escuelas a iniciativa del Departamento de Educación y bajo las Coordinaciones de: Convivencia Escolar y el programa de Integración Escolar (PIE) se ha diseñado y se encuentra en ejecución un Plan de Contención Socio-emocional dirigido a los alumnos, apoderados y personal de cada una de las escuelas; su finalidad fundamenta es que estos actores se les ayude a regular sus emociones en período de pandemia.

A continuación, se presenta el Plan Comunal de contención socio-emocional a partir del cual cada escuela con sus profesionales debe hacer la bajada y planificar el trabajo con cada uno de los estamentos:



PROGRAMA DE
INTEGRACIÓN
ESCOLAR

Justificación

La pandemia mundial provocada por el virus COVID-19 ha generado una serie de medidas sanitarias que las autoridades han debido implementar en nuestro país. Una de las medidas adoptadas por el ministerio de educación, fue la suspensión de clases indefinida, a nivel nacional, con el fin de proteger a todos los estudiantes y sus familias de un posible contagio. Junto a esta medida, se han desarrollado nuevas estrategias de enseñanza, a través de diversos canales, para asegurar el continuo aprendizaje de los niños y niñas de nuestra comuna. Sin embargo, ha surgido la necesidad de acompañar a los estudiantes, familias, asistentes de la educación, docentes y equipos directivos en la compleja misión de implementar una nueva metodología para realizar el ejercicio de efectuar una educación integral, que involucre el desarrollo personal y académico de toda la comunidad educativa. Actualmente se vive bajo condiciones de confusión e incertidumbre, ocasionadas por la necesidad de confinamiento social que se ha implementado a nivel de país. En este contexto, la escuela y la educación en si misma ha debido replantear su rol, poniendo un nuevo énfasis en la salud mental de todos los agentes de la comunidad educativa (Educación 2020, 2020)

Se considera que, en tiempos de crisis, el acompañamiento social y emocional, es un pilar fundamental de intervención que contribuye a evitar situaciones traumáticas que podrían afectar gravemente la cotidianidad de las personas. La crisis actual que afecta a todo el mundo, se convierte en parte en una amenaza, debido a que afecta la manera de relacionarnos con otros de forma drástica, incentivando el aislamiento social, evitando el contacto. Además, afecta social y emocionalmente sobre todo a aquellos sectores de la población que son los más vulnerables. Desde esta perspectiva, surge un nuevo termino a implementar en las comunidades educativas, “el aprendizaje socioemocional”, donde el reconocimiento y gestión de las emociones, se vuelve cada día más relevante, tanto para el trabajo con los estudiantes, familias y funcionarios de las escuelas, entendiend que, el aprender desde las emociones es parte de los requerimientos de implementar una educación de calidad e integral (Educación 2020, 2020). Si bien, esta temática carecía de importancia desde antes de la crisis sanitaria del COVID-19, el cambio de escenario, ha dejado en evidencia la relevancia de las emociones dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, y de la efectividad de los funcionarios para realizar sus labores diarias.

Contextualización

Tras las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia provocada por el COVID 19, como la suspensión de las clases presenciales a partir de marzo del presente año en nuestro país, se han debido tomar decisiones de manera vertiginosa como el de no detener los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y, por otro lado, de acompañar a las familias durante el tiempo que dura esta crisis. Es incuestionable que una situación como la que estamos viviendo no estaba presupuestada y, por ende, muchos de nuestros primeros intentos de desarrollar un plan de acción fueron por medio de ensayo y error.

Se considera que, en tiempos de crisis, el acompañamiento social y emocional, es un pilar fundamental de intervención que contribuye a evitar situaciones traumáticas que podrían afectar gravemente la cotidianidad de las personas. La crisis actual que afecta a todo el mundo, se convierte en parte en una amenaza, debido a que afecta la manera de relacionarnos con otros de forma drástica, incentivando el aislamiento social, evitando el contacto. Además, afecta social y emocionalmente sobre todo a aquellos sectores de nuestra población que son los más vulnerables. Sin embargo, si algo es posible rescatar de esta crisis sanitaria, es que somos seres profundamente sociales, que necesitamos cuidar de otras personas, para cuidarnos a nosotros mismos, nos damos cuenta que no estamos solos, que hay personas por quienes nos preocupamos y que se preocupan por nosotros. De alguna manera, esta crisis se transforma en la oportunidad de encontrarnos en el ámbito socio-afectivo, que anteriormente se encontraba invisibilizado en un mundo donde sólo importaba la producción, la eficacia y el dinero. Sin embargo, el encontrarnos es este mundo socio-emocional, es una tarea compleja porque nos obliga a adaptarnos a un nuevo escenario en el que el orden de nuestras prioridades ha cambiado, de alguna manera esto nos desordena y puede resultar muy difícil lidiar con ello, si no cuento con herramientas que permitan trabajar mis emociones. ¿Qué hago si me siento mal? ¿Qué hago si estoy preocupado/a? ¿Cómo trabajo mi ansiedad? Tengo problemas en mi casa y necesito ayuda ¿Cómo puedo acudir a una institución que pueda apoyar mi proceso? Estas preguntas, nos llevan a crear este plan de acompañamiento para familias, equipo educativo, niños y niñas, a fin de que puedan encontrar apoyo en el establecimiento escolar y puedan mejorar su bienestar y calidad de vida.

Sabiendo, que más tarde o más temprano la mayoría de nuestras costumbres podrán reanudarse, es por ello, que se hace necesario instaurar nuevas rutinas, hábitos y actividades que estructuren este tiempo mientras dure esta pandemia.

RESPONSABLES

Los responsables de crear el plan de contención emocional es el equipo de convivencia escolar, considerando los encargados, y los profesionales docentes y asistentes de la educación que puedan aportar desde su disciplina.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar recursos emocionales, conductuales y cognitivos para el afrontamiento de las diversas dificultades generadas por la emergencia sanitaria Covid- 19 en las comunidades educativas pertenecientes al departamento de educación, comuna de Maule, a través de diversas actividades realizadas por los equipos de convivencia escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar necesidades de apoyo socio emocional de los diversos estamentos de las comunidades educativas
- Implementar estrategias socioeducativas que permitan potenciar el afrontamiento y resignificación positiva de las crisis.
- Promover conductas y rutinas saludables en la comunidad escolar.
- Generar estrategias preventivas para la resolución de conflictos, el manejo del estrés y la ansiedad.
- Brindar contención y orientación psico- emocional por demanda espontánea de los miembros de la Comunidad educativa, vía telefónica y/o WhatsApp.
- Coordinar estrategias de intervención entre los equipos de convivencia escolar, PIE y docentes.

ALGUNOS CONCEPTOS CLAVES

NECESIDADES SOCIO-EMOCIONALES: Este término involucra dos conceptos propios del ser humano, por una parte, la necesidad social y por otra, la necesidad emocional.

Por necesidad social entenderemos que la persona necesita de otros organismos, instituciones, personas para mejorar su situación. Por ejemplo: tiene problemas estructurales en su vivienda, y se encuentra preocupada porque en los próximos días lloverá y necesita establecer contacto con la municipalidad, pero no sabe cómo, o tiene que comprar medicamentos, pero no puede salir de casa porque se encuentra en un grupo de riesgo por la pandemia.

Por necesidad emocional entenderemos que la persona necesita orientaciones claras respecto a su estado. Por ejemplo: a raíz de la pandemia, usted se siente estresada y con altos niveles de ansiedad, es por ello que intentaremos crear una pauta diaria que pueda ayudar a que se sienta calmada y con mayor control sobre su ansiedad.

Cabe mencionar que los conceptos fueron divididos para que se pudiera entender con mayor especificidad lo que se va a trabajar, pero es importante destacar que en la práctica es imposible separarlos, debido a que las necesidades sociales y emocionales siempre se encuentran enlazadas.

RECOPIACION DE INFORMACION: En este Plan, cuando se aborde la recopilación de información, nos referiremos a las apreciaciones que nos puedan entregar los diversos canales formales de información a quienes consultaremos, entorno a la cobertura de necesidades socioemocionales de las familias, de manera que sea posible hacer un catastro que nos permita conocer y delimitar con mayor especificidad cómo trabajar con familias y respectivos estudiantes, a fin de asistir y trabajar sus necesidades de manera colaborativa y personalizada.

AFRONTAMIENTO POSITIVO DE LA CRISIS: Cuando abordamos el concepto de crisis, nos referimos al proceso que es inesperado y genera un impacto en las personas que puede provocar pérdidas o un empeoramiento de la calidad de vida. Aquella crisis que surge debido a la pandemia y que provoca inestabilidad. Por ejemplo, familias que se encuentran sin agua, con algún familiar enfermo o miembros de la familia que se encuentran estresados y/o con altos niveles de ansiedad que no saben manejar. Al respecto, todas las personas tenemos herramientas para afrontar las situaciones de crisis, algunas de estas estrategias son positivas y otras negativas, es por ello que se debe potenciar un afrontamiento positivo de esta.

SOPORTE EMOCIONAL: Implica identificar características sociales y emocionales, sosteniendo las emociones de los actores de la comunidad educativa, mediante la expresión de emociones y resolución de problemas.

COMPETENCIA: Se refiere a la capacidad para movilizar adecuadamente un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para realizar actividades de la vida diaria, con cierto nivel de eficacia y eficiencia.

COMPETENCIAS EMOCIONALES: Son un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los estados emocionales propios.

CONCIENCIA EMOCIONAL: Es entendida como la toma de conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.

Dar nombre a las emociones.

Empatía.

Detectar creencias.

Conciencia ética y moral.

REGULACIÓN EMOCIONAL: Implica el manejo de las emociones de forma apropiada mediante la conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento.

Expresión emocional apropiada.

Regulación de emociones y sentimientos.

Tolerancia a la frustración.

AUTONOMIA EMOCIONAL: Se refiere al conjunto de características relacionados con la "Autogestión personal"

Autoestima.

Automotivación.

Autoeficacia Emocional.

Responsabilidad.

Actitud positiva.

Pensamiento crítico.

Asumir valores éticos y emocionales.

COMPETENCIA SOCIAL: Es la capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas

Respeto por los demás.

Comunicación receptiva.

Comunicación expresiva.

Compartir emociones.

Comportamiento prosocial.

Asertividad.

Prevención de conflictos.

HABILIDADES DE VIDA Y BIENESTAR: Son entendidas como la capacidad para adoptar comportamientos apropiados para enfrentar los desafíos.

Fijar objetivos adaptativos.

Toma de decisiones.

Buscar ayuda y recursos.

Bienestar emocional.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

Primer momento de la intervención: “RECABANDO INFORMACIÓN”

Primera Línea de Trabajo: Identificación de Necesidades Socioemocionales

Las necesidades socioemocionales se identificarán y trabajarán desde diferentes estrategias.

Encuestas

Realización de encuesta para conocer el estado de las familias, donde se realizará un monitoreo psicosocial en cuatro áreas: salud, pedagógico, socioeconómico, estado familiar. Realización de reuniones quincenales con profesores encargados, docentes y asistentes de la educación, a fin de que nos puedan entregar información, entorno a las necesidades socioemocionales, visibilizadas de las familias de los y las estudiantes.

Realización de encuesta a todos los miembros de la comunidad educativa (profesores y asistentes de la educación) con el fin de recabar información en cuanto a su estado emocional y de salud. Dicha encuesta se realizará en formato de formularios Google y se enviara a través de WhatsApp a todos los miembros que trabajan en nuestra escuela.

Contacto Telefónico

Realización de llamadas telefónicas, video-llamadas, o por plataformas digitales, para recabar, monitorear y/o orientar a los diversos estamentos de las comunidades educativas de la comuna de Maule.

Reuniones de equipos de gestión

Reuniones con los equipos de las comunidades educativas de la comuna de Maule, para detectar las necesidades socioemocionales con todos los estamentos de cada institución educacional.

Segundo momento de la intervención: AFRONTANDO POSITIVAMENTE LA CRISIS

Segunda Línea de Trabajo: Estrategia de Cobertura de Necesidades Socioemocionales

- Abordar aquellos problemas que fueron identificados a partir de la encuesta que se envió a cada apoderado de nuestra escuela, y/o de acuerdo a las necesidades visualizadas en reuniones con equipos de aula, a fin de contribuir a que la escuela se posicione como una red de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa.
- Luego de la identificación de los problemas, analizar las posibles soluciones, averiguar mediante entrevista abierta, qué es lo que las personas han intentado hasta ahora, qué es lo que pueden o podrían hacer y proponer nuevas alternativas viables, para salir de la dificultad que los aqueja.
- Colaborar en la elaboración de actividades que enviaran los profesores, para que niños y niñas permitan aprendan a afrontar de manera positiva los conflictos, y en particular, la crisis.

- Abordar aquellos problemas que fueron identificados a partir de la encuesta realizada a la comunidad educativa (profesores y asistentes de la educación), a fin de contribuir a que la escuela se posicione como una red de apoyo y acompañamiento.
- En caso en donde las dificultades traspasan las soluciones posibles por las personas (familias, alumnos, comunidad educativa), se deberá activar redes de apoyo, en caso que se requiera hacer derivación a instituciones respectivas para alguna necesidad en particular, entre las que destacan y nos colaboran están: Municipalidad de Maule, Tribunal de Familia, Posta rurales o estaciones médico rural, Cefam de Maule, entre otras.

Tercer momento de la intervención: ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

- Análisis con docentes involucrados en torno a las actividades elaboradas para potenciar el afrontamiento positivo de la crisis, a fin de medir sus resultados, posterior a la implementación de la actividad.
- Contactar con las familias para verificar el avance en las pautas psicoeducativas compartidas, a fin de identificar si estas han apoyado su proceso.
- Otorgar información a las familias de acuerdo a los recursos disponibles en la comunidad.

INTRUMENTOS

Para llevar a cabo el plan de acompañamiento socioemocional, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 1.- Encuesta enviados a apoderados a cada WhatsApp en formato llamada telefónica. Este instrumento, en primera instancia nos permitirá aproximarnos a los (as) apoderados (as).
- 2.- Video-Conferencias (Plataforma Zoom O Meet), a través de este instrumento se realizarán las reuniones con equipos de gestión, equipos de aula, a fin de estar actualizados con los aportes en la recopilación de información, que nos puedan otorgar y problematizar las actividades que se han realizado para potenciar el afrontamiento positivo de la crisis a partir de la perspectiva de los profesionales antes señalados.
- 3.- Levantamiento de necesidades a través de informantes claves (docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o familias).
- 4.- Cápsulas informativas: Instrumentos enfocados a la entrega de información sobre las necesidades socioemocionales, aprendizaje socioemocional, entre otras, que apoyarán el proceso de potenciar el afrontamiento de la crisis.

ACCIONES

Primer momento: “Levantamiento de necesidades y recolección de información”

Segundo Momento de Intervención: Afrontando positivamente la crisis: prevención y promoción de la salud.

- Implementar estrategias socioeducativas que permitan potenciar el afrontamiento y resignificación positiva de la crisis sanitaria.
- Promover conductas y rutinas saludables en la comunidad escolar.
- Generar estrategias preventivas para la resolución de conflictos, el manejo del estrés y la ansiedad.

<p>Docentes :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se expondrá a los Profesores el video "Estrategias para la contención y promoción de la resiliencia en tiempos de crisis". Buscando desarrollar la comprensión e identificación de los recursos que faciliten la adaptación y resignificación de la crisis tanto a nivel personal en el docente , como también en el desarrollo de herramientas para afrontar las dificultades que se puedan presentar en los niños y sus familias. - Aplicación de pauta de resignación de la crisis sanitaria con preguntas dirigidas hacia el fortalecimiento positivo de la experiencia. - Realización de talleres de autocuidado para todos los estamentos del establecimiento cada dos meses. Utilizando como herramienta de trabajo el Manual Bitácora Docente. 	<p>Familias y alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de video cuenta cuento sobre los riesgos del Covid- 19 y el salir de casa. - Se diseñará y proporcionará una pauta de manejo saludable de la Ansiedad. -Se elaborará y proporcionará un informativo con recomendaciones sobre diversas técnicas y ejercicios para el manejo y canalización de las emociones. -Construcción de un video informativo sobre lo beneficios de mantener un rutina saludable durante la cuarentena. -Elaboración de videos que modelen y promuevan la práctica de rutinas saludables de los alumnos, por parte del equipo de aula. - Apoyo motivacional constante durante todo el período de cuarentena . Buscando la prevención de la disminución de la motivación hacia la participación o trabajo escolar. 	<p>Asistentes de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de pauta de resignación de la crisis sanitaria con preguntas dirigidas hacia el fortalecimiento positivo de la experiencia. -Se aplicará una pauta de manejo saludable de la Ansiedad. -Se proporcionará información y recomendaciones sobre diversas técnicas y ejercicios para el manejo y canalización de las emociones. -Entrega de información sobre los beneficios de mantener una rutina durante la cuarentena.
--	--	--

Tercer momento de la intervención: Estrategias de Intervención y Seguimiento

D. PRIORIZACIÓN CURRICULAR

Considerando la situación que estaba viviendo el país producto del brote de Covid-19 y fundamentalmente el tiempo que iban los estudiantes a demorar producto de la pandemia, en retornar a las aulas, el Ministerio de Educación, solicitó con fecha 14 de abril del presente año al Consejo Nacional de Educación, la priorización del currículum nacional por los años 2020 y 2021, para retomar el currículum oficial a partir del año 2022; se trata para cada asignatura del plan de estudio de los diferentes cursos, la priorización para trabajar en este período de dos categorías de objetivos:

Nivel 1: Aquellos objetivos de aprendizaje que se requieren para construir otros aprendizajes, son imprescindibles esenciales, su ausencia no le permitiría al estudiante avanzar en el aprendizaje de la asignatura.

Nivel 2: Aquellos objetivos de aprendizaje que tiene un fuerte componente explícito que los hace integradores y significativos. Criterio Integrador: ¿el objetivo le permite al estudiante relacionar conocimientos de otras asignaturas o con otros ejes al interior de la misma asignatura? Criterio Significativo: ¿el objetivo le permite al estudiante adaptarse activamente a la sociedad?

A continuación, se presenta el acuerdo del Consejo Nacional de Educación que autoriza al Ministerio de Educación implementar el currículum priorizado

ACUERDO N° 080/2020

En sesión ordinaria 13 de mayo de 2020, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 86 letra h) del DFL N° 2 de 2009; el Decreto Supremo N° 359, de 20 de agosto de 2012, que reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, con fecha 14 de abril de 2020 a través del Oficio Ordinario N° 096/2020 del Ministerio de Educación, se solicitó al Consejo analizar una propuesta de “Priorización Curricular”, que identifica los Objetivos de Aprendizaje (OA) preeminentes de las Bases Curriculares, con la finalidad de orientar a los establecimientos educacionales, durante este periodo de excepción derivado de la crisis sanitaria, al logro de aquellos objetivos de aprendizaje considerados “imprescindibles para continuar el aprendizaje del año siguiente” en el currículum de cada asignatura, ello desde la educación parvularia hasta el último año de la educación media. Es evidente que la paralización de clases presenciales, que ha impactado a más de 3 millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media, reduce de un modo aún incierto, el número de semanas lectivas del año escolar, lo que hace imposible la implementación del currículum regular.

2) Que, con fecha 22 de abril el Consejo Nacional de Educación recibió en sesión, mediante el uso de una plataforma tecnológica, al Ministro de Educación y a la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, quienes realizaron una presentación explicando la propuesta y la necesidad de orientar a los establecimientos educacionales respecto de los aprendizajes que se recomienda priorizar, de modo que éstos puedan enfrentar educativamente de mejor manera la actual crisis sanitaria. En esa oportunidad el Consejo dialogó ampliamente con los invitados y realizó algunas sugerencias.

3) Que, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación es una Priorización Curricular para la educación parvularia en su conjunto; para las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Inglés, Artes, Educación Física, Lengua Indígena, Filosofía y la formación diferenciada Técnico profesional, comprendiendo la educación básica y la educación media del sistema regular; y para la educación de adultos, y estas son el objeto de este acuerdo. Además, se tuvo a la vista un documento de fundamentación y maquetas de difusión de priorización curricular de Lenguaje y Matemática.

4) Que, la propuesta busca apoyar y guiar a los establecimientos educacionales y a los docentes, haciéndose cargo de un problema actual, grave, serio y extendido derivado de la crisis del COVID-19, en que las autoridades sanitarias han debido adoptar una serie de medidas de resguardo para la salud de la población, que han impactado de manera muy relevante el desarrollo de las actividades educacionales, por cuando se ha debido imponer restricciones de funcionamiento, de movimiento y distanciamiento social, lo que impide la realización de clases en los establecimientos educacionales y disminuye el tiempo destinado a los procesos lectivos.

5) Que, el Ministerio fundamenta la necesidad de “priorizar los objetivos curriculares y definir lo que se debe aprender durante el período de distanciamiento social” considerando para ello tres criterios: equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas; coherencia de los objetivos de aprendizaje y que respondan a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje; y que posean el carácter de imprescindibles para continuar el aprendizaje del año siguiente y se sumaron a los imprescindibles aquellos objetivos de aprendizaje considerados altamente integradores y significativos.

6) Que, en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales, aspecto que, a juicio de este Consejo, la propuesta cumple a cabalidad.

7) Que, el Consejo, por lo tanto, valora y comparte la propuesta no solo por su oportunidad, sino también porque orienta adecuadamente a los establecimientos y de los docentes, contribuyendo, como se indicó, a dar el mayor cumplimiento posible de las bases curriculares y sus objetivos de aprendizaje, dadas las condiciones fácticas y jurídicas actuales.

8) Que, en particular, el Consejo valora la selección de objetivos priorizados en la propuesta, puesto que cumplen con los criterios definidos y muestran una progresión en los aprendizajes.

Sin perjuicio de ello, el Consejo estima que se pueden considerar algunas recomendaciones específicas para el mejoramiento de la propuesta en algunos aspectos: a. Cautelar la especificidad Técnico Profesional, clarificando los recursos educativos propios de esta modalidad, especialmente en la introducción del documento específico. b. En Educación Física, explicitar que no es posible que se practiquen deportes de oposición o cooperación mientras la condición sanitaria no lo permita. c. En Matemática, considerar incluir en los objetivos imprescindibles, en todos los niveles, aquellos asociados a la resolución de problemas de la vida cotidiana d. Advertir sobre la secuencia de pasos previos dado que en la priorización se seleccionan objetivos terminales, especialmente en el caso de Lenguaje y Matemática, habría que prestar especial atención a esto en los primeros grados de la educación básica. e. Visibilizar la formación ética y responsable durante toda la formación, destacando la importancia de la contextualización del aprendizaje y entregando las orientaciones didácticas. Asimismo, relevar el ámbito de los deberes en Educación Ciudadana. f. En la presentación se destaca Orientación, con el conjunto de sus objetivos, resaltar no solo el desarrollo personal sino también relevar la participación y pertenencia y otros ámbitos relacionados con la ciudadanía. g. Eliminar el párrafo de la presentación que comienza con “Para entregar...”, ya que induce a equívocos.

9) Que, en opinión del Consejo es necesario resguardar la coherencia y consistencia de la priorización con su uso e interacción con políticas, regulaciones y otros instrumentos del sistema y comunicar al conjunto de las comunidades educativas y a los padres y apoderados en general, haciéndolo de manera transparente, clara, oportuna y pedagógica. En este sentido, es recomendable que el Ministerio clarifique cuestiones como la aplicación y uso de la priorización en relación con la información de pruebas estandarizadas (SIMCE y ordenación de establecimientos); los mecanismos de ingreso a la educación superior (nueva Prueba de Selección Universitaria, ranking, notas de enseñanza media); la operación del sistema de evaluación docente, la aplicación del decreto de evaluación, calificación y promoción; los mecanismos de reconocimiento de estudios, como el sistema de exámenes libres, y la fiscalización del cumplimiento de normativas en esta materia que pudiera realizar la supervisión del Mineduc y la propia Superintendencia de Educación.

10) Por su parte, y dado que, de acuerdo con lo señalado por el Mineduc, esta propuesta debiera proyectarse al año 2021, es importante cautelar la adecuada progresión de los aprendizajes y el desarrollo armónico de todas las dimensiones del estudiante. Además, a juicio del Consejo, es recomendable se consideren orientaciones para los profesores y materiales de apoyo para guiar la aplicación de la priorización y que estos recursos guarden estrecha relación con aquellos que ya manejan los docentes (textos escolares, programas de estudio), dejando también el espacio para que cada establecimiento, de acuerdo con su realidad, pueda hacer los ajustes necesarios de manera de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

- 1) Informar favorablemente y respaldar la priorización de los objetivos de aprendizaje elaborada por el Ministerio de Educación, expresada en Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares priorizados, presentada para la opinión asesora del Consejo Nacional de Educación. Se recomienda, además, estudiar las sugerencias señaladas en el considerando 8.
- 2) Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
- 3) Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.

E. RETORNO SEGURO A LAS AULAS

Cada establecimiento a instancia de apertura da la fase estratégica de los Planes de Mejoramiento Educativo, incorporaron un nuevo objetivo estratégico a esta fase que les permitiera incorporar una o más acciones para financiar elementos para sanitizar, higienizar y financiar los elementos de seguridad para los estudiantes y el personal de los establecimientos educacionales ante un futuro retorno a las aulas, en tal sentido la orientación que entregó el departamento de Educación a las escuelas fue la siguiente:

PARA INCORPORAR A PME/2020

Es necesario ir preparando las condiciones ante un futuro regreso a las actividades escolares que en algún momento deberá ocurrir bajo ciertas circunstancias que nos acompañaran por un largo tiempo; al respecto se hace necesario preparar desde ya el retorno que no sabemos cuándo será, pero que en algún momento ocurrirá, para el efecto se deben considerar las orientaciones que se han entregado (Ord. 540 del 17-03- 2020 SUPEREDUC, Ord. 429 del 27-04-2020 de la División de Educación General, protocolo N°3 de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales del 27-04-2020 del Ministerio de Educación, el Dictamen N° 54 de SUPEREDUC, entre otras), todos estos documentos enviados a los establecimientos educacionales.

El PME será un instrumento clave para incorporar los elementos que hoy se requieren para abordar la problemática que enfrentamos, es por ello que entregamos la siguiente orientación para incorporar entre otras al PME/2020 y que está referida a mantener las condiciones de higiene y seguridad en nuestras escuelas y que deben ser incorporadas a la dimensión de recursos, sub- dimensión gestión de los recursos:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADORES	ACCIONES	MEDIO VERIFICACIÓN
De acuerdo a la contingencia mundial covid-19, crear condiciones sanitarias, de higiene y seguridad, del espacio educativo que aseguren a todos los estudiantes, apoderados y el personal que desarrolla labores en la escuela un retorno seguro al retomar las actividades escolares presenciales.	El establecimiento mantendrá condiciones sanitarias, de higiene y seguridad en todos los espacios educativos para asegurar a todos los estudiantes, apoderados y personal de la escuela un retorno seguro y una permanencia de acuerdo a los protocolos que establezca la autoridad sanitaria, el Ministerio de Educación y el propio establecimiento para resguardar la integridad de la comunidad educativa.	Porcentaje de estudiantes y de personal, que recibe y usan elementos de seguridad proporcionados por la escuela.	Mantener condiciones de seguridad personal, proveyendo a los estudiantes y personal los elementos necesarios de seguridad como: mascarillas, guantes, alcohol gel entre otros, que permitan recuperar presencialmente la labor educativa cada uno desde su función.	-Porcentaje de estudiantes que asisten a clases. -Registro de elementos entregados a cada estudiante y personal.
		Número de veces que los espacios educativos son sanitizados semanalmente.	Encuesta aplicada a estudiantes y personal para determinar el grado de satisfacción de las medidas implementadas.	

Cada establecimiento deberá junto a la Prevencionista, planificar compra de todos los elementos necesarios y en cantidades para un buen tiempo (esto es prioridad), ver protocolo N°3: escobillones, detergente, cloro, jabón gel, dispensadores (para jabón y alcohol gel), guantes desechables, alcohol gel, mascarillas, papel secante, dispensadores de papel secante, botiquín, termómetros pistola para tomar temperatura de ingreso, túnel desinfectante, máquina para sanitizar, otros implementos para desinfectar y elaborar los protocolos de retorno y de funcionamiento de la institución escolar con el foco fundamental de la seguridad para las personas.

En este sentido, algunas cuestiones centrales que el establecimiento debe cautelar son:

1. Asegurar que el establecimiento mantenga su rol protector y de espacio seguro, manteniendo comunicación constante con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes especializadas.
2. De contar con el recurso profesional, disponer que los equipos o profesionales psicosociales realicen un levantamiento de información acerca de la situación social y familiar de los estudiantes, a fin de determinar la necesidad de apoyos.
3. Disponer de estrategias de contención emocional que permitan abordar situaciones de desregulación emocional de los estudiantes por vía remota (llamando por teléfono, mediante correos, derivación) estableciendo planes que aseguren el seguimiento de cada caso.
4. Entregar información a las familias de manera oportuna, clara y por la vía más expedita posible a fin de reducir la incertidumbre, la ansiedad y aporta ideas que apoyarán a los líderes escolares encargados de gestionar diversos procesos de la organización escolar en miras a un eventual retorno a clases presenciales.

F. NUEVOS PLANES DE ESTUDIO DE ESCUELAS EN COVID-19

De acuerdo a la priorización curricular, las orientaciones para su aplicación en los establecimientos educacionales y la resolución N° 2765 del 26-06-2020 que aprueba las orientaciones, faculta a los equipos a las escuelas y liceos para elaborar su o sus planes de estudios para aplicar la priorización curricular y definir de acuerdo al decreto de evaluación N° 67 del 2018 la situación final de sus estudiantes, siendo estos aplicables a la modalidad presencial o a distancia. La Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación a, entregado entre otras las siguientes sugerencias para implementar el Plan de estudio:

“La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

Se recomienda usar la Tabla N°2 como un marco general que da autonomía a los establecimientos para que tomen decisiones en relación al Plan de Estudio, de acuerdo a sus realidades, su dotación docente real y las instrucciones de la autoridad sanitaria.

Tabla N°2: Posibilidad de ajuste al Plan de Estudios según escenarios de retorno a clases presenciales*

Escenarios posibles al momento del retorno a clases en año 2020, en horas semanales**	N° de asignaturas o módulos posibles de incluir en el Plan de Estudios de todas las asignaturas
34 a 42	6 o más asignaturas
31 a 33	5 a 6 asignaturas
21 a 30	4 a 5 asignaturas
16 a 20	3 a 4 asignatura

*Supeditado a que las medidas sanitarias lo permitan. **Se incorporó todos los planes de estudio –desde 1° básico a 4° medio– de los establecimientos con y sin Jornada Escolar Completa, y de aquellos que imparten la asignatura de Lengua indígena.

Se sugiere ajustar las asignaturas del Plan de Estudios y planificar el horario de acuerdo a la jornada de clases, considerando lo siguiente:

1. En todos los escenarios, el Plan de Estudios tiene que incluir las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Lengua y Literatura) y Matemática, con las horas asignadas en el Plan de Estudios vigente. Además, se recomienda agregar una asignatura del ámbito artístico.
2. Si la jornada ha disminuido sustantivamente, conviene profundizar en menos asignaturas en vez de dedicarse a varias, con pocas horas.
3. Planificar horarios diferidos por grupos de estudiantes, para profundizar la enseñanza según sus necesidades.
4. Para 1° y 2° básico, se sugiere enfocar la jornada escolar hacia el aprendizaje de la lectura comprensiva (idealmente duplicar las horas de Lenguaje), Matemática e integrando otras asignaturas; por ejemplo: incluir las lecturas de los Textos Escolares de Ciencias e Historia como parte de la lectura en voz alta y compartida, utilizar el arte para expresar los significados de los textos, emplear la música para aprender palabras nuevas y poesía, integrar la tecnología para complementar el aprendizaje de la lectura (plataforma “Bartolo”, en www.bartolo.cl). También es recomendable generar un apoyo entre docentes que puedan colaborar en acortar la brecha de lectura.
5. En su planificación para 3° y 4° medio con las nuevas Bases Curriculares, considere al menos 1 electivo o asignatura diferenciada para potenciar el interés y la elección de los estudiantes.
6. Planificar un trabajo con proyectos STEM o STEAM (Ciencias, Tecnología, Matemática y Arte), donde se integre diversas asignaturas y trabajen varios docentes en un mismo horario. Se podría ampliar a otras asignaturas; por ejemplo: Música con Lenguaje, Inglés con Ciencias, entre otras

Sugerencias para implementar la evaluación

El decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave para mejorar y acelerar los aprendizajes. Su propósito es que tanto el docente como el estudiante utilicen la evidencia obtenida en dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los establecimientos tienen autonomía para aplicar la evaluación tanto formativa como sumativa, considerando los requerimientos y exigencias de esta última. Deben brindar suficientes oportunidades de aprendizaje para que cada estudiante demuestre el logro de los Objetivos de Aprendizaje, especialmente cuando se haga una evaluación sumativa y se otorgue una calificación.

Para la promoción de los estudiantes, se considerará las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios, ajustado según las indicaciones de estas orientaciones (ver tabla N°2). No se calificará aquellas asignaturas que no se hayan incluido en el nuevo Plan de Estudios; por ende, no incidirán en el promedio final. Además, el Decreto N°67/2018 permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios.

No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente. Lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito, cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período”.

19. MONITOREO A PLAN DE ACCIONES INCORPORADAS AL PADEM 2020

En la siguiente matriz, se presenta las Acciones del PADEM 2020 con ejecución en las unidades educativas y la administración. Considerando que las actividades con la presencia de estudiantes en las escuelas, están suspendidas desde el 16 de marzo, los alumnos sólo alcanzaron a estar en clases sólo siete días, más aún el Complejo Educacional por reparaciones en la infraestructura no ha habido asistencia; por tanto lo que se ha logrado desarrollar han sido actividades remotas y fundamentalmente centradas al refuerzo de los objetivos del año anterior; en atención a esta realidad se solicitó a los establecimientos, a los Coordinadores de programas y a los jefes de unidades, para efectos de incorporar en el diagnóstico del PADEM 2021, la información del % de ejecución de cada una de las acciones con ejecución en las escuelas y en la administración, considerando un corte al 30 de agosto y el otro corte a diciembre (solo para efectos de proyección considerando como supuesto que los alumnos se reintegran

DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Afianzar a través de las redes de mejoramiento un trabajo Técnico Curricular coordinado entre: Directores, UTP, Coordinadores y Docentes, para generar un crecimiento educacional sostenido en el tiempo conforme al currículum vigente.

ACCIONES	META	TIEMPO	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Mejorar el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional docente a través de instancias comunales por niveles y asignaturas que promuevan comunidades de aprendizaje a través de la discusión pedagógica y el diseño de estrategias que permitan mejorar los procesos educativos	Al menos dos reuniones al año de docentes de asignatura y niveles del primer ciclo	Marzo a noviembre 2020	DAEM	60	100
Elaborar Plan Anual con una carta Gantt en cada Unidad Educativa (establecimientos educacionales y jardines infantiles), al inicio del año escolar de acuerdo al calendario Regional,	El 100% de las unidades educativas debe contar con su plan anual.	marzo	Unidades Educativas	75	100
Fortalecer las competencias culturales básicas a través de planes lectores y de resolución de problemas.	100% de las escuelas con planes	marzo- abril	Escuelas	22	58

ACCIONES	META	TIEMPO	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Monitorear cumplimiento de la gestión curricular, en los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles.	Todas las unidades educativas deben tener informes semestrales.	junio y noviembre	Equipo Técnico Escuelas y DAEM	50	80
Asegurar el desarrollo de las diferentes Iniciativas de carácter Ministerial y Convenios con otros organismos, para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento de 100% de las iniciativas y convenios.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	30	58
Incrementar a 1° básico programa "música, juego y movimiento" para mejorar la enseñanza del idioma Inglés desde el nivel parvulario en las escuelas de la comuna.	9 Reuniones de coordinación de educadoras y docentes de Inglés, monitoreo al 100% de escuelas.	Marzo a diciembre	DAEM	60	100
Desarrollar reuniones mensuales con Directores (Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambiar experiencias.	9 reuniones de coordinación con Directores.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar el funcionamiento de las Redes de mejoramiento de: Establecimientos Educacionales completos y Microcentro.	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a noviembre	DAEM	60	100
Aplicar a lo menos un ensayo Simce en 4° y 8° básico en los Establecimientos Educacionales.	100% de los cursos del grado correspondiente	agosto	Escuelas	0	0
Realizar reuniones de redes temáticas de carácter bi-mensual con Coordinadores: PIE, convivencia, Enlaces, Extraescolar, Educadoras de Párvulos, con el fin de compartir información y coordinar el trabajo educativo, atinente a la función.	Participación del 100% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM	40	80

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Efectuar seguimiento del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, a través de: mediciones de resultados de evaluaciones estandarizadas SIMCE, DAEM, capacitaciones y monitoreo del proceso educativo.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Efectuar al menos dos jornadas de capacitación en temas atinentes a la función que desempeñan Directivos, UTP y APP.	Participación de 100% de los actores involucrados	mayo-noviembre	Escuelas -DAEM	17	55
Monitorear la Velocidad y Calidad Lectora en alumnos(as) del primer ciclo de establecimientos educacionales.	100% de alumnos primer ciclo básico.	mayo-julio septiembre-noviembre	Escuelas -DAEM	0	0
Capacitar a los Docentes y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de desarrollo profesional de cada escuela.	90% de los actores involucrados de cada escuela.	Enero a diciembre	Escuelas -DAEM	37	61
Mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de sus hijos(as) y/o pupilos(as).	100% de los apoderados	marzo - diciembre	Unidades educativas	37	63

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, su crecimiento y autoafirmación personal.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Desarrollar actividades de participación de los estudiantes, a través de las artes, las ciencias y el deporte.	Participación del 100% de los alumnos convocados.	abril - diciembre	Unidades educativas	38	62
Ampliar la oferta de participación de actividades formativas complementarias desde el Departamento	Plan de educación extraescolar comunal ampliado.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as)	abril - diciembre	Escuelas -DAEM	23	63
Identificar a tiempo los alumnos(as) con NEE para apoyarlos con estrategias que le permitan progresar en el currículum escolar.	Apoyar al 100% de los alumnos(as) detectados.	marzo - diciembre	Unidades educativas	67	83
Propiciar acciones para detectar a los alumnos/as que presentan talentos especiales, acompañándolos para su afianzamiento y desarrollo	Acompañar al 100% de los alumnos(as) detectados en su desarrollo.	abril - diciembre	Unidades educativas	33	57
Fortalecer Unidad de Apoyo al Estudiante para abordar problemáticas individuales y familiares, generando apoyos internos y derivación a organismos externos cuando corresponda.	Unidad psico-social creada para el apoyo de estudiantes.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Garantizar el desarrollo de actividades que permitan el respecto de las diferentes etnias y la integración multicultural.	Al menos una actividad donde participe 100% de los estudiantes	marzo a diciembre	Unidades educativas	17	41

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el crecimiento profesional individual y colectivo.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM para monitorear las acciones del Departamento.	Acta de 9 reuniones desarrolladas	marzo a diciembre	DAEM	30	70
Reconocer el desempeño desde el Departamento, al personal que trabaja en las diversas unidades educativas.	Una actividad de esparcimiento	diciembre	DAEM	0	100
Realizar reuniones de coordinación e informativas entre Directores/as y UTP de escuelas, con organismos ministeriales con la finalidad de mantener actualizado a todos los actores del proceso educativo.	Al menos una reunión con organismos externos.	marzo a julio	DAEM	20	60
Aplicar al menos a un 30% de los padres y apoderados una encuesta para determinar el grado de satisfacción frente a la labor de gestión directiva.	Determinar el grado de satisfacción de encuestados	junio	Escuelas DAEM	21	72
Brindar orientación preferente a los docentes que participan en el proceso de evaluación.	Orientar al 100% de docentes que se evalúan y ejecutar el PSP.	marzo a diciembre	DAEM	60	100
Desarrollar jornada de capacitación y actualización de procesos que ocurren al interior del Departamento.	Capacitación al 100% de los funcionarios del Departamento	Primer semestre.	DAEM	20	50
Establecer monitoreo bimensual de ejecución de recursos SEP y PIE, de acuerdo a Plan de Mejoramiento.	Planilla excel de ingresos y gastos SEP y PIE	marzo a diciembre	DAEM	60	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Avanzar en el proceso de normalización y regularización de los establecimientos educacionales y de nuevas soluciones y oportunidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Normalizar la documentación requerida para cada establecimiento educacional de acuerdo a las exigencias de las disposiciones vigentes.	normalizar al menos el 50% de los establecimientos educacionales enero	a diciembre	DAEM	100	100
Regularizar donaciones en sector Villa Francia de: 5.000 m2 por parte del Obispado y de 4.000 m2 de parte dirigentes sociales, para la construcción de un establecimiento en el sector.	Inscripción de terrenos en Conservador de Bienes Raíces	marzo a diciembre	Unidad jurídica DAEM	50	70
Normalizar documentación jurídica de acuerdo a Plano Regulador para establecer destino educacional de propiedad Municipal de 6.000 m2, para la construcción del Liceo de la comuna de Maule.	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con fines educacionales	julio	Unidad jurídica DAEM	70	70
Dar continuidad a los alumnos que egresan de 7° básico de escuela El canelo, solicitando creación de 8° básico y luego combinación de ellos.	Creación de 8° básico y autorización de combinación.	Enero a marzo	DAEM	100	100

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar las relaciones Familia – Escuela, generando acciones de refuerzo que favorezcan y generen espacios de confianza y trabajo mutuo, en pos de nuestros alumnos/as.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Mantener capacitación a docentes directivos y coordinadores de convivencia escolar en habilidades y competencias específicas que contribuyan al desempeño de su cargo.	Participación de a lo menos el 90% de los convocados	Marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	33	63
Mantener y/o Mejorar los protocolos de acción de Convivencia Escolar, Accidentes Escolar, Denuncias entre otros.	100% protocolos vigentes	marzo a abril	Establecimientos educacionales	65	90
Actualizar el Plan de Convivencia Escolar en los establecimientos Educacionales y/o Jardines Infantiles, de acuerdo a la normativa legal Vigente.	El 100% de las Unidades Educativas con manual de Convivencia Escolar actualizado	primer semestre	Unidades educativas	67	92
Mantener compromiso escrito entre: Escuela, Padres y/o Apoderados y alumnos, donde se establezcan deberes y derechos frente al proceso educativo.	100% de contratos firmados de acuerdo a matrícula	marzo	Unidades educativas	20	67
Participación de padres y/o Apoderados en Jornadas de capacitación y diálogos diversos, de carácter comunal, provincial, regional entre otros.	Participación de a lo menos el 90% de padres y/o apoderados convocados	Marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	0	37
Mantener jornadas comunales de diálogos en temas de disciplina formativa, prevención de uso y abuso de drogas, etc.	Participación de a lo menos el 90% de alumnos convocados	Marzo a diciembre	DAEM-Escuelas	17	42
Mejorar la elaboración e Implementación de plan de actividades para recreos entretenidos y educativos.	100% de escuelas con su plan en ejecución	Marzo a diciembre	Unidades Educativas	11	38

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Realizar al menos una jornada de hermoseamiento del establecimiento, abierto a toda la comunidad educativa	100% de las escuelas con al menos una jornada de hermoseamiento desarrollada	Marzo a diciembre	Unidades Educativas	6	36
Promover actividades artísticas, deportivas y culturales, fomentando la participación de la comunidad.	Participación de a lo menos el 90% de padres y/o apoderados convocados	Marzo a diciembre	Escuelas	5	33
Relevar la función del consejo escolar a nivel de alumnos y apoderados al interior del establecimiento educacional	Destacar importancia en el 100% de los consejos de curso y reuniones de apoderados	Marzo a noviembre	Escuelas	26	58
Mantener la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones al interior de las unidades Educativas en materias que les sean delegadas.	Participación de a lo menos el 80% de los miembros en cada reunión.	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM	32	65

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar y potenciar la participación ciudadana, adquiriendo los compromisos y responsabilidades que esta conlleva.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Actualizar o mantener los planes de formación ciudadana en las escuelas.	100% planes vigentes	marzo-abril	Escuelas	38	77
Promover los procesos democráticos a través de elecciones de Centros Padres y Apoderados.	Participación del 80% de Padres y apoderados.	Primer semestre	Unidades educativas	10	52
Promover la participación democrática a través de elecciones de Centros Alumnos/as.	Participación del 90% de alumnos(as).	Primer semestre	Escuelas	0	42

DIMENSIÓN: RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Gestionar oportunamente los recursos financieros, técnicos, administrativos y de apoyo a los establecimientos educacionales de acuerdo a: Plan de Inversiones, Personal requerido y acercamiento de estudiantes.

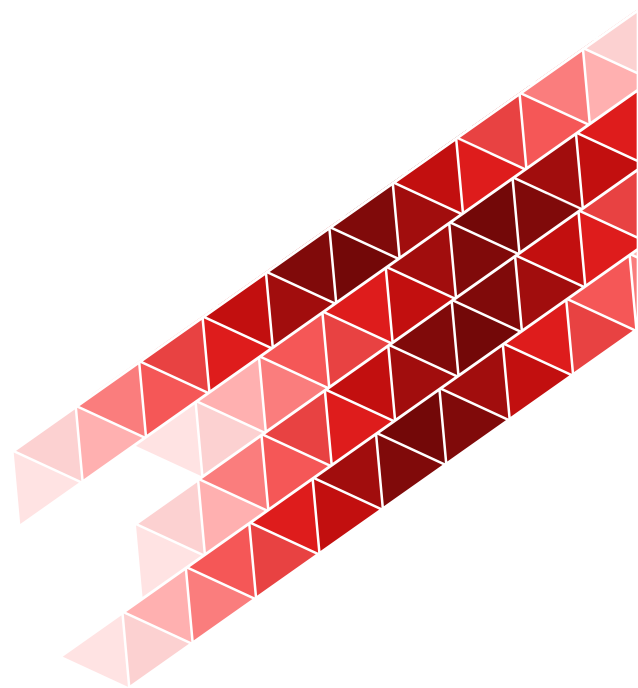
ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	Abril a diciembre	DAEM	70	100
Definir Dotación: Docente y asistentes de la educación durante el mes de Agosto del año en curso.	100% de las dotaciones definidas	Agosto	DAEM y establecimientos educacionales	88	100
Mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	100% de vehículos en condiciones	marzo a diciembre	DAEM	100	100
Disponer de una cartera bi-anual de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales actualizados.	Postular al menos un 40% de la cartera.	enero a diciembre	DAEM	80	100
Atender las emergencias que surgen de las diferentes unidades educativas referidas a inversiones menores que puedan ser remediadas desde el DAEM.	100% de emergencias remediadas.	marzo a diciembre	DAEM, unidades educativas	41	80
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas declaradas el año anterior.	Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM	100	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y Mejorar la administración de la información en forma eficiente en las diversas unidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES	% EJECUCIÓN A AGOSTO	% EJECUCIÓN A DICIEMBRE
Evaluar con los establecimientos educacionales el aprovechamiento de la plataforma MATEONET y determinar su continuidad.	Decisión de termino o continuidad de plataforma MATEONET	Marzo-abril	DAEM y establecimientos educacionales	0	33
Mantener y/o ampliar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM	100	100

V. ANÁLISIS FODA

2021



ANÁLISIS FODA 2021

En el contexto que vive el sistema escolar producto de la pandemia de Covid-19, el personal de los establecimientos educacionales de la comuna, han extremado sus esfuerzos con las escasas herramientas que se disponen, para asumir el aprendizaje remoto de sus alumnos, en este sentido deberán y producto del trabajo a distancia con sus alumnos, deberán definir la situación final de los educandos; modificando los planes de estudios para hacerlos atingentes a sus respectivas realidades, a la situación de emergencia que se vive y congruentes con la priorización curricular. Un análisis FODA debe recoger información del sistema, especialmente las fortalezas y debilidades para enfrentar los desafíos en contextos de pandemia, la que se podría extender bien avanzado del 2021, un análisis de este tipo forma parte del modelo de mejoramiento continuo, permite situar a nuestro sistema educativo y en específico a cada una de nuestras escuelas a encontrar en este nuevo contexto un ciclo virtuoso de mejoramiento, que, permita mejorar la situación actual.

El análisis al interior de cada una de las comunidades educativas considero la participación de cada uno de los actores involucrados de la institución, en la medida de lo que fue posible; el proceso trata de identificar (en lo posible a través de una lluvia de ideas) los factores internos o endógenos, que impulsan o promueven el trabajo y aquellos que lo entran (fortalezas y debilidades) y los de carácter externos o exógenos que podrían ser aprovechados para mejorar los procesos, u otros, que podría afectarlos si no somos capaces de controlarlos debidamente (oportunidades y amenazas); la experiencia nos demuestra que es más fácil tener un control sobre los factores internos del sistema, que actuar sobre aquellos externos que por lo general escapan al control de la institución; pero si pueden ser aprovechados o para efectos de tenerlos en cuenta en la planificación. A partir de la información recibida, se presenta a continuación el análisis FODA de los establecimientos y del DAEM.

FORTALEZAS

ESCUELAS

- Prácticas instaladas en relación con la planificación de clases, ya que en algunas asignaturas se realizan en conjunto con las profesoras diferenciales del establecimiento. Por otra parte, las asignaturas fundamentales están a cargo de profesores especialistas en su área desde 3° básico.
- Contar con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, donde se han establecido rutinas y protocolos de cómo enfrentar ciertos acontecimientos en el interior del establecimiento, desarrollando protocolos y orientaciones sobre cómo enfrentarlos promoviendo un ambiente seguro y una sana convivencia.
- Existen canales de comunicación fluidos entre el equipo directivo, técnico y docentes para entregar informaciones relevantes y orientaciones pedagógicas.
- Planta completa de profesionales y muy comprometidos para desarrollar las funciones que requiere el establecimiento.
- Las escuelas cuentan con docentes especialistas y con el personal suficiente e idóneo para entregar a la comunidad educativa, su oferta de formación educacional.
- En el establecimiento existe un buen clima laboral entre los integrantes de la comunidad lo que sumado a las herramientas de gestión como el PEI, el PME y los planes exigidos por normativa facilitan el trabajo en equipo.
- Escuelas con infraestructura y amplios espacios que permite el desarrollo de las actividades de formación de los educandos y el desarrollo de sus habilidades; además cuentan con equipos de aula, dupla Psicosocial, fonoaudiólogo y asistentes de sala 1° a 4° año que contribuyen en la tarea.
- Algunas escuelas, contar con Informático que apoya a los docentes en las acciones escolares en sala de enlaces y colaborar con los apoderados.
- Disponer de subvención escolar preferencial, contar con programa de integración escolar y la disposición de los docentes al trabajo colaborativo con énfasis en los procesos pedagógicos y en el desarrollo de un ambiente laboral comprometido con la

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Equipo de profesionales y técnicos de diferentes áreas que aportan a la gestión global y específica del Departamentos en su conjunto; a pesar de la pandemia constituyen un soporte importante de apoyo al trabajo de las escuelas.
- Contar con un Jefe del departamento de Educación recientemente nombrado por alta dirección pública.
- Contar con un sistema de diferentes dispositivos de soporte: técnicos y administrativos que permite el desarrollo de los distintos ámbitos del quehacer educacional en la comuna.
- Disposición de los funcionarios para asumir los temas que son transversales para dar una conducción sólida y coherente al Departamento.
- Contar con las diferentes unidades implementadas lo que permite un mejor soporte a las comunidades educativa.
- Movilización para el traslado de los alumnos de diferentes sectores de la comuna.
- Red de Internet de Fibra Óptica en todos los Establecimientos Educativos y DAEM.

DEBILIDADES

ESCUELAS

- Sistematización de las prácticas pedagógicas que permitan monitorear y retroalimentar los logros de aprendizajes de los y las estudiantes.
 - Porcentaje de Conectividad en los hogares de los estudiantes que impiden desarrollar de buena forma el aprendizaje remoto en tiempos de pandemia.
 - Insuficiente tenencia de equipos computacionales en los hogares de donde provienen nuestros alumnos que dificultan aprovechar las plataformas educativas para desarrollar el aprendizaje en forma remota producto del Covid-19.
 - Carencia en la instalación de mecanismos de monitoreo interno en el logro de metas y objetivos institucionales.
 - Participación activa de los padres y apoderados en la educación de los niños y niñas, comprometiéndolos con su rol para lograr mejores aprendizajes con los estudiantes.
 - Consolidar un proceso educativo que incorpore; perfeccionamientos docentes efectivos y pertinentes, que consideren las necesidades, intereses y motivaciones de los estudiantes, estrategias de articulación entre los niveles y sistematización de procesos evaluativos.
 - Generar procesos e iniciativas institucionales participativas, a través de las cuales los estudiantes logren desarrollar habilidades; comunicativas, críticas y reflexivas, que les permitan enfrentar eficazmente situaciones conflictivas, generando ambientes de sana convivencia.
 - Sistematizar procesos de análisis de resultados educativos, monitoreos y evaluaciones constantes, con el objetivo de mejorar los aprendizajes.
- Planta de tratamiento de aguas y sistema de eliminación de desechos que no funciona eficazmente.
- Elevado porcentaje de estudiantes con diversos problemas sociales, lo que se ha acrecentado con el año escolar sin clases presenciales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Falta de recursos municipales, para ampliar la oferta educativa en el sector norponiente de Maule, en ese sector sólo existen establecimientos particulares subvencionados.
- Falta de capacitación de los funcionarios en actualización de sistemas: contable, remuneraciones, compras, pagos y rendiciones.
- Mantención poco rigurosa de los vehículos del Departamento lo que ha significado en muchas oportunidades dejar a grupos de alumnos sin el servicio.
- Infraestructura poco funcional, deficiente mantención y cantidad de SSHH y mobiliario inadecuado.

OPORTUNIDADES

ESCUELAS

- Orientaciones pedagógicas de la Red de Escuelas Municipales de la comuna liderado por la jefatura técnica DAEM y asesora de la DEPROV, donde se comparten y articulan experiencias para gestionar procesos de mejoras al interior del establecimiento.
- Contar con la colaboración de un departamento de convivencia escolar liderado por el DAEM para intervenir situaciones de convivencia escolar. Además de la colaboración de programas gubernamentales que promueven el desarrollo personal y social de los estudiantes, tales como SENDA, Habilidades para la Vida (HPV), Apoyo al estudiante y programa de salud.
- Contar con el Apoyo del DAEM para la contratación de profesionales docentes y asistentes de la educación y otros profesionales como psicóloga, fonoaudióloga, asistente social y profesoras diferenciales y asistentes para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas.
- Contar con transporte desde el Departamento de Educación para acercar a nuestros estudiantes.
- Mantener redes de apoyo como agua potable, universidades y liceo que envían estudiantes en práctica.
- Ambiente rural, valoración local y autonomía para implementar metodologías y estrategias diversas.
- Oferta de programas de uso de TIC para realizar en Escuela y que ayuden al proceso de enseñanza – aprendizaje de estudiantes y docentes.
- Página web, redes sociales e internet para mejor difusión de Escuela y sus propuestas planificadas por toda la comunidad o sus representantes.
- Recursos SEP para realizar talleres para padres y estudiantes para favorecer y potenciar las habilidades para la vida.
- La gestión de recursos es efectiva, llegan de manera oportuna, al establecimiento educativo, situación que permite llevar a cabo la planificación diseñada.
- Articulación institucional con redes de apoyo externas, tales como: redes comunales de equipo de gestión, lineamientos administrativos y técnico-pedagógicos comunales, redes con organizaciones tales como: CESFAM, OPD, PDI, Carabineros, SENDA, entre otros.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), recursos entregados por el MINEDUC, para el apoyo de la gestión comunal en Educación.
- Distintas subvenciones entregadas por el MINEDUC para el funcionamiento del sistema: Subvención: regular, preferencial, PIE, gratuidad, retención y mantenimiento.
- Jefe del departamento de Educación recientemente nombrado por alta dirección pública sin nexo con funcionarios del Departamento ni escuelas.
- Aumento de la población en la comuna.

AMENAZAS

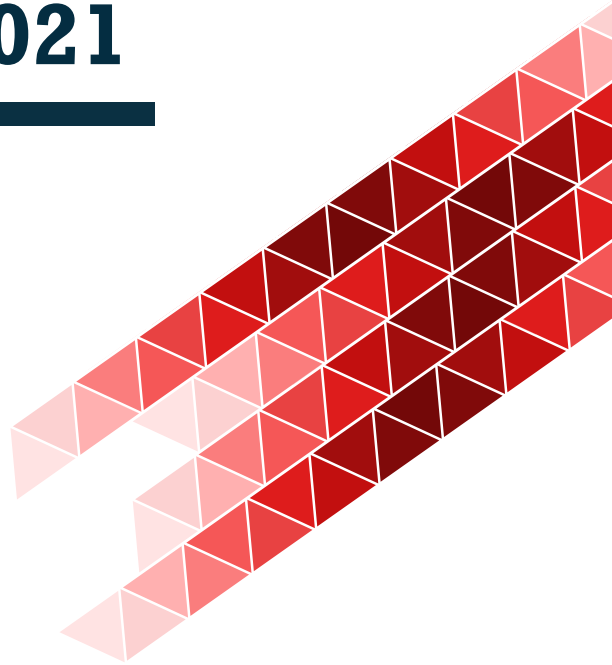
ESCUELAS

- Escasa conectividad y medios tecnológicos en los hogares, no permiten llevar a cabo clases remotas con los estudiantes.
- Debido a la Pandemia Covid-19, se ha intensificado la falta de trabajo para los padres y apoderados lo que puede producir éxodo de la población y como consecuencia afectar la matrícula de los establecimientos.
- Envejecimiento de la población, en los sectores tradicionales de la comuna cada vez hay menos niños que puedan asistir a las escuelas, asimismo, no se observan en estos lugares nuevos proyectos de viviendas que permitan atraer nuevos habitantes al sector.
- Debido a la cercanía con Talca, hay muchos estudiantes que se matriculan en otros establecimientos.
- El alto nivel de Tránsito vehicular por la caletera pone en riesgo la seguridad de nuestros alumnos.
- La fuente laboral mayoritaria de temporada, provoca que las familias de nuestros alumnos tengan períodos en el año de cesantía donde se resiente la economía familiar.
- La incorporación de las madres de nuestros alumnos al mundo laboral ha provocado, en muchos casos, que los niños permanezcan solos en el hogar después de la jornada escolar.
- La pandemia del Covid-19, ha afectado el normal desarrollo del proceso educativo y debiendo medidas preventivas a tomar para evitar contagios.
- Algunas comunidades que presentan una cultura compleja en lo que respecta a relaciones humanas, impactando negativamente la participación y organización de los padres.
- Aumento de la oferta de establecimientos educacionales particulares subvencionados y mejoramiento de la locomoción hacia la capital regional que provocan éxodo de alumnos de nuestras escuelas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Establecimientos particulares subvencionados en la comuna.
- Proceso de des-municipalización.
- Situaciones emergentes que surgen de las escuelas y jardines en materia de mantención.
- Disminución de niños en edad escolar en los sectores rurales de la comuna.

PLAN ESTRATÉGICO 2021



V. PLAN ESTRATÉGICO 2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE ORIENTARAN EL QUEHACER DEL SISTEMA ESCOLAR BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNA DE MAULE

A continuación, a pesar de las limitaciones que ha significado el funcionamiento de los establecimientos escolares en el país producto del brote de Covid-19, a partir del FODAS levantado internamente y del análisis realizado al interior de cada establecimiento educacional, incluyendo el Departamento de Educación, se presentan los diferentes objetivos estratégicos que encausarán el quehacer de acuerdo a cada estamento; para el efecto se separan, toda vez que el Departamento de Educación es la instancia que provee los soportes para que se desarrolle en forma adecuada el proceso educativo en los jardines y escuelas de la comuna; estos objetivos estratégicos tanto de establecimientos educacionales como del departamento de educación, darán sentido a los objetivos estratégicos de cada una de las dimensiones del modelo de gestión de calidad, sus respectivas acciones y al presupuesto del PADEM 2021 de la comuna de Maule.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESCUELAS:

- Fortalecer una educación de calidad mediante metodologías activas que consideren como eje central el desarrollo integral de los estudiantes con la finalidad de que todas y todos los alumnos(as) adquieran mejores y significativos aprendizajes.
- Consolidar un sistema de monitoreo sistemático de la efectividad del trabajo docente en el aula, que considere planificaciones diferenciadas, metodologías y estrategias de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes, tiempo efectivo de la clase dedicado al proceso enseñanza aprendizaje, evaluaciones diversificadas y diferenciadas, trabajo colaborativo e intercambio efectivo de recursos entre docentes y retroalimentación de las prácticas observadas, para asegurar el logro de los aprendizajes.
- Fortalecer el aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la priorización curricular vigente para todas las asignaturas.
- Crear estrategias diversificadas para dar respuesta al trabajo remoto con los todos los estudiantes
- Fortalecer la conducción efectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, definiendo un modelo de planificación institucional para la elaboración de las clases. Mejorando el acompañamiento reflexivo de las prácticas pedagógicas de los equipos de aula y perfeccionando los equipos de aula, a través del trabajo colaborativo para quienes cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Implementar estrategias efectivas con los estudiantes: en los materiales de apoyo y refuerzo, orientación educacional y emocional. Apoyando a los estudiantes aventajados con un sistema de evaluación y seguimiento acorde a sus potencialidades, así mismo para los estudiantes que se encuentran en el programa de integración y los que no pertenecen a este y presentan necesidades educativas especiales.

- Sistematizar y consolidar el trabajo colaborativo de los equipos interdisciplinarios de aula para favorecer el desarrollo profesional, la corresponsabilidad y establecer criterios pedagógicos comunes.
- Sistematizar e intencionar prácticas pedagógicas, remotas y presenciales, para instalar la priorización curricular nivel 1 y 2 con todos/as los/as estudiantes utilizando como estrategia los proyectos de aula y ABP.
- Consolidar las funciones del Director en torno a lograr la mejora educativa, la promoción del trabajo colaborativo docente, el compromiso y responsabilidad profesional en los resultados de los estudiantes, las altas expectativas y satisfacción de la comunidad escolar con el proyecto educativo institucional.
- Consolidar el sistema técnico - pedagógico institucional para implementar efectivamente el currículo, proceso evaluativo, y el tiempo destinado a la enseñanza, incorporando estrategias efectivas que trabajen de manera transversal y sistemática nuestro sello medioambiental, y a la vez, potencien las habilidades destacadas de nuestros estudiantes.
- Afianzar y difundir lineamientos de las acciones del PME y PEI, mediante el monitoreo de los avances de estas, para la toma de medidas oportunas de acuerdo a la información recopilada, con la finalidad de mejorar los aprendizajes y desarrollo socio-emocional de los estudiantes.
- Consolidar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, vivenciando un sentido ecológico y de vida saludable, en cada una de las actividades en las cuales participe la comunidad educativa. Desarrollando la participación respetuosa y armónica entre la comunidad educativa, afianzando los valores, la afectividad y lo social entre la comunidad educativa.
- Mejorar el rendimiento académico y de desarrollo personal de los estudiantes expresados en las pruebas internas y externas
- Incentivar el desarrollo profesional docente en forma permanente a través del análisis de sus prácticas en el aula, el intercambio de experiencia entre pares y el perfeccionamiento.
- Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, bienestar socioemocional y autoafirmación personal, y mantener y mejorar las relaciones familia – escuela para favorecer y generar espacios de confianza y trabajo en equipo
- Fortalecer la gestión de los recursos humanos y financieros, los cuales favorezcan el desarrollo del PEI a través de los sellos educativos. Direccionando la inversión de los recursos hacia la innovación de las prácticas pedagógicas y al financiamiento de cada una de las dimensiones del PME y otras
- Consolidar una política de sana convivencia escolar que asegure los derechos y deberes de los integrantes de la unidad escolar con la finalidad de promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar el cumplimiento y difusión del reglamento de Convivencia institucional, a partir del cual los estudiantes desarrollan sus habilidades para la resolución de conflictos; expresión de opiniones, deliberación y fundamentación de temáticas relevantes como la medioambiental, a través de interacciones sociales efectivas.

- Fortalecer la buena convivencia al interior de la escuela, el respeto, buen trato, la diversidad y no discriminación, la vida saludable y el respeto por el medio ambiente a través de acciones de prevención de conductas contrarias a la buena convivencia, su corrección formativa, el vínculo de los padres con los procesos educativos, la participación democrática y activa de los tres estamentos en torno a un proyecto común que es la educación académica y valórica de todos sus estudiantes.
- Desarrollar e implementar acciones del Plan de contención Socioemocional, desarrollando recursos emocionales, conductuales y cognitivos para afrontar diversas dificultades generadas por la emergencia sanitaria Covid- 19 en la comunidad educativa.
- Consolidar el ASE desde Educación Parvularia a Enseñanza Media, incorporando a todos los agentes de la comunidad educativa para desarrollar habilidades interpersonales, interpersonales y la resolución pacífica de conflictos favoreciendo la convivencia escolar.
- Implementar un sistema de evaluación y selección del personal que considere perfeccionamiento en áreas deficitarias, mecanismos justos de desvinculación y de reconocimiento al buen desempeño, teniendo como referente el perfil deseado que expresa el PEI.
- Promover en la comunidad escolar las normas de seguridad y convivencia establecidas en la normativa vigente y aplicar los reglamentos respectivos.
- Crear condiciones sanitarias de higiene debido a la contingencia mundial Covid19 para contar con un espacio educativo sanitizado y seguro a todos los estudiantes, apoderados y personal que desarrolla labores en la escuela.
- Crear bajo un contexto de contingencia mundial covid - 19, condiciones sanitarias, de higiene y seguridad del espacio educativo que aseguren a todos los estudiantes, apoderados y al personal que desarrolla labores en la escuela, un retorno seguro al retomar las actividades escolares presenciales.
- Garantizar condiciones de higiene y sanitización que permitan una permanencia segura de los estudiantes, funcionarios, padres y apoderados en el establecimiento.
- Mantener condiciones sanitarias, de higiene y seguridad para todos los espacios educativos para asegurar a toda la comunidad educativa a un retorno seguro a clases y una permanencia de acuerdo a los protocolos que establezca la autoridad sanitaria. Ya sea por parte del Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud y el establecimiento para resguardar la integridad de la comunidad educativa.
- Crear condiciones favorables sanitarias de higiene y seguridad en el local escolar que asegure una permanencia segura de la comunidad educativa, durante las clases presenciales producto del Covid-19.
- Gestionar oportunamente los recursos financieros técnicos, administrativos y de higiene y seguridad, favoreciendo un espacio seguro y apto para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

- Asegurar el cumplimiento de cada uno de los protocolos de seguridad, sanitización e higienización tanto en el Departamento de Educación como en los establecimientos educacionales de forma de resguardar tanto al personal como a los usuarios de contagios del Covid-19
- Dar respuesta a los requerimientos de las comunidades educativas y las unidades del departamento, Proveyendo los recursos con sentido de oportunidad para que los procesos al interior de las comunidades se desarrollen con la mayor normalidad dentro del contexto de pandemia que vivimos y conforme a la flexibilidad de las planificaciones elaboradas.
- En contexto Covid-19, facilitar los procesos técnicos y administrativos en los establecimientos de la comuna, apoyándolos con soportes que permitan dar cumplimiento a las normativas y orientaciones de la política educacional, de forma que estas se desarrollen con normalidad conforme a la normativa vigente que rige el sistema educacional.
- Proveer del personal y los recursos necesarios oportunamente de acuerdo a los requerimientos, para la efectiva atención de los educandos en cada uno de los jardines y escuelas que se administran.
- Conforme a la ley N° 20.903 y el Decreto N° 495, ambos sobre el desarrollo profesional docente, orientar para el año 2021 las actividades de desarrollo profesional docente; de manera que promuevan el uso de las horas no lectivas de los docentes en función de los objetivos educacionales de la institución escolar, especialmente en: el trabajo colaborativo, la retroalimentación pedagógica, el aprendizaje socioemocional y los soportes de herramientas informáticas y de redes sociales, para desarrollar el proceso educativo de acuerdo a las demandas actuales.

1. PLAN DE ACCIONES 2021

A continuación y en un contexto sumamente incierto producto de la pandemia, se presenta el Plan de Acciones a desarrollar para el año 2021, las que están orientadas a apoyar el proceso educativo tanto remoto como presencial de acuerdo a las orientaciones de los Ministerios de Salud y Educación, a cómo evolucione el Covid-19 en nuestro país y región, y, que debe desarrollarse con la flexibilidad correspondiente, en cada establecimiento educacional; se hacen ordenadas en las cuatro dimensiones o áreas de gestión que contempla el modelo de gestión de calidad en su fase de planificación estratégica: gestión del currículum, liderazgo, convivencia y recursos; en la matriz que se presenta, la información se ordena de la siguiente forma: dimensión con su o sus objetivos estratégico, las acciones, metas, período de

DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: En el nuevo contexto, afianzar a través de las redes de mejoramiento un trabajo Técnico Curricular coordinado entre: Directores, UTP, Coordinadores y Docentes, para generar un crecimiento educacional sostenido en el tiempo conforme al currículum priorizado.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Orientar para el año 2021 las actividades de desarrollo profesional docente; de manera que promuevan el uso de las horas no lectivas de los docentes en función de los objetivos educacionales de la institución escolar, especialmente en: el trabajo colaborativo, la retroalimentación pedagógica, el aprendizaje socioemocional y los soportes de herramientas informáticas y de redes sociales, para desarrollar el proceso educativo de acuerdo a las demandas actuales.	Comunicar al inicio del año escolar, los ámbitos que debe abarcar el DPD con recursos SEP y PIE en los establecimientos de la comuna	Enero a marzo	DAEM Comité de perfeccionamiento
De acuerdo al contexto y con la flexibilidad debida, elaborar Plan Anual con una carta Gantt en cada Unidad Educativa (establecimientos educacionales y jardines infantiles), al inicio del año escolar de acuerdo al calendario Regional.	El 100% de las unidades educativas debe contar con su plan anual.	marzo	Unidades Educativas
Fortalecer las competencias culturales básicas por medio de los planes de estudios definido por cada escuela de acuerdo a la priorización curricular y el fomento a través de planes lectores y de resolución de problemas.	100% de las escuelas con planes de estudio establecidos y planes lectores y de resolución de problemas a desarrollar	marzo- abril	Escuelas
Asegurar el desarrollo de las diferentes Iniciativas de carácter Ministerial y Convenios con otros organismos, para otorgar oportunidades a todos los alumnos(as).	Cumplimiento de al menos el 90% de las iniciativas y convenios.	marzo a diciembre	DAEM-Escuelas

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Incrementar a los jardines y a 2° básico programa “música, juego y movimiento” para mejorar la enseñanza del idioma Inglés desde el nivel parvulario en las escuelas de la comuna.	Al menos 07 reuniones de coordinación de educadoras y docentes de Inglés, monitoreo al 100% de escuelas.	Marzo a diciembre	DAEM, Coordinación Jardines VTF
Desarrollar reuniones mensuales con Directores (Establecimientos Educacionales, Unidades Técnicas y Jardines Infantiles, con el propósito de coordinar acciones, monitorear el proceso educativo e intercambiar experiencias.	9 reuniones de coordinación con Directores.	marzo a diciembre	DAEM
Garantizar el funcionamiento de las Redes de mejoramiento de: Establecimientos Educacionales completos y Microcentro.	Asistencia del 100% de directores y UTP a reuniones de ambas Redes	abril a noviembre	DAEM-UTP
Realizar reuniones de redes temáticas de carácter bi-mensual con Coordinadores: PIE, convivencia, Innovación, Extraescolar, Educadoras de Párvulos, con el fin de compartir información y coordinar el trabajo educativo, atingente a la función.	Participación de al menos el 90% de coordinadores convocados a reunión	Marzo a noviembre	DAEM-UTP

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Efectuar seguimiento del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, en forma presencial y/o a través de diferentes medios tecnológicos y redes sociales en forma permanente, que permitan monitorear el proceso educativo y provocar la retroalimentación en forma oportuna

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Capacitar a Directores, UTP, docentes encargados, dos a seis profesores de aula por escuela completa y coordinadores del DAEM, en Digitalización de la función docente.	Capacitar a 56 profesionales de la educación de escuelas y DAEM	enero-abril	DAEM-UTP
Monitorear cumplimiento de la gestión curricular, en los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles.	Todas las unidades educativas deben elaborar informes semestrales.	Junio y noviembre	Equipo Técnico Escuelas y DAEM
En contexto Covid-19, mantener informada a la Comunidad Educativa de los logros de sus hijos(as) y/o pupilos(as).	Al menos 90% de los apoderados informados de los logros de sus hijos	marzo a diciembre	Unidades educativas

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Durante y pos pandemia, Implementar acciones de apoyo a los estudiantes, favoreciendo el desarrollo personal, su crecimiento y autoafirmación

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Desarrollar actividades de participación de los estudiantes con el debido distanciamiento social, a través de las artes, las ciencias y el deporte.	Participación de al menos el 90% de los alumnos convocados.	abril - diciembre	Unidades educativas
Crear condiciones sanitarias de higiene y seguridad en el local escolar que asegure una permanencia segura de la comunidad educativa, durante las clases presenciales producto del Covid-19.	Contar con los elementos de seguridad, de higiene y sanitarios que indique prevencionista	Marzo a diciembre	establecimientos-DAEM
En tiempos de pandemia, ampliar la oferta de participación en forma remota de actividades formativas complementarias desde el Departamento.	Plan de educación extraescolar comunal ampliado.	marzo a diciembre	DAEM-UTP
Garantizar la entrega de beneficios que favorezcan a alumnos/as con alto riesgo de deserción.	Entregar el 100% de los recursos percibidos a alumnos(as) beneficiarios(as).	abril - diciembre	Escuelas -DAEM
Identificar a tiempo a través evaluaciones integrales por parte de los profesionales PIE los alumnos(as) con NEE para apoyarlos con estrategias que le permitan progresar en el currículum escolar.	Apoyar al 100% de los alumnos(as) detectados.	marzo - diciembre	Unidades educativas
Propiciar acciones para detectar a los alumnos/as que presentan talentos especiales, dando respuesta a sus necesidades, y desarrollo integral.	Acompañar al 100% de los alumnos(as) detectados en su desarrollo integral.	abril - diciembre	Unidades educativas
Fortalecer Unidad de Apoyo al Estudiante para abordar problemáticas individuales y familiares, generando apoyos internos.	Mantener un registro actualizado de los estudiantes atendidos por la munidad, identificando su problemática social y apoyo entregado.	marzo a diciembre	Unidad de apoyo al estudiante del DAEM

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Derivar a organismos externos realizando el seguimiento correspondiente a aquellos estudiantes con problemáticas psicosociales que escapan al ámbito de la unidad.	Registro actualizado de los casos derivados a organismos externos, cada uno con su seguimiento correspondiente.	Marzo a diciembre Unidad de apoyo al estudiante del	DAEM
Coordinar y hacer seguimiento de los programas gubernamentales diseñados en apoyo al estudiante y su mantención escolar de toda la comunidad.	Realizar el 100% de informes socio económicos requeridos por los usuarios escolares, según sea el beneficio asociado.	2021	Unidad social y de apoyo al estudiante del DAEM.
Garantizar el desarrollo de actividades virtuales que permitan el respeto de las diferentes etnias y la integración multicultural.	Al menos una actividad virtual donde participe al menos 60% de los estudiantes	marzo a diciembre	Unidades educativas

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO : En contexto del brote de Covid-19 Mantener y mejorar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del proceso educativo, que permitan el crecimiento profesional individual y colectivo, y, enfrentar de mejor forma al aprendizaje remoto.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Coordinar mensualmente al Equipo de UTP del DAEM para monitorear las acciones del Departamento.	Desarrollar 09 reuniones	marzo a diciembre	DAEM-UTP
Reconocer el desempeño desde el Departamento, al personal que trabaja en las diversas unidades educativas.	Una actividad de esparcimiento	diciembre	DAEM
Acompañar a los equipos PIE en reuniones del programa y a los equipos de aula frente al trabajo colaborativo, entregando orientaciones y sugerencias para fortalecer y/o mejorar las prácticas.	Programar Bimensualmente acompañamiento en cada escuela completa	Marzo a diciembre	DAEM escuelas
Aplicar al menos a un 50% de los padres y apoderados una encuesta para determinar el grado de satisfacción frente al trabajo a, distancia desarrollado en pandemia.	Determinar el grado de satisfacción de encuestados	julio	Escuelas- DAEM
Brindar orientación preferente a los docentes que participan en el proceso de evaluación.	Orientar al 100% de docentes que se evalúan y ejecutar el PSP.	marzo a diciembre	DAEM-UTP
Establecer monitoreo bimensual de ejecución de recursos SEP y PIE, de acuerdo a Plan de Mejoramiento.	Entregar bimensualmente a Directores, planilla excel de ingresos y gastos SEP y PIE	marzo a diciembre	DAEM-Finanza

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Avanzar en el proceso de normalización y regularización de los establecimientos educacionales y de nuevas soluciones y oportunidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Normalizar la documentación y la infraestructura requerida para cada establecimiento educacional de acuerdo a las exigencias de las disposiciones vigentes.	Estudio para normalizar el 100% de las escuelas y jardines	marzo a diciembre	DAEM- Arquitecto
Completar regularización de donaciones en sector Villa Francia de: 5.000 m ² por parte del Obispado y de 4.000 m ² de parte dirigentes sociales, para la construcción de un establecimiento en el sector.	Inscripción de terrenos en Conservador de Bienes Raíces	marzo a diciembre	DAEM-Unidad jurídica
Completar normalización de documentación jurídica de acuerdo a Plano Regulador para establecer destino educacional de propiedad Municipal de 6.000 m ² , para la construcción del Liceo de la comuna de Maule.	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con fines educacionales.	Julio	DAEM-Unidad jurídica

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y mejorar las relaciones Familia – Escuela, generando acciones de refuerzo que favorezcan y generen espacios de confianza y trabajo mutuo, en pos de nuestros alumnos/as.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Facilitar y promover el uso de la Bitácora docente e implementar talleres quincenales en cada escuela completa de aprendizaje socioemocional (ASE) para todo el personal y bajo la responsabilidad del encargado de convivencia escolar y asistentes profesionales.	Participación de al menos el 90% del personal de cada escuela	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM
Elaborar e implementar protocolos de seguridad, higienización y sanitización frente al covid-19, para el ingreso, permanencia y salida del establecimiento educacional de los estudiantes, apoderados y personal.	100% de los protocolos elaborados	Enero diciembre	Establecimientos, preventivista DAEM
Mantener y/o Mejorar los protocolos de acción de Convivencia Escolar, Accidentes Escolar, Denuncias entre otros.	100% protocolos vigentes	Mazo a abril	Escuelas- DAEM
Actualizar el Plan de Convivencia Escolar en los establecimientos Educacionales y/o Jardines Infantiles, de acuerdo a la normativa legal Vigente.	El 100% de las Unidades Educativas con manual de Convivencia Escolar actualizado	Marzo	Unidades educativas
Mantener compromiso entre: Escuela, Padres y/o Apoderados y alumnos, en el nuevo contexto, donde se establezcan: plan de estudio, las rutinas de trabajo, procedimientos evaluativos y de calificación, deberes y derechos frente a este nuevo contexto del proceso educativo.	100% de contratos firmados de acuerdo a matrícula	Marzo	Unidades educativas
Promover actividades artísticas, deportivas y culturales, en forma virtual, fomentando la participación de la comunidad.	Participación de a lo menos el 70% de padres y/o apoderados convocados	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM
Mantener la participación en periodo de pandemia de, los Consejos Escolares en la toma de decisiones al interior de las unidades Educativas en materias que les sean delegadas.	Participación de a lo menos el 80% de los miembros en cada reunión.	Marzo a diciembre	Escuelas-DAEM

DIMENSIÓN: RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Gestionar oportunamente los recursos financieros, técnicos, administrativos y de apoyo a los establecimientos educacionales de acuerdo a: Plan de Inversiones, Personal requerido y acercamiento de estudiantes.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Proveer en comodato a los hogares sin conectividad, de donde provienen los alumnos, la conectividad necesaria para desarrollar aprendizaje remoto	Conexión al 100% de los hogares que no cuenten con ella	Marzo a diciembre	DAEM
Entregar en comodato a los padres y/o apoderados de los alumnos sin PC en sus hogares una Tablet que permita conectarse a internet, para desarrollar aprendizaje desde su hogar.	Proveer Tablet en comodato al 100% de alumnos que no cuenten con PC en sus hogares.	marzo	DAEM-Escuelas
Proveer oportunamente los elementos de seguridad para los alumnos y personal del establecimiento, sanitización e higienización para mantener un espacio seguro a las personas que ingresan y se mantienen en el establecimiento.	Proveer los elementos definidos por el establecimiento y la prevencionista.	Marzo a diciembre	Establecimientos-DAEM
Definir Dotación: Docente y asistentes de la educación durante el mes de Agosto del año en curso.	100% de las dotaciones definidas	Agosto	DAEM y establecimientos
Mantener en condiciones la dotación de vehículos para el acercamiento de los y las estudiantes a las escuelas.	100% de vehículos en condiciones	marzo a diciembre	DAEM-Movilización
Disponer de una cartera anual de proyectos de Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	Postular al menos un 80% de la cartera.	enero a diciembre	DAEM-Arquitecto
Atender las emergencias que surgen de las diferentes unidades educativas referidas a inversiones menores que puedan ser remediadas desde el DAEM.	100% de emergencias remediadas.	marzo a diciembre	DAEM, unidades educativas
Generar presupuesto Anual del sistema educativo comunal para el año siguiente en concordancia con necesidades de las escuelas declaradas el año anterior.	Presupuesto aprobado	Agosto a noviembre	DAEM-Finanza

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantener y Mejorar la administración de la información en forma eficiente en las diversas unidades educativas.

ACCIONES	META	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Monitorear el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de las diversas unidades educativas y apoyar desde el DAEM ante necesidades emergentes.	Monitorear el 100% de los establecimientos.	Abril a diciembre	DAEM-Finanza
Verificar el cumplimiento del desarrollo del plan de acciones, incorporadas al proyecto de mejoramiento educativo 2021 en cada escuela.	Verificar el 100% de los PME	Noviembre a diciembre	Departamento Provincial de Educación- DAEM
Mantener y/o ampliar sistema de vigilancia en las unidades educativas, con el propósito de evitar actos delictuales.	100% Cámaras de vigilancia operativas	Enero a diciembre	DAEM-apoyo tecnológico a escuelas

2. CARTERA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS 2021

La cartera de proyecto para el año 2021 considerando las orientaciones del Ministerio de Educación, ante la cercanía del traspaso de los establecimientos educacionales bajo administración Municipal a los servicios locales, todos los establecimientos deben estar saneados para que se efectúe este proceso conforme a la ley; en tal sentido para este año 2021 y conforme a la iniciativa postulada al FAEP 2019, el foco estará centrado en este sentido.

ESCUELAS	PROYECTO	FONDO	MONTO
TODAS LAS ESCUELAS	ESTUDIO PARA LA NORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS	FAEP 2019	\$55.000.000

3. DOTACIONES DE PERSONAL PARA AÑO 2021

A continuación, se presentan cuatro cuadros que muestran la dotación de personal para cada una de las escuelas y Departamento de educación con los respectivos nuevos requerimientos para atender las necesidades de la institución escolar y ofrecer un servicio de calidad a nuestros alumnos y alumnas de cada una de las escuelas; esta información está desagregada en: dotación de profesionales de la educación, de profesionales asistentes de la educación, asistentes técnicos paradocentes de la educación y asistentes de la educación de función servicios menores.

DOTACIÓN DOCENTE Y HORARIA 2021 POR ESCUELA Y FINANCIAMIENTO					
ESCUELA	N° DOCENTES	HRAS PRE-SUPUESTO	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	54	1.540	519	106	2.165
Básica Rural Callejones	18	513	181	39	733
Básica Rural Colín	22	575	194	167	936
Básica Rural Chacarilla	22	576	202	93	871
Básica Rural Numpay	19	557	197	28	782
Básica Rural Duao	16	484	156	20	660
Básica Rural Quiñipeumo	21	525	164	59	748
Básica Rural El Fuerte	2	53	27	0	80*
Básica Rural El Canelo	14	370	122	81	573
Básica Rural Santa Rosa	3	55	33	20	108*
Básica Rural L. de Perales	3	54	23	13	90*
Básica Rural Villa Cobin	2	53	33	0	86*
Depto. de Educación	7	186	44	30	260**
TOTAL	203	5.541	1.895	656	8.092

* Docentes con horarios compartidos; Información aportada por cada escuela ** contempla 30 horas JUNJI

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES 2021					
ESCUELA	Nº	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	7	0	143	132	275
Básica Rural Callejones	2	0	61	0	61
Básica Rural Colín	5	0	182	35	217
Básica Rural Chacarilla	4	0	103	30	133
Básica Rural Numpay	2	0	80	24	104
Básica Rural Duao	2	0	65	23	88
Básica Rural Quiñipeumo	2	0	53	0	53
Básica Rural El Fuerte	0	0	11	0	11*
Básica Rural El Canelo	2	0	38	5	43*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	3	0	3
Básica Rural L. de Perales	1	0	9	0	9*
Básica Rural Villa Cobin	0	0	8	0	8
Departamento de Educación	14	430	0	88	518**
TOTAL	41	430	756	337	1.523

*Asistentes con horario compartido con otras escuelas; Información aportada por cada escuela; **contempla 57 horas h.p.v.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARADOCENTES 2021					
ESCUELA	Nº ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	23	293	220	455	968
Básica Rural Callejones	10	74	76	198	348*
Básica Rural Colín	12	104	76	244	424
Básica Rural Chacarilla	17	196	145	268	609
Básica Rural Numpay	8	82	0	270	352
Básica Rural Duao	6	74	44	146	264
Básica Rural Quiñipeumo	4	74	38	58	170
Básica Rural El Fuerte	1	0	0	36	36
Básica Rural El Canelo	4	39	44	57	140*
Básica Rural Santa Rosa	0	0	0	0	0
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	0	30
Básica Rural Villa Cobin	1	0	0	38	38
Departamento de Educación	17	690	0	44	734**
TOTAL	104	1.656	643	1.814	4.113

* Asistentes con horario compartido con otras escuelas, Información aportada por cada escuela, ** contempla 88 horas JUNJI

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERVICIOS MENORES 2021					
ESCUELA	N° ASISTENTES	HRAS PRESUPUESTO COMUN	HRAS PIE	HRAS SEP	TOTAL HRAS.
Complejo Educacional Maule	6	196	0	44	240
Básica Rural Callejones	2	88	0	0	88
Básica Rural Colín	2	88	0	0	88
Básica Rural Chacarilla	2	88	0	0	88
Básica Rural Numpay	2	88	0	0	88
Básica Rural Duao	2	88	0	0	88
Básica Rural Quiñipeumo	3	132	0	0	132
Básica Rural El Fuerte	1	44	0	0	44
Básica Rural El Canelo	3	132	0	0	132
Básica Rural Santa Rosa	1	15	0	0	15
Básica Rural L. de Perales	1	30	0	14	44
Básica Rural Villa Cobin	1	30			30
Departamento de Educación	5	214	0	0	214
TOTAL	31	1.233	0	58	1.291

Información aportada por cada escuela

DOTACIÓN DE PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF COMUNA 2020					
JARDIN Y/O SALA CUNA	DIRECTORA	EDUCADORAS	TÉCNICOS	S.MENORES	TOTAL
Pasitos de Ángel de Carlos González 1	1	2	7	1	11
Nidito de Amor de Carlos González 2	1	2	7	1	11
Allipen de Chacarillas	1	2	5	1	9
Constructores de Sueños de Colín	1	2	5	1	9
Pasitos de Amor de Don Sebastián	1	2	7	1	11
Nube Sol de Doña Ignacia	1	2	7	1	11
Tiernas Sonrisas de Duao	1	0	3	1	5
Semillitas de Maule de El Mirador	1	2	7	1	11
Eluney de Numpay	1	2	3	1	7
Manitos Traviesas de Villa Francia	1	3	9	1	14
TOTAL	10	19	60	10	99

Información Departamento de Educación

4. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGULARIZACIONES DEL PERSONAL

Relevante, es la riqueza de un pueblo que es medido por la calidad de su educación, por los accesos a ésta y por la impronta que se inyecta en cada enseñanza impartida. Es por esto que, para la comuna de Maule, garantizar mediante sus diferentes modalidades educativas, una buena educación es prioridad, optimizar los recursos Humanos, Financieros y de infraestructura, mejorar la adaptación de los procesos a las tecnologías de la información y la comunicación, incorporándolas al desarrollo del proceso educativo con una participación activa de docentes y estudiantes.

Para dar respuesta al gran desafío de “educar”, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de Maule, está liderado por un Director, nombrado por Alta Dirección Pública; su equipo, está compuesto por diversas Jefaturas de Unidades, y Coordinaciones las que individual y en su conjunto están al servicio de los establecimientos educacionales para que desarrollen su trascendental función “educar”.

La capacitación de los equipos: Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Educadoras de Párvulos, serán prioridad en esta gestión, especialmente para la implementación del desarrollo de adecuación bajo la modalidad remota.

Para dar respuesta a: la creatividad, que debe acompañar permanentemente el trabajo docente, a la expresión artística, la actividad física y vida saludable; y una educación centrada en el respeto y cuidado del medio ambiente. El presente PADEM y los venideros, considerarán en su Plan Operativo, acciones destinadas al desarrollo de competencias en estas áreas.

La conformación, organización y estructura del equipo técnico DAEM, estarán orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa maulina, propendiendo la utilización eficiente, de recursos humanos y financieros, realizando las reestructuraciones, modificaciones y ajustes, que sean pertinentes, en el cumplimiento de la gestión de administración del Departamento.

Dentro de la regulación imperante, para el sector educacional, se consideran especialmente, las normativas siguientes:

1. Ley N° 20.903, que Crea el sistema de desarrollo profesional docente: Modifica sus artículos cuarto transitorio, décimo sexto transitorio y vigésimo transitorio.
2. Ley 19.070 (texto refundido), sobre el Estatuto de los profesionales de la educación: Modifica sus artículos 12 ter y 70°.
3. Ley N° 20.529, sobre el Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación Parvularia, básica y media: Modifica sus artículos 18°, 87°, 88°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 98°, décimo quinto transitorio y agrega los artículos 87 bis y 98 bis nuevos.
4. Decreto con fuerza de ley N° 2 sobre subvención del estado a establecimientos escolares: Agrega el artículo 9.
5. Ley N° 21.050, sobre el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios que indican: Modifica su artículo 3°.
6. Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822: Modifica su artículo 2°.
7. Ley N° 21.040, que crea el Sistema de educación pública: Modifica sus artículos vigésimos primero transitorio, cuadragésimo segundo transitorio e incorpora el artículo cuadragésimo segundo bis transitorio nuevo.

8. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado: Modifica sus artículos 2°, segundo transitorio y cuarto transitorio.

9. Ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública: Modifica sus artículos 4º, 6º, 38º, 41º, tercer transitorio, cuarto transitorio e incorpora el artículo 56º nuevo.

10. Ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años. Modifica su artículo único.

11. Ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado. Modifica su artículo 2º. Ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica: Agrega el artículo 15º nuevo.

12. Ley N° 21.152 que “Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales”.

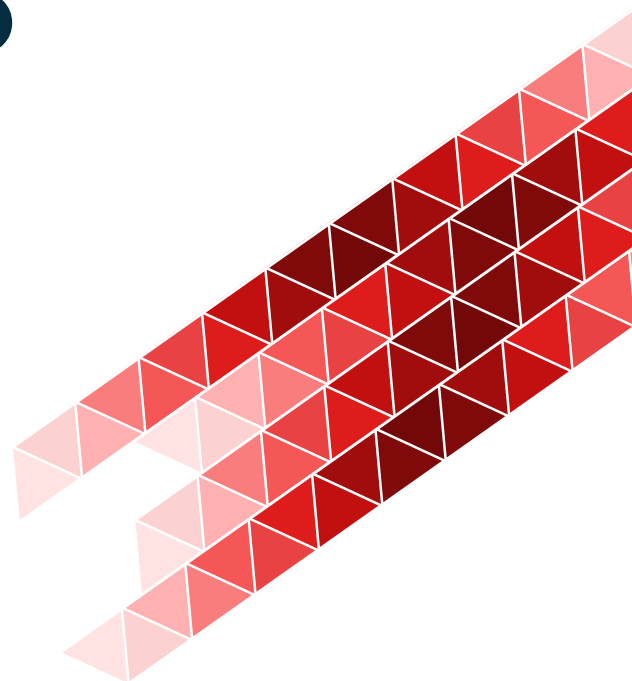
Con el objetivo de conformar eficientemente la Dotación Docente, a nivel Comunal y, de dar cumplimiento a los preceptos legales antes citados, especialmente a lo normado en los artículos N° 21, N° 22, N° 72 y N° 73, todos del D.F.L. N° /1997, del Ministerio de Educación, se considerarán las siguientes medidas administrativas:

PROYECCIONES Y CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS 2021

De los cinco docentes que se acogen a retiro en este periodo, correspondientes a: tres del Centro Educacional Maule, uno de la escuela Callejones y uno de la escuela Numpay; una vez finiquitadas sus funciones se resolverá como sigue:

- Los cargos y horas de las tres docentes del Complejo Educacional Maule, se suprimen de la dotación docente del establecimiento; horas suprimidas 104 horas; las horas deberán rebajarse de la tabla anterior con la dotación docente y horaria 2021.
- En el cargo y horas de la docente de la escuela Numpay, se nombra una o un profesional con 30 horas y se suprimen 14 horas de la dotación del establecimiento; horas suprimidas 14 horas; las horas deberán rebajarse de la tabla anterior con la dotación docente y horaria 2021.
- El cargo y horas del docente de la escuela Callejones, se provee.
- Por separación del curso combinado del nivel parvulario se requerirán 44 horas de educadora de párvulos.
- A petición de la escuela Numpay, según consta en la propuesta de dotación enviada para la elaboración del PADEM 2021 *“PROFESORA SONIA MORI, NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA EN PLANTA DOCENTE DE ESTE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, POR FALTA A LA CONFIANZA QUIEN INTERPUSO RECURSO DE PROTECCIÓN EN CONTRA DEL DIRECTOR POR HABER CAMBIADO SUS FUNCIONES LLEGANDO A JUICIO EN CORTE DE APELACIONES, ADEMÁS DE LAS DISTINTAS DIFICULTADES A LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE PRESENTA LA FUNCIONARIA TRABAJANDO ESTO CON LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES SIN CEDER A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS.”* De acuerdo a lo manifestado por el Director del establecimiento, la Docente Sonia Jeannette Mori Rojas, será reubicada en otra escuela de similares características para no producir menoscabo en su función.

VII. PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2020



PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2020

EGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	Ppto. Inicial
21	GASTOS EN PERSONAL	5.047.172
21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.073.542
21-01-001	Sueldos y Sobresueldos	1.962.742
21-01-001-001	Sueldos Base	873.692
21-01-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	652.692
21-01-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	34.000
21-01-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	187.000
21-01-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
21-01-001-002-003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
21-01-001-003	Asignación Profesional	0
21-01-001-003-001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
21-01-001-004	Asignación de Zona	0
21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-01-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	0
21-01-001-004-004	Complemento de Zona	0
21-01-001-007	Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-007-003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-01-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-01-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0
21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21-01-001-009	Asignaciones Especiales	35.750
21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	750
21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	
21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5.000
21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	30.000
21-01-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-01-001-010-001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0

21-01-001-011	Asignación de Movilización	0
21-01-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	
21-01-001-014	Asignaciones Compensatorias	1.800
21-01-001-014-001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-01-001-014-004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	
21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	1.800
21-01-001-014-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-01-001-015	Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-015-001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	0
21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
21-01-001-019	Asignación de Responsabilidad	0
21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-01-001-019-003	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	0
21-01-001-019-004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
21-01-001-025	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-025-002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
21-01-001-026	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
21-01-001-027	Asignación de Estímulo Médico Diurno	0
21-01-001-028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	
21-01-001-028-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-01-001-028-003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
21-01-001-028-004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	0
21-01-001-031	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-01-001-031-002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
21-01-001-032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-01-001-037	Asignación Única	0
21-01-001-038	Asignación Zonas Extremas	0
21-01-001-043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
21-01-001-044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
21-01-001-046	Asignación de Experiencia	175.000
21-01-001-047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	346.000
21-01-001-048	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	158.000

21-01-001-049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	
21-01-001-050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	371.000
21-01-001-051	Bonificación de Excelencia Académica	1.500
21-01-001-999	Otras Asignaciones	
21-01-002	Aportes del Empleador	45.000
21-01-002-001	A Servicios de Bienestar	
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	45.000
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	16.000
21-01-003-001	Desempeño Institucional	6.500
21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	6.500
21-01-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-01-003-003	Desempeño Individual	9.500
21-01-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	9.500
21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21-01-003-003-005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	
21-01-004	Remuneraciones Variables	4.800
21-01-004-001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
21-01-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-01-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-01-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	4.800
21-01-004-006	Comisiones de Servicio en el País	
21-01-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	45.000
21-01-005-001	Aguinaldos	20.000
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-01-005-002	Bono de Escolaridad	5.000
21-01-005-003	Bonos Especiales	18.000
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	18.000
21-01-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.000
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.118.000
21-02-001	Sueldos y Sobresueldos	1.038.500
21-02-001-001	Sueldos Base	613.900

21-02-001-001-001	Sueldo Base Costo Interno	333.500
21-02-001-001-002	Sueldo Base Costo SEP	98.000
21-02-001-001-003	Sueldo Base Costo PIE	182.400
21-02-001-002	Asignación de Antigüedad	0
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070	0
21-02-001-002-002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
21-02-001-003	Asignación Profesional	0
21-02-001-004	Asignación de Zona	0
21-02-001-004-001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
21-02-001-004-002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
21-02-001-004-003	Complemento de Zona	0
21-02-001-007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
21-02-001-008	Asignación de Nivelación	0
21-02-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21-02-001-009	Asignaciones Especiales	600
21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	500
21-02-001-009-005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	100
21-02-001-010	Asignación de Pérdida de Caja	0
21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883	0
21-02-001-011	Asignación de Movilización	0
21-02-001-011-001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	
21-02-001-013	Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-013-001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	0
21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
21-02-001-013-007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
21-02-001-014	Asignaciones Sustitutivas	0
21-02-001-014-001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	0
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0

21-02-001-018	Asignación de Responsabilidad	0
21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21-02-001-018-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21-02-001-026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
21-02-001-027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21-02-001-027-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles Art. 50, Ley N° 19.070	0
21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles Art. 28, Ley N° 19.378	
21-02-001-028	Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	0
21-02-001-029	Asignación de Estímulo por Falencia	0
21-02-001-030	Asignación de Experiencia Calificada	0
21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
21-02-001-030-002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	0
21-02-001-031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
21-02-001-036	Asignación Única	0
21-02-001-037	Asignación Zonas Extremas	0
21-02-001-042	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21-02-001-044	Asignación de Experiencia	17.000
21-02-001-045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	63.500
21-02-001-046	Asig. De Reconocimiento por Docencia en Establec. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	65.000
21-02-001-047	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	2.500
21-02-001-047-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.500
21-02-001-047-002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.	
21-02-001-048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	
21-02-001-049	Bonificación de Excelencia Académica	276.000
21-02-001-999	Otras Asignaciones	
21-02-002	Aportes del Empleador	18.500
21-02-002-001	A Servicios de Bienestar	0
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	18.500
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	17.500
21-02-003-001	Desempeño Institucional	17.000
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	17.000
21-02-003-002	Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
21-02-003-003	Desempeño Individual	500
21-02-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	0

21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	500
21-02-003-003-004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
21-02-004	Remuneraciones Variables	2.000
21-02-004-001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	0
21-02-004-002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
21-02-004-003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	0
21-02-004-004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	2.000
21-02-004-006	Comisiones de Servicio en el País	0
21-02-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
21-02-005	Aguinaldos y Bonos	41.500
21-02-005-001	Aguinaldos	20.000
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	6.000
21-02-005-003	Bonos Especiales	14.500
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	14.500
21-02-005-004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.855.630
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10
21-03-002	Honorarios Asimilados a Grados	0
21-03-003	Jornales	0
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.855.620
21-03-004-001	Sueldos	1.581.000
21-03-004-001-001	Costo Interno	883.000
21-03-004-001-002	Costo SEP	394.000
21-03-004-001-003	Costo PIE	304.000
21-03-004-002	Aportes del Empleador	111.000
21-03-004-002-001	Costo Interno	46.000
21-03-004-002-002	Costo SEP	30.000
21-03-004-002-003	Costo PIE	35.000
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	61.100
21-03-004-003-001	Indemnizaciones Internas	100
21-03-004-003-002	Trabajos Extraordinarios	50.000
21-03-004-003-003	Viaticos	5.000
21-03-004-003-004	Otros	
21-03-004-003-005	Bonificación Excelencia Académica	3.000
21-03-004-003-006	Indemnizaciones PIE	1.500
21-03-004-003-007	Indemnizaciones SEP	1.500
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	78.520
21-03-004-004-001	Costo Interno	78.500
21-03-004-004-002	Costo SEP	10
21-03-004-004-003	Costo PIE	10
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	0

21-03-006	Personal a Trato y/o Temporal	0
21-03-007	Alumnos en Práctica	1.000
21-03-999	Otras	23.000
21-03-999-001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	21.500
21-03-999-999	Otras	1.500
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
21-04-001	Asignación de Traslado	0
21-04-001-001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	0
21-04-003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
21-04-003-001	Dietas de Concejales	0
21-04-003-002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
21-04-003-003	Otros Gastos	0
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	444.350
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	32.000
22-01-001	Para Personas	27.000
22-01-001-001	Costo Interno	1.000
22-01-001-002	Costo SEP	26.000
22-01-001-003	Costo PIE	0
22-01-002	Para Animales	5.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.610
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	610
22-02-001-001	Costo Interno	10
22-02-001-002	Costo SEP	600
22-02-001-003	Costo PIE	0
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.000
22-02-002-001	Costo Interno	8.000
22-02-002-002	Costo SEP	8.000
22-02-002-003	Costo PIE	0
22-02-003	Calzado	0
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000
22-03-001	Para Vehículos	10.000
22-03-001-001	Costo Interno	10.000
22-03-001-002	Costo SEP	
22-03-001-003	Costo PIE	0
22-03-002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
22-03-003	Para Calefacción	
22-03-999	Para Otros	0
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	157.840
22-04-001	Materiales de Oficina	39.000
22-04-001-001	Costo Interno	5.000
22-04-001-002	Costo SEP	32.000
22-04-001-003	Costo PIE	2.000

22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	70.500
22-04-002-001	Costo Interno	500
22-04-002-002	Costo SEP	65.000
22-04-002-003	Costo PIE	5.000
22-04-003	Productos Químicos	0
22-04-003-001	Costo Interno	
22-04-003-002	Costo SEP	
22-04-003-003	Costo PIE	0
22-04-004	Productos Farmacéuticos	0
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10
22-04-006-001	Costo Interno	10
22-04-006-002	Costo SEP	0
22-04-006-003	Costo PIE	0
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000
22-04-007-001	Costo Interno	10.000
22-04-007-002	Costo SEP	
22-04-007-003	Costo PIE	0
22-04-008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
22-04-008-001	Costo Interno	
22-04-008-002	Costo SEP	0
22-04-008-003	Costo PIE	0
22-04-009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	26.310
22-04-009-001	Costo Interno	1.000
22-04-009-002	Costo SEP	23.000
22-04-009-003	Costo PIE	2.310
22-04-010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	510
22-04-010-001	Costo Interno	500
22-04-010-002	Costo SEP	
22-04-010-003	Costo PIE	10
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	7.000
22-04-011-001	Costo Interno	7.000
22-04-011-002	Costo SEP	0
22-04-011-003	Costo PIE	0
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	2.000
22-04-012-001	Costo Interno	1.000
22-04-012-002	Costo SEP	
22-04-012-003	Costo PIE	1.000
22-04-013	Equipos Menores	2.000
22-04-013-001	Costo Interno	1.000
22-04-013-002	Costo SEP	1.000
22-04-013-003	Costo PIE	0
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	0

22-04-016	Materias Primas y Semielaboradas	0
22-04-999	Otros	510
22-04-999-001	Costo Interno	10
22-04-999-002	Costo SEP	500
22-04-999-003	Costo PIE	0
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	67.520
22-05-001	Electricidad	15.000
22-05-002	Agua	15.000
22-05-003	Gas	8.000
22-05-003-001	Costo Interno	8.000
22-05-003-002	Costo SEP	0
22-05-003-003	Costo PIE	0
22-05-004	Correo	0
22-05-005	Telefonía Fija	500
22-05-005-001	Costo Interno	500
22-05-005-002	Costo SEP	
22-05-005-003	Costo PIE	0
22-05-006	Telefonía Celular	9.010
22-05-006-001	Costo Interno	10
22-05-006-002	Costo SEP	9.000
22-05-006-003	Costo PIE	0
22-05-007	Acceso a Internet	20.010
22-05-007-001	Costo Interno	10
22-05-007-002	Costo SEP	20.000
22-05-007-003	Costo PIE	0
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22-05-999	Otros	0
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.540
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000
22-06-001-001	Costo Interno	1.000
22-06-001-002	Costo SEP	1.000
22-06-001-003	Costo PIE	
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000
22-06-003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1.000
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	500
22-06-005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	10
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10
22-06-007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10
22-06-999	Otros	10
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.520
22-07-001	Servicios de Publicidad	10
22-07-001-001	Costo Interno	10
22-07-001-002	Costo SEP	
22-07-001-003	Costo PIE	

22-07-002	Servicios de Impresión	10
22-07-002-001	Costo Interno	10
22-07-002-002	Costo SEP	
22-07-002-003	Costo PIE	0
22-07-003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.500
22-07-999	Otros	
22-08	SERVICIOS GENERALES	75.040
22-08-001	Servicios de Aseo	10
22-08-002	Servicios de Vigilancia	10
22-08-003	Servicios de Mantenión de Jardines	0
22-08-004	Servicios por Mantenión de Alumbrado Público	0
22-08-005	Servicios por Mantenión de Semáforos	0
22-08-006	Servicios por Mantenión de Señalizaciones de Tránsito	0
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	57.000
22-08-007-001	Costo Interno	2.000
22-08-007-002	Costo SEP	40.000
22-08-007-003	Costo PIE	15.000
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22-08-009	Servicios de pago y Cobranzas	
22-08-010	Servicios de Suscripción y Similares	0
22-08-010-001	Costo Interno	
22-08-010-002	Costo SEP	
22-08-010-003	Costo PIE	0
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10
22-08-011-001	Costo Interno	10
22-08-011-002	Costo SEP	
22-08-011-003	Costo PIE	0
22-08-999	Otros	18.010
22-08-999-001	Costo Interno	10
22-08-999-002	Costo SEP	18.000
22-08-999-003	Costo PIE	0
22-09	ARRIENDOS	10.260
22-09-001	Arriendo de Terrenos	0
22-09-002	Arriendo de Edificios	0
22-09-003	Arriendo de Vehículos	20
22-09-003-001	Costo Interno	20
22-09-003-002	Costo SEP	
22-09-003-002	Costo PIE	0
22-09-004	Arriendo de Mobiliario y Otros	700
22-09-004-001	Costo Interno	700
22-09-004-002	Costo SEP	0
22-09-004-003	Costo PIE	0
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	8.500
22-09-005-001	Costo Interno	500

22-09-005-002	Costo SEP	8.000
22-09-005-003	Costo PIE	0
22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	20
22-09-006-001	Costo Interno	20
22-09-006-002	Costo SEP	
22-09-006-003	Costo PIE	0
22-09-999	Otros	1.020
22-09-999-001	Costo Interno	20
22-09-999-002	Costo SEP	1.000
22-09-999-003	Costo PIE	0
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.000
22-10-001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	7.000
22-10-002-001	Costo Interno	7.000
22-10-002-002	Costo SEP	
22-10-002-003	Costo PIE	0
22-10-003	Servicios de Giros y Remesas	0
22-10-004	Gastos Bancarios	0
22-10-999	Otros	0
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	41.010
22-11-001	Estudios e Investigaciones	10
22-11-002	Cursos de Capacitación	38.000
22-11-002-001	Costo Interno	3.000
22-11-002-002	Costo SEP	20.000
22-11-002-003	Costo PIE	15.000
22-11-003	Servicios Informáticos	
22-11-999	Otros	3.000
22-11-999-001	Otros C.I.	500
22-11-999-002	Otros SEP	1.500
22-11-999-003	Otros PIE	1.000
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.010
22-12-002	Gastos Menores	13.000
22-12-002-001	Costo Interno	4.000
22-12-002-002	Costo SEP	5.000
22-12-002-003	Costo PIE	4.000
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	1.000
22-12-005	Derechos y Tasas	500
22-12-006	Contribuciones	
22-12-999	Otros	510
22-12-999-001	Costo Interno	500
22-12-999-002	Costo SEP	
22-12-999-003	Costo PIE	10
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1

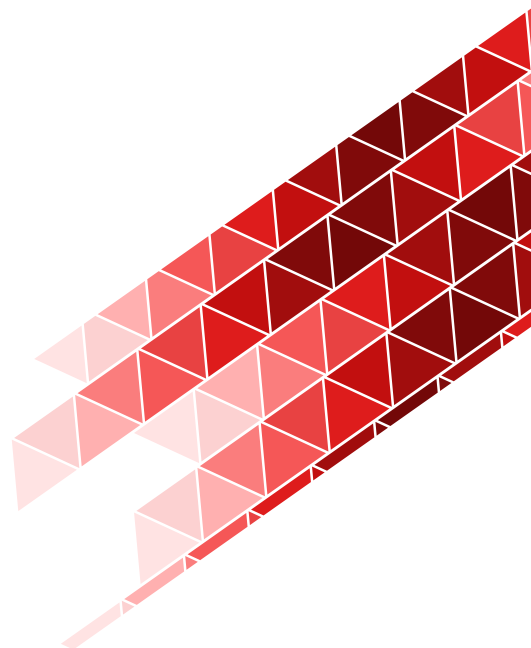
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	1
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	1
23-03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
23-03-001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
23-03-004	Otras Indemnizaciones	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
24-01	AL SECTOR PRIVADO	5.000
24-01-001	Fondos de Emergencia	0
24-01-002	Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
24-01-004	Organizaciones Comunitarios	0
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
24-01-006	Voluntariado	0
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
24-01-008	Premios y Otros	5.000
24-01-008-001	Costo Interno	1.000
24-01-008-002	Costo SEP	3.000
24-01-008-003	Costo PIE	1.000
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	
24-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
24-03-001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24-03-002	A los Servicios de Salud	0
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	0
24-03-080	A las Asociaciones	0
24-03-080-001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
24-03-080-002	A Otras Asociaciones	0
24-03-090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-090-002	Aporte Otros Años	0
24-03-090-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24-03-091-001	Aporte Año Vigente	0
24-03-091-002	Aporte Otros Años	0
24-03-091-003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24-03-092	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24-03-092-001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
24-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
24-03-100	A Otras Municipalidades	0
24-03-101	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24-03-101-001	A Educación	0
24-03-101-002	A Salud	0
24-03-101-003	A Cementerios	0
24-07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
24-07-001	A Mercocidades	0

25	INTEGROS AL FISCO	0
25-01	IMPUESTOS	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26-01	DEVOLUCIONES	0
26-02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
26-04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
26-04-999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97.510
29-01	TERRENOS	0
29-02	EDIFICIOS	0
29-03	VEHÍCULOS	0
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	25.000
29-04-001	Costo Interno	2.000
29-04-002	Costo SEP	22.000
29-04-003	Costo PIE	1.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.500
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
29-05-001-001	Costo Interno	1.000
29-05-001-002	Costo SEP	2.000
29-05-001-003	Costo PIE	
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
29-05-999	Otras	2.500
29-05-999-001	Costo Interno	500
29-05-999-002	Costo SEP	1.000
29-05-999-003	Costo PIE	1.000
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	56.010
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	48.000
29-06-001-001	Costo Interno	1.000
29-06-001-002	Costo SEP	42.000
29-06-001-003	Costo PIE	5.000
29-06-002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.010
29-06-002-001	Costo Interno	10
29-06-002-002	Costo SEP	5.000
29-06-002-003	Costo PIE	3.000
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	11.000
29-07-001	Programas Computacionales	11.000
29-07-001-001	Costo Interno	3.000
29-07-001-002	Costo SEP	5.000
29-07-001-003	Costo PIE	3.000
29-07-002	Sistemas de Información	0
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0

30-01	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
30-01-001	Depósitos a Plazo	0
30-01-003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
30-01-004	Bonos o Pagarés	0
30-01-999	Otros	0
30-02	COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
30-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20
31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	10
31-01-001	Gastos Administrativos	0
31-01-001-001	#####	
31-01-001-002	#####	
31-01-001-003	#####	
31-01-002	Consultorías	10
31-01-002-001	#####	10
31-01-002-002	#####	
31-01-002-003	#####	
31-02	PROYECTOS	10
31-02-001	Gastos Administrativos	10
31-02-001-001	#####	10
31-02-001-002	#####	
31-02-001-003	#####	
31-02-002	Consultorías	0
31-02-002-001	#####	
31-02-002-002	#####	
31-02-002-003	#####	
31-02-003	Terrenos	0
31-02-003-001	#####	
31-02-003-002	#####	
31-02-003-003	#####	
31-02-004	Obras Civiles	0
31-02-004-001	#####	
31-02-004-002	#####	
31-02-004-003	#####	
31-02-005	Equipamiento	0
31-02-005-001	#####	
31-02-005-002	#####	
31-02-005-003	#####	
31-02-006	Equipos	0
31-02-006-001	#####	
31-02-006-002	#####	
31-02-006-003	#####	
31-02-007	Vehículos	0

31-02-007-001	#####	
31-02-007-002	#####	
31-02-007-003	#####	
31-02-999	Otros Gastos	0
31-02-999-001	#####	
31-02-999-002	#####	
31-02-999-003	#####	
32	PRÉSTAMOS	0
32-02	HIPOTECARIOS	0
32-06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32-07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32-09	POR VENTAS A PLAZO	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33-01	AL SECTOR PRIVADO	0
33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
33-03-001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	0
33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	0
33-03-001-002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
33-03-001-003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
33-03-001-004	Programas Urbanos	0
33-03-099	A Otras Entidades Públicas	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34-01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
34-01-002	Empréstitos	0
34-01-003	Créditos de Proveedores	0
34-03	INTERESES DEUDA INTERNA	0
34-03-002	Empréstitos	0
34-03-003	Créditos de Proveedores	0
34-05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
34-05-002	Empréstitos	0
34-05-003	Créditos de Proveedores	0
34-07	DEUDA FLOTANTE	0
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	30
	TOTAL GASTOS	5.594.083

ANEXOS



INFORMACIÓN PARA PADEM 2021

Se solicita a los señores(as) Directores(as) y profesores(as) encargados de los establecimientos, levantar lo más participativamente con sus comunidades educativas (profesores, apoderados y alumnos) la información que a continuación se indica y solicita, con la finalidad de elaborar el Plan anual de Desarrollo Educativo Comunal 2021. La información que se les solicita es esencial y lo que no se pide es porque se encuentra en el Departamento, esta información debe ser trabajada con el colectivo de la escuela y **enviada por correo electrónico al suscrito a más tardar viernes 31 de julio 2020.**

ESTABLECIMIENTO:.....

1.- Matrícula año 2020 y proyección 2021

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Año 2020										
Alumnos										
PIE										
Alumnos inmigrantes										
Año 2021										
Alumnos										
PIE										
Alumnos inmigrantes										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
Año 2020					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					
Año 2021					
Alumnos PIE					
Alumnos inmigrantes					

Observaciones:

2.- N° alumnos egresados el 2019 y porcentaje que continúa estudios superiores

3.- N° de cursos que funcionan el 2020 en la escuela y horas de su plan de estudio

curso	pk	k	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
N° cursos										
Horas Plan estudio										

curso	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	total
N° cursos					
Horas Plan estudio					

4.- **Dotación de personal** de la escuela 2020, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: Directivos, docentes, asistentes profesionales, asistentes paradocentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO	FUNCIÓN O CARGO	HRAS. CON CARGO A PTO. COMUN	HRAS. CON ACARGO A PIE	HRAS. CARGO A CON SEP	TOTAL HRAS CONTRATO
Xxxx yyyy zzzz	docente	T= C=	T= C=	T= C=	

Agregar en cada caso si las horas son: T si es titular o C si es contrata.

(Agregar más filas si se requieren)

5.- Total horas cronológicas docentes contratadas en la escuela con presupuesto común (subvención regular) excluyendo directivos y técnicos:..... Y número de docentes en que se distribuyen las horas indicadas:.....

6.- Total horas cronológicas de docentes PIE contratados en la escuela excluyendo horas de docentes de trabajo colaborativo:..... y, número de docentes PIE en que se distribuyen las horas indicadas:.....

7.- Total cursos de la escuela con alumnos PIE:..... número total de horas de trabajo colaborativo asignadas a profesores:.....

8.- Total horas directivos:....., **Total horas técnicas de la escuela:**..... Con cargo a presupuesto común:..... con cargo a SEP:.....

9.- Ampliación horas docentes de la escuela año 2020 con cargo a la SEP, excluidas las horas técnicas:..... indicar en cada caso la función que cumplen

.....

10.- Horas docentes de personal nuevo contratado 2020 (no incluido en la dotación de la escuela) financiados por SEP:..... indicar la función que cumplen cada uno:

.....

11.- **Dotación de asistentes** de la educación de la escuela, horas de contrato; Llenar en el siguiente orden: asistentes profesionales, asistentes paradoctentes y asistentes de servicios menores.

NOMBRE FUNCIONARIO(A)	FUNCIÓN O CARGO		HRAS. CON CARGO A PTO. COMUN		HRAS. CON ACARGO A PIE		HRAS. CON CARGO A SEP		TOTAL H R A S
	T=	C=	T=	C=	T=	C=	T=	C=	

16.- Las tres Principales fortalezas (situaciones internas) de la escuela son:

17.- Las tres principales debilidades (situaciones internas) de la escuela son:

18.- Las tres principales oportunidades (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

19.- Las tres principales amenazas (situaciones externas que pueden impactar al establecimiento) de la escuela son:

20.- Considerando el análisis FODA, los desafíos que la escuela tiene en su PEI, los diferentes planes exigidos por normativa y a plasmar en el PME 2021

Considerando la situación de pandemia que vivimos, con sentido de anticipación formule el Plan estratégico para el año 2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.-.....

2.-.....

3.-.....

Considerando los ajustes que el Ministerio a introducido con motivo de la pandemia, para cada objetivo estratégico y considerando las estrategias más relevantes de su PME, complete la matriz siguiente:

OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES	TIEMPO	PRESUPUESTO ESTIMADO
1.				
2.				
3.				

DOTACIÓN DOCENTE PARA AÑO 2021

ESCUELA:

% CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS:

La tabla siguiente se debe llenar con la dotación que requiere el establecimiento respetando la proporción de horas que contempla la ley para las actividades curriculares no lectivas 65% v/s 35% y en casos donde la concentración de alumnos prioritarios sea igual o superior a 80% la proporción para quienes desarrollen docencia en el primer ciclo básico será de 60% v/s 40%. Las horas SEP se asignarán en marzo de acuerdo a PME y a la necesidad de cada escuela.

